

à solo Dios, y por esso mismo adoramos con la misma adoracion la humanidad de nuestra vida Christo, porque aunque aquella Santissima humanidad es criatura, pero estando, como està vnida hipostaticamente al Verbo Divino, es vna sola persona con el, que es Dios verdadero. Y con la misma adoracion de *Latria* deberemos adorar el Santissimo Sacramento del Altar, porque adoramos alli real, y verdaderamente presente à nuestro Dios, y Señor Jesu-Christo. Esto es pues, lo que nos dà à entender aquella palabrita del Catechismo: *A le adorar à el solo como à Dios*; no por que nos prohiba otras adoraciones, sino porque la adoracion de *Latria*, que es la suprema, à solo Dios se la devemos.

Ay, pues, otras inferiores adoraciones, à que tambien estamos obligados, como dire despues en la Doctrina que se sigue, però no estorvan esta vnica, y sola adoracion, que à solo Dios se deve. Assi como acá en la tierra vemos que se distinguen los terminos, à de cortesanas, à de respetos: à vnos damos Señoria, à los Titulos; à otros Excelencia, à los Grandes; à otros Alreza, à los Principes, que son de la sangre Real; pero vuestra Magestad solo al Rey lo dezimos, solo al Rey. Assi, pues aunque debaxo de Dios adoremos à los Santos, que son los nobles de su Reyno, adoremos à los Angeles, que son los Grandes de su Corte, adoremos à MARIA Santissima, que es sola la Princesa de la sangre, no quita esso que sobre todo adoremos solo à Dios con la adoracion mas rendida, como à Rey supremo, como à Magestad sobre todas infinitamente soberana: *A le adorar à el solo como à Dios*.

Esso es de parte de lo que adoramos; pero de nuestra parte, *Como se ha de adorar*: Preguntala el Catechismo: *Con reverencia de cuerpo, y alma*; que no basta venir al Templo, que no basta doblar las rodillas, que no basta inclinar la cabeça, darle golpes de pecho, hazer humillaciones? Si à todo esso el alma està allà fuera del Templo. Si à todo esso están todas las atenciones en las dependencias de la hacienda, en los cuidados de la casa, y en los pensamientos del mundo; todo esso no basta. *Con reverencia de cuerpo, y alma*. Ha Christianos, y como temo, que de su Pueblo Christiano, tiene nuestra vida Christo la misma, y mayor quexa, que del Hebreo: *Populus hic labijs me honorat: cor autem eorum longe est à me*. Qué importa el tupido concurso à la fiesta, el exterior culto à la solemnidad, la aparente reverencia de el cuerpo, si à todo esso los coraçones, O Dios, y que lexos de ti! Aun en los impios, y mentirosos sacrificios del demonio hallar la victima sin coraçon era señal de muerte. Assi dicen que le succedió por dos vezes à Julio Cesar, que en aquel dia en que lo mataron, ofreciendo sus falsos sacrificios, hallò vna vez sin coraçon la oveja que ofrecia (*Engelgr. t. 1. Dom. 12. post Pent. S. 3. y 4.*) Pareciòle accidente. Hizo matar otra, y hallòla tambien sin coraçon. Aquel dia le quitaron la vida. Y si el demonio para sus mentiras pe-

dia en sus malditas victimas el coraçon; como nosotros lo pedirà Dios, que es su dueño; *Fili probe mihi cor tuum*. O que grandes palabras de San Agustín. Tu, que en la Iglesia puesto de rodillas estás pensando en otra cosa, que no es Dios, sabere que ai no adoras à Dios, sino esso que piensas. Estás pensando en tu hacienda? Pues no adoras à Dios, sino à tu hacienda. Estás pensando en tus aliños? Pues no adoras à Dios, sino à tus aliños. Estás pensando en tu demonio? Pues no adoras à Dios, sino à tu demonio. Esso tienes por tu Dios, lo que alli arrodillado piensas. *Omni homo in tempore orationis*, dize el grande Agustín, *quidquid attentus cogitat, hoc pro Deo adorat: si forum cogitat, forum adorat: si domum fabricare, vel vineam colere, hoc in illa oratione pro Deo habebit.* (*Aug. in commun. ser. 31.*) El alma, el alma, Católicos, las atenciones, los pensamientos dirigidos à Dios, es toda el alma de la adoracion: pero no basta sola, que se le ha de juntar la exterior compostura, la modestia humilde, la atenta reverencia del cuerpo.

Pues siendo Dios espiritu, no basta la del Alma? Replica el Catechismo, y responde: *No porque huvimos de el tambien el cuerpo*. Si le adoramos como à nuestro Señor, y dueño, no es dueño solo de nuestra alma, sino tambien de nuestro cuerpo, pues paguele esse con sus exteriores veneraciones. O Dios! Y qué dilatado punto tocava, mas no ay lugar aora, dire lo preciso. Ya, pues, esta adoracion del cuerpo en qué consiste: En la compostura de todo el, en la humildad, en la modestia, toda la exterior decencia. Y pregunto desde luego: Será mucha decencia venir à estar escupiendo toda la Iglesia? Será mucho respeto, y veneracion escupir tanto en aquella rexilla de Comulgar, que la dexan mas alquerosa, que si fuera vn pebre? Señores, y Señoras, qué escrupulo es este tan afectado? Tragar la saliva antes de Comulgar, no quebranta el ayuno natural, en esto nadie duda, pues para qué será afectar el escrupulo en escupir, y no tener escrupulo de dexar aquel lugar tan indecente, y de hazer alli, lo que no hazen los Turcos en sus sacrilegas Mesquitas. Lo que yo se es, que San Ambrosio, hablando à su hermana Marcella, le encarga mucho, que en el Templo no escupa (*Ambr. l. 3. de vir.*) *Tu in misterio Dei, creatus, iustus, risus abstine*. Lo que yo se es, que San Geronimo Nazianzeno (*Greg. Naz. orat. 19. apud lobetium de Templi cultu. c. 5. S. 2.*) Alaba mucho à su Madre Nonna, de que jamás, ni bolvió las espaldas al Altar, ni escupió en el Templo: *Quod veneranda mensa nunquam terga obverterit, nec in divinum pavimentum exuerit*. Lo que yo se es, que de Santa Gorgonia, se refiere en su vida, por esmero de su Religion, se refiere en su vida, por esmero de su Religion (*Rai. t. 15. 1. Heterocli. f. 195.*) que jamás escupió en el Templo. No hablo de la necesidad, pero si pueden, y deven entender esto, los que antes de Comulgar, tienen por decencia esta tan alquerosa afectacion. Los Romanos, refiere Varron. (*lib. 4. de Ling. Lat.*) tenían vn lugar tan venerado, que

avia

avia impuestas graves penas al que alli escupiese. Llamavano *Doliola*. Y porque piensan que era tanta veneracion? Solo (ò verguenga nuestra!) Solo porque en los principios de Roma saqueandola los Gallos, para escapar sus Idolos los escudieron alli, meridos en vnos barriles. Y solo porque alli estuvieren vnos malditos Idolos tanta veneracion? Y nosotros donde està nuestro sumo Dios Sacramento, hemos de dexar aquel lugar mas alqueroso? Mejor feria, que de esto tuvieras el escrupulo.

Y ya si con la decencia se ha de juntar la compostura, palabras, vistas, tilas, y aun chacotas? Esso es venir al Templo à adorar à Dios? En la Chrenica del Orden de S. Francisco se refiere, que rezando vna vez Completas, no se con que accidente se estavan riendo vnos Religiosos, y el Santo Crucifixo del Coro bolviendo la cabeça los mirò con vn aspecto tan terrible, que llenos de horror, y espanto, dentro de muy pocos dias murieron todos. Y que mucho que esto hizicisse la vida airada del Rey del Cielo, si lo hizo alguna vez el enojo de vn Rey de la tierra? De Filipo I. refieren, que aviendo advertido, que dos Grandes de España estavan hablando en la Missa: acabada esta bolviendose à ellos con aquella su natural severidad, aun mas terrible por el enojo: *Vosotros dos*, les dixo, *no pavezcais mas en mi presencia*. Báltò esto para que el vno à pocos dias muricisse de pesadumbre, y el otro quedasse sin juicio para toda su vida. Ha vista de Dios! Ha ojos de Dios, y lo que susi! Donde los Angeles se emplean todos en alabanzas: *Majestatem tuam laudant Angeli*. Los hombres se divierten en palabras? Donde las Dominaciones humildemente postradas están rindiendo sus mas profundas adoraciones: *Adorant Dominationes*; los hombres se entretienen con risas? Donde las Potestades atonitas tiemblan, y humildes se estremecen: *Tremunt Potestates*. Los hombres se arreven à que? Mas vale no decirlo. De este divertimento será, si ya no es de esta poca Fè estarse no pocas muy sentados, aun quando en la Missa se llega à aquel misterio que entenece à los Ciclos, que allombra à los Angeles: *Et incarnatus est de Spiritu Santo ex Maria Virgine, & homo factus est*. Y al oír esto, ay muger, que se està muy tentada: Pues solo le acuerdo aquel caso tan repetido: Sentado se estava al oírlo vno, quando se llegó vn fiero demonio, y dandole vn terrible golpe le dixo: Hincate, que si por mi huviera hecho lo que hizo por ti, estuviera yo en su presencia eternamente de rodillas. Pues tema cada vno, que no le suceda lo mismo.

Por vltimo, que diremos de esta gala impia, de esta vizarría sacrilega, con que tantos tanto se precian de no incar en la Iglesia mas que vna rodilla? Qué significará, Christianos, esto de hincar las dos rodillas à nuestro Dios? Significa; dize, no menos que San Agustín (*August. l. de civ. mor. c. 5.*) confesar con la vna rodilla que doblamos nuestra fragilidad, para que nos perdone nuestras caídas, y con la otra nuestra necesidad,

para que nos de la mano à levantarnos. Pues si tu no doblas mas que vna rodilla, esta es tu fragilidad, como con la otra no la pides à Dios el socorro? Y como te levantarás si no la pides? Significa; dize no menos que San Geronimo (*Hieron. lib. 2. in Ep. ad Ephes. c. 3.*) confesar con vna rodilla doblada, como nuestro entendimiento lo reconoce por Señor, y por Dios, y con la otra rodilla tambien doblada como nuestra voluntad amorosamente le abraça. Pues si tu no doblas mas que vna rodilla, yo te doy que esse sea tu entendimiento. Y tu voluntad donde queda? Se queda en el aye. Significa; dize no menos que San Ambrosio, confesar con la vna rodilla doblada nuestro abatimiento humilde, nuestro ser miserable, y con la otra adorar nuestra Fè à queles ser supremo inaccesible, soberano, eterno, y que yo te doy, que esta rodilla sea la q̄ dobla tu Fè. Y tu humildad rendida para con tu Dios donde anda? Por el viento. Ha, Christianos si pensáramos esto. Pero el contrario doblar vna sola rodilla, q̄ significa? Significa; dize el Ilustissimo Guillelmo Durando, hazer mofa de la Divinidad; hazer escarnio de nuestro Redentor, hazer burla de Jesu-Christo, imitando aquellos iniquos sayones, que aviendo lo hecho Rey de burlas, para mostrar su irrision, y su mofa, le hincavan vna sola rodilla, dize el Evangelio: *Et genuflexi ante eum* Significa; dize por vltimo nuestro Erudicissimo Raynardo: Con esta sola rodilla, que anda coxeando vuestra Fè, que anda coxeando vuestra piedad, anda coxeando vuestra Religion, y lo que ya coxea, plegue à Dios, que presto no caiga. O que no es mas que vn descuido. En esto estoy, que si lo hizierais con desprecio formal, nada os faltara para Herege, pero esse descuido mirad lo que allà delante de Dios podrà ser.

En este exemplo, que refiere S. Pedro Damiano. Aviendo muerto vn Religioso de muy santa vida, y muy ajustada costumbres, algun tiempo despues de su muerte, rogando à Dios por el vn amigo suyo, se le representò en vn punto todo el mar, y allà del medio de su llanura, levantada vna columna altissima, sobre la qual viò su amigo, cercao de llamas. Qué es esto, amigo? le dixo. A que el otro entre tristes gemidos respondió? Sabe que porque al rezar todos los dias el Oficio Divino, aunque sin falta en la atencion devida, con todo esso descuidò siempre de inclinar la cabeça al dezir: *Gloria Patri, &c.* Lo pago aora con tormentos tan terribles, que cien vezes cada dia, y otras cien vezes cada noche, me obligan à inclinar tan profundamente la cabeça desde esta columna, que estremeciendo à la terrible vehemencia de dolores, que estas inclinaciones me causan, me parece que à cada vna baxo hasta lo mas hondo del mar, y quanto sea este tormento, me parece, que no lo puede aver mayor en el infierno, y à estos tan terribles tormentos, esto y condenado hasta el dia del juicio, si tu no me solicias muchos suffragios, y oraciones, que me libren. Dixo, y desapareció. O Justicia de Dios severissima! Si

assi se paga sola vna inclinacion de cabeza, que no deve temer quien desatento, en todo profana irreverente los Divinos cultos? Pero si tu, mi Dios, has querido en tu Santo Templo ponernos patentes las Aras de tu clemencia, el propiciatorio de tu misericordia, el asilo de tu piedad. Oy en el nuestras almas adoren humildes tu grandeza, confiesa todo nuestro exterior compuesto, nuestros religiosos respectos, para que assi por lo que te pagamos en devidos cultos, nos retornes liberales auxilios de gracia.

PLATICA VII.

De la adoracion que devemos dar à los Santos: y muy especial à MARIA Santissima.

A 8. de Diciembre, dia de la Purissima Concepcion, Año de 1690.

S Abido quanto tiene de alto vna Piramide facilmente podrá tantear vn Arquitecto quanto le corresponde de ancho en la baza, pues que allá rematando en punta, ha de baxar creciendo siempre hasta quedar mas ancha en el cimierio; pero si no se puede tantear la altura de su punta, imposible será proporcionar acá en el fundamento lo ancho. Figuraos pues vna Piramide, que desde la tierra huviera de llegar con su punta mas allá del Cielo de la Luna: bien avia menester por baza todo el ambito de la tierra, es demostracion Mathematica, Pues, y si ella Piramide huviera de passar de alto todos los Cielos, hasta llegar al firmamento? No solo no avia espacios en todo el orbe de la tierra para su baza, pero ni capacidad en nuestro entendimiento para solo pensar su anchura. Pues, ò MARIA, que material, y qué toscamente he dado à entender tu grandeza. Suple tu à mi voz, lo que desea mi afecto. Suple à mi lengua, lo que concibe de ti mi coracon. Suple à mi entendimiento, lo que quisiera en alabanzas tuyas mi voluntad! Y solo digo, que si se sublima passando mas allá del Firmamento, hasta tocar en el mismo Dios la punta de tu dignidad de Madre fuya, baxando desde allí à proporcion de esta altura, creciendo tu gracia qual será la baza? Qual será el cimierio de tu Concepcion purissima? Como subiera tan sobre todos los Cielos elevada tu dignidad de Madre de Dios, si no tuviera por baza en tu Concepcion todos los espacios à que alcanza el favor divino, todas las dilaciones, à que puede estenderse la gracia? Y si jamás podrá alcanzarlas nuestro entendimiento, celebrelas siquiera nuestra rendida adoracion.

Èste es el punto de Doctrina, que oy se nos sigue. Que adoracion le devemos à MARIA Santissima? Y à tal pregunta, yo os confieso, que vacilante en tanto mar mi corto entendimien-

to rayos quisiera tener por voces, llamas por palabras. Fundase, pues, toda adoracion en la excelencia, có que le nos aventaja el que adoramos (Vid. *Suar. tom. 1. in 3. part. D. 51.*) Por èllo en estas adoraciones de mundo civiles, y politicas, à aquel se adora por el puesto en que precede, al otro por la dignidad, al otro por el poder. Pero elevado esto à motivo, y razon sobre natural nos obliga la virtud de la Religion à adorar à todos los Angeles, y Santos, por lo que se nos aventajan en aquel estado dichofo, y en la mayor honra, que es la Santidad, y la gracia. Y esta es la que se llama adoracion de *Dulia*, que en nada se opone à la suprema adoracion de *Latria*, que à solo Dios, devemos. Assi como no se ofende el Rey de que reverenciamos à sus Ministros, antes se agrada de èllo, y nos lo manda, porque la reverencia, que à estos hazemos, es por la autoridad, que de el Rey tienen participada. Y quanta deve ser la reverencia con que adorèmos à los Santos? Mucha mas que quanta han tenido los Mayores Emperadores; y Reyes, dize San Gregorio Nizeno, hablando de San Theodoro Martin: *Quis Imperatorum adeò honoratus, ut hic miles pauper?*

Aora, pues, si por su Santidad, si por su gracia, en que tanto se nos aventajan, ha de ser tan rendida nuestra adoracion à los Angeles, y à los Santos, qual deve ser la adoracion con que adoremos à MARIA Santissima? Para poder formar algun concepto, era menester alcançar primero el inexplicable abismo de su gracia, que solo Dios puede comprehender: *Tanta est perfectio Virginis, ut soli Deo cognoscenda reservetur*, dixo San Bernardo. Era menester conocer la distancia infinita, con que sobre todos los Santos juntos se eleva mas alta, que quanto està de la tierra al firmamento fu soberana dignidad: *Inter Matrem Dei, & servos Dei est infinita distantia*, dixo San Anselmo. Lo que va de la madre del Rey à los esclavos, èllo va de MARIA à los Santos. Mas para que podamos formar algun concepto de su gracia, y de su dignidad, explicàrème como puedo.

Afirman gravissimos Teologos, que en el primero instante de su Concepcion, tuvo la Señora mas gracia, que toda quanta gracia han tenido, y tienen todos juntos los Angeles, y los Santos. (*Suar. 1.1. in 3. p. D. 4. Sec. 1.*) Mas gracia? Si, que èllo nos dà à entender David quando nos dize, que à esta casa de Dios se le echaron los cimierios allá sobre todos los mayores montes de sanctidad: *Fundamenta eius in montibus sanctis*. MARIA es, dize S. Gregorio el grande, aquel monte, que previa Isaias, preparado para casa de Dios, y por èllo puesto sobre las coronillas de los montes. MARIA es aquellas puertas de Sion, que amò Dios mucho mas que, todos los Tabernaculos de Jacob: *Diligit Dominus portas Syon, super omnia Tabernacula Jacob*. Pero apoyada esta verdad en las Escrituras, y Padres, la confirmò la misma Señora, embiandole à dar las gracias à nuestro Eximio Doctor P. Francisco Suarez, porque fue el prime-

ro, que introduxo esta verdad en las Escuelas con aplauso comun de los Teologos, *In eius vita*. Mas que cosa es tener MARIA Santissima mas gracia en su primer instante, que quanta tienen todos los Angeles, y Santos?

No le haze concepto de lo que es vn millon, hasta que se le cuenta. Pues aunque sea muy por mayor, id conmigo, y vamos contando. No ay duda, que son tantos los millares de los Angeles, que no tiene el guarifino numeros para contarlos: *Numquid est numerus militum eius*: Dize Job. Y de aqui Santo Thomàs, siguiendo à San Dionisio, enlana, que excede el numero de los Angeles al número de todas las cosas corporeas, quanto exceden en grandeza los Cielos à la tierra. (*D. Thom. 1. p. q. 50. art. ult.*) De modo, que son mas en número los Angeles que todas las Estrellas del Firmamento. Mas que todas las gotas, y que todas las arenas del mar; mas que todas las hojas de los arboles; mas que todos los atomos del ayre; mas, y mucho mas. (*Suar. lib. 1. de Angel. c. 11. n. 13.*) O que numero tan sin numero! Aora pues, poned, que cada vn Angel no tuviera mas que vn solo grado de gracia, vno solo, quanta sería toda esta gracia junta? Pues mas que toda ella gracia junta es la gracia de MARIA en su Concepcion. O que abifino! Si lo es, pero aun estamos à la orilla. En todo esse numero de Angeles van subiendo, dize el Doctor Angelico, assi como en las perfecciones de naturaleza, assi tambien en las perfecciones de la gracia: como suben los numeros, y que el dos excede al vno, el tres al dos, y assi de los demás. Aora pues, yo quiero que pongais en el Angel mas infimo vn solo grado de gracia: si este se va luego doblando de dos à quatro, de quatro à ocho, de ocho à diez y seis, y assi de los demás por tantos millares de millares de Angeles, hasta el supremo Serafin San Miguel, quanta será allí la gracia? Veránlo presto.

Instavale à otro vn Cavallero, que le avia de vender vn cavallo, que èl estimava tanto, que le parecia que no avia precio para èl en el mundo: pero tanto le posfò, que le dixo: Aora, Señor el cavallo no tiene precio, yo os lo darè de valde; pero con tal, que me aveis de pagar solo los clavos de sus herraduras: con esta ley, que por el primer clavo me aveis de dar vn real, vno solo; por el segundo dos, por el tercero quatro, y assi aveis de ir doblando siempre el precio à cada clavo hasta el treinta y dos. Vengo en ello, dixo al punto, entendiendo mas de foldado que de contador. Llegan à las cuentas, van doblando numeros desde el vno, hasta el treinta y dos. Suman y hallan: quanto les parece? Docientos y carove millones, setecientos y quarenta y ocho mil, treientos y setenta y quatro. O que maquina! Èsto es ir doblando los numeros solo en espacio de treinta y dos. Pues que suma saldrà si se doblan desde vn Angel, hasta millones de millones de Angeles? Pues sobre toda esta suma, es suma la gracia de MARIA en su primer instante. Y èllo es dando de barato, que empieze en el primer Angel la cuenta, por vn

solo grado de gracia. Pues llegad aora tantos Millones de Martires, Confesores, y Virgenes, quanta gracia tendrá cada vno? Y quanta todos juntos? Mas que toda èsta, mas que toda es la gracia de MARIA en su primer instante: *Fundamenta eius in montibus Sanctis*. Dexo aora por quedarme solo en su Concepcion los aumentos de esta gracia, que fue doblando por todos los instantes de su vida. Dexo las que los Teologos llaman gracia: *Ex opere operato*. Dexo todo el Espiritu Santo sobre MARIA al Encarnar al Hijo de Dios en sus Entrañas. Dexo mares inmenfos, dexo infendables abifinos, y solo digo con el Chirifologo. No sabe quanto es Dios el que al ver esta Virgen no se palma, el que al ver esta Señora no se anega en admiracion.

Pero à tantos abifinos de gracia, juntad aora la dignidad de Madre de Dios, que ya gozò MARIA desde su primer instante: *Quando non Maria Mater?* Y que cosa es ser Madre de Dios? Aqui se suspenden mudos los Serafines; mas para entender algo, poned que vna muger fuera Madre de el Rey de España, del Rey de Francia, del Emperador de Alemania, y de el Sumo Pontifice de Roma. Qué honra sería la de esta Muger tan dichosa? Pues es nada: Poned que èsta misma fuera Madre de todos quantos hombres grandes ha tenido el mundo, es muy poco. Poned que fuera Madre de onze millones de Martires, de tantos Pontifices, Confesores, y Virgenes, como adamos en los Altares. Y en fin; poned vna muger, que ella sola tuviera la honra de ser Madre de todos los Bienaventurados juntos, y si pudiera ser tambien de todas las Hierarquias de los Angeles. Seria esta mucha honra? Ya se ve. Pues con todo èsto aun no mereciera ser, ni criada de la Madre de Dios, aun no mereciera ser esclava de los Angeles. Mirad aora, que honra será la de esta dignidad la mayor que ay debaxo de Dios (*D. Th. 1. p. q. 25. à 61.*) Bien pudo Dios, dize Santo Thomàs, criar millares de firmamentos mas lucidos, millares de Cielos mas puros, millares de mundos mas hermosos, pero otra mejor Madre que MARIA, no pudo criarla Dios, porque assi como Dios no puede crecer en perfeccion, pues que las tiene todas, assi ni la que es Madre fuya puede crecer en dignidad. Ni puede ser mayor Madre, que la que es Madre de Dios, como ni puede ser mayor Dios, que el que ella tuvo en sus entrañas.

Aora, pues, si la mayor excelencia, dignidad, poder, y grandeza, ha de ser el fundamento, y la medida de la adoracion, à esta Madre tan infinitamente soberana, à esta Virgen, à quien faltando solo el ser Divino la vemos anegada en tan inmenfos piélagos de gracia. Qué reverencia le devemos? Qué obsequios? Qué adoracion? Qué culto? No parece sino que veo à la Iglesia nuestra Madre suspensa à la admiracion de tanta maravilla, preguntatse assi misma lo que allà Alifero preguntava: *Quid fiet homini, quem Rex honorare desiderat?* Qué haremos con esta Señora? Qué honra le daremos à la que assi vemos que

Dios empeña todo su poder en honrarla? Por vna parte honrarla solo como criatura, parece muy poco, quando ella venciendo à todas juntas en su gracia, tanto se acerca à Dios en su dignidad. Por otra parte, venerarla como Divina, es mucho, pues que Dios es vno solo. Pues que haremos? *Quid fieri?* Qué? Darle vna adoracion que despues de Dios sea la suprema, vna adoracion, que sea particular, y especial suya, ni que tenga, ni pueda tener igual en las que se dan à todos los Angeles, y Santos. Ella es la que llamamos adoracion de *Hiperdulia*, que es la con que devemos adorar à la Señora tan superior à la adoracion, que damos à los Santos, que estos tambien en el Cielo la adoran como à su Señora, tan superior à la que damos à los Angeles que estos le doblan la rodilla como à su Reyna. Bien pudiera la Iglesia aver dado à Maria la adoracion de *Latria* à la manera, que se la dà à la Santa Cruz, porque fue instrumento de nuestra Redempcion, porque tocò inmediatamente aquel Divino cuerpo de N. Redemptor (*Vid. Suar. tom. 2. in 3. p. D. 13. sc. 3.*) Ello mismo hizo la Señora, pero si le diera la Iglesia la adoracion de *Latria* pudiera equivocarle nuestra ignorancia, y pensar que le davamos esta adoracion no por aquel solo exterior respecto. Pues no. Adoramos à Maria como la mas suprema criatura, y además paguele la Iglesia con repetir sus cultos. Por esso ha consagrado à la Señora mas fiestas, que el año tiene meses. Cada semana le dedica à honra suya vn dia, cada dia tres veces à son de campanas nos combidà que postrados la saludemos. En la Misa tan repetidas vezes invocamos su nombre Santissimo. En los Sermones doblamos, primero la rodilla al elogio de su Inmaculada Pureza, y pedimos luego su intercession para la gracia. O que cuydado es este de la Iglesia? Que ha de ser, fides, sino dezimos, que si pudiera ser quantas vezes respiramos, aviamos de alabar, y adorar esta bellissima criatura, embeleso digno de todos los amores de Dios. No avia de aver instante en que no le hizieramos especial reverencia. Así parece que lo hazia la Beata Maria Ognienfe, de quien se refiere, que entre dia, y noche saludava à la Señora hincando la rodilla, mil y cien vezes. Mas ya que no sean tantas, saludemosla si quiera, siempre que viéremos su Imagen. AVE MARIA, así la saludava siempre San Bernardo, y vna vez le respondió con indecible dignacion la Señora: *Dios te salve Bernardo.*

Pero si en el punto de su concepcion hizo Dios en Maria la mas lucida ostentacion de su gracia, en este misterio dulcissimo ha mostrado la Señora quanto le agrada que la reverencia, que era innumerables maravillas. Digalo aquel niño en Sevilla, que siendo de foles treze meses mamado al pecho de su madre oyò à los otros, que iban cantando alabanzas à la pureza inmaculada de MARIA, y dexando el el pecho, bolviò entonando en claras, y bien articuladas voces: *Todo el mundo en general, &c.* Digalo el otro muchacho, que arrojando por travésura en vna grande ho-

guera vna Imagen de papel de la Concepcion de MARIA, la Imagen se estovo bolando en medio de las llamas entera, y sin lesion por tanto espacio de tiempo, que bastò para que llamando al Obispo, vinielle, y por su mano la sacasse de las llamas sana, y entera. O que he de dezir, que no ay tiempo? Concluyo juntando al amor nuestro interès, que no ay aprietos, à que invocada la Concepcion purissima de MARIA no los socorra. En partos peligrosos cada dia lo vemos: en enfermedades desesperadas, estupendos milagros lo atestiguan.

Entre muchos escojo este prodigioso suceso por mas moderno. Refierelo nuestro erudito Theophilo Raynaud, (*Rain. t. 8. fol. 324. Pier. Lug. erga B.V.*) En Roma, en el monte Quirinal, en vn Monasterio de Monjas Capuchinas, vna dellas padecia gravemente enferma de mal de piedra, sin dexarle la enfermedad descanso, ni hallar en los medicamentos alivio. Su confessor, que era vn Religioso Capuchino, diòle vna cedula de papel, en que estavan escritas estas palabras: *La Concepcion de Maria sin mancha*, y dixole que se la aplicasse con Fè, de que la Señora la alcançaria la salud. La Monja, pareciendole poco aplicarsela, lo que hizo fue comerse la. Tragòse la cedula, y al punto (ò maravilla!) echò dos grandes piedras sin dolor alguno, y en cada vna dellas escrito: *Conceptio immaculata: La Concepcion inmaculada*. Bolò al punto la fama del prodigio, recibieronlo vnos con la devida admiracion, mas no faltaron otros, que quisieron obscurecer su verdad. Pero con testigos de toda excepcion autenticado el milagro, corrió luego en escritos por toda la Italia, y fue lo confirmando, sanando así à muchos del mismo achaque. Sucedió esta maravilla à 13. de Noviembre del año de 1652: Pero el pobre Religioso, como si en aver dado vn tan saludable remedio huviera cometido algun delito, privandolo de oficio lo desterraron sus Prelados de Roma, con pena, que le impusieron de perpetua carcel, si bolvia à hablar en aquel, que ellos llamavan, no milagro, sino embuste, ò fingimiento. Bolviò MARIA Santissima por su honra; porque el año de 1657, à 12. de Febrero, estando el Cardenal Rapaciola del mismo achaque tan à lo vltimo apretado, que aviendo pasado ya ciento, y siete horas de supression continua, recibidos los Sacramentos, esperava por instantes la muerte. Su Confessor acordandose de aquel milagro, escribió al punto en vna cedula de papel estos versiculos de la Iglesia: *In Conceptione tua, Virgo, immaculata fuisti: Ora pro nobis Patrem, cuius Filium peperisti.* Dalesa en agua à beber al enfermo, que era devotissimo deste misterio; y al punto (ò Dios, siempre en MARIA mas admirable!) al punto echò siete piedras, y en vna dellas embuelca aquella cedula, y quedò en vn momento sano. Llenòse toda Roma de jubilos, de aclamaciones, y de aplausos. O! y el orbe todo los repita, MARIA, en alabanzas de tu inmaculada pureza; O! y como el Cielo todo desde tu primer instante te adora Rey-

na,

na, adornada de abismos de gracia: así toda la tierra te adore siempre pura, y libre de la menor mancha; y para que acompanen nuestros corazones à los Serafines en los afectos, en tu reverencia, en tu culto, repartenos liberal de lo mucho que te sobra de gracia.

PLATICA VIII.

De la adoracion, que devemos à las imagenes, y reliquias de los Santos.

A 14. de Diciembre. de 1690.

Siendo los ojos los Iuezes de la pintura, pinturas ay, que para celebrar sus perfecciones, solemos dezir que no ay ojos con que miraras. Encontròse Nicottrato, pintor famoso con vn retrato de Elena, obra antigua de Zeufis, y à su vista quedò Nicottrato tan embelezado à la maravilla del arte, tan pasmado à la admiracion, tan suspenso, tan aborto, que por mucho tiempo pareció el vna estatua muerta delante de vna muger, que parecia viva. Llegòsele en esto vn rustico: y que mas harias, le dixo, si vieras à la misma Elena? Qué ay aqui que tanto te admira? El pintor entonces, bolviendose à el entre compassion, y desprecio: Este le dixo, este no es quadro para lechuzas, sacate estos ojos, y yo te restarè los mios, y con ellos fabricarè lo que yo admiro, y tu no entiendes; que si tu vieras lo que yo veo, nada me preguntaras: *Non id interrogares, si meos oculos haberes.* O con esto mas razon podemos los Catolicos dezirles à las lechuzas mas ciegas de los impios hereges, que tan rabiosos han perseguido el vfo, la veneracion, y el culto de las santas imagenes, persecucion de las mas terribles, que ha padecido la Iglesia en lo antiguo por algunos faciles Emperadores de Oriente, y en nuestros tiempos por los malditos Calvino, Lutero, y Henrico VIII, que perdiendo los ojos de la Fè, y de la Religion, como no ven, por ello ni estiman lo que nosotros dignamente reverenciamos, veneramos, y adoramos en las sagradas imagenes; vfo tan antiguo en la Iglesia, que aun antes de los Santos Apostoles tiene por maestro à nuestra vida Christo. Deseava el Rey Abagato tener vn retrato de su Magestad quando vivia en la tierra; embió para esto vn gran pintor, pero este, cegandolo los rayos de aquel rostro divino, jamàs pudo echar, ni vna linea: y el señor entonces bolviendo su divino rostro, lo dexò estampado en la capa del pintor, y esta imagen divina le embió à aquel Rey, y con ella la salud de alma, y cuerpo. De aqui pues, recibido de los Santos Apostoles el vfo de las sagradas imagenes, siendo aun antes recibido de las divinas Escrituras, de donde no ay cosa mas sabida, que las imagenes de aquellos dos Querubines, que mandò Dios poner en el Tem-

plo, aprendiendolo la Iglesia nuestra madre, nos han enseñado esta veneracion, que devemos tener à las imagenes, todos los Santos Padres, la han defendido con su sangre, y su vida innumerables Martires, y la han establecido los Santos Concilios: la 7. Sinodo, que es el II. Concilio Niseno, y otros en lo antiguo, y en lo moderno el Santo Concilio de Trento, sess. 25.

Ya, pues, despreciando los ciegos hereges, que no pueden juzgar de colores, nosotros, que por nuestra dicha vemos à la luz de la Fè, que es lo que adoramos en las sagradas imagenes: Los colores, el lienço, la madera? Quien no ve ya que no, y que nada dello es digno de reverencia, ni de adoracion (*D. Th. 3. p. q. 25. à Synodo. 7. Ac. 3.*) Pues si las imagenes no son mas que vnas pinturas muertas, vnas estatuas de piedra, de bronce, ó de madera, que *reverencia les devemos?* Ya nos lo responde el Cathecismo: *La misma que dariamos à los Santos, que representan.* De modo, que aunque devemos adorar à las imagenes, pero no por ellas, sino por los Santos, que representan, ella es la razon porque las adoramos. (*Bellarmino, l. 2. de Sanctis c. 3. & ex eo Avelli de Incar. c. 8. f. 5.*) Y ven aqui la distincion clara, que vè de vn idolo à vna imagen, que el idolo no representa nada, porque todo aquello que los Gentiles dezian que representava, todo era mentira, y así parava toda su torpe adoracion en adorar vn palo, ó vna piedra, pero la imagen representa à su original verdadero, Santo, y digno de adoracion, y así en esta imagen adoramos à su original.

Por esto, pues, esta adoracion de las imagenes las llaman los Theologos adoracion respectiva, que quiere dezir adoracion por respecto de aquello de quien es imagen. Pues aqui mi dificultad. Si à los Santos los adoramos por su fantidad, y su gracia, y à sus imagenes no las adoramos por fantidad, y gracia, que en si mesmas tengan, sino solo por lo que representan, como dice el Cathecismo, que à las imagenes les hemos de dar adoracion la mesma, que dariamos à los Santos? Si à estos los adoramos por su fantidad, y su gracia, y à sus imagenes no, sino solo porque los representan, como ha de ser la mesma adoracion? Yo lo dire: ha de ser la mesma, porque si à Dios en si mismo lo adoramos con absoluta adoracion de *Latria*, à sus imagenes las devemos adorar con la mesma adoracion, esto es de *Latria*, pero respectiva. Si à MARIA Santissima la adoramos en si mesma con adoracion de *Hiperdulia* absoluta, à sus imagenes las devemos adorar con esta mesma adoracion de *Hiperdulia*, pero respectiva. Y si à los Santos en si mismos los adoramos con adoracion de *Dulia* absoluta, à sus imagenes las devemos adorar con adoracion de *Dulia*, pero respectiva; à la imagen no por ella, sino por el Santo que representa. En lo exterior à todas tres adoraciones de vn mismo modo inclinamos la cabeza, doblamos las rodillas, pero en lo interior, así como con mas, ó menos sumission las distinguimos, así tambien en la imagen, que adoramos,

reco-

reconocemos con el alma el original, que ella nos representa.

Pero como puede pintarse la naturaleza divina, la Trinidad Santissima? Claro está, que esto como ni puede caber en toda nuestra imaginación, así ni puede aver imagen criada que la represente. (*Avellá de Incarnar. c. 8. f. 3.*) El pintar, pues, à Dios Padre como vn venerable anciano, al Espíritu Santo en forma de paloma, es porque en esta forma exterior se han dado à ver estas Divinas Personas en las Escrituras, ya para mostrar el Eterno Padre, como à Daniel, y à San Juan en el Apocalypsi, en el aspecto cano lo eterno de su ser, la soberana Magestad de su absoluto, y supremo dominio; y ya para dar à entender el Espíritu Santo en la figura de paloma, como en el Jordan, el amor, la presteza, y la prontitud con que nos favorece, nos alienta, nos vivifica. Y por esto tambien se pintan los Angeles en forma humana, porque aunque ellos son puros espíritus, y del todo invisibles, pero en esta forma exterior han aparecido muchas vezes à favorecer à los hombres.

Ya, pues, à las imagenes de la Santissima Trinidad, de nuestra vida Christo, del Espíritu Santo, les devemos dar adoracion de *Latria* (*D. Th. 3. p. q. 25.*) y por esto devemos esta mesma adoracion à la Santa Cruz, no solo à aquella original, que tuvo la dicha de tocar el sacro-santo cuerpo de nuestro Redemptor, sino à qualquiera Cruz, sea de la materia que se fuere, porque la Cruz siempre es imagen de N. Redemptor. No así los otros instrumentos de su Passion, que à los otros instrumentos, solo à los originales, que tocan al cuerpo de N. Redemptor les devemos adoracion de *Latria*, no à sus retratos. Aquellos otros instrumentos pues los adoramos, no como imagenes, sino como reliquias, que es la segunda representacion, por la qual devemos tambien adorar à los Santos: *Y à las reliquias de los Santos, que reverencia les devemos?* Pregunta el Catechismo? *La que à ellos mismos, que fueron templos vivos de Dios.* Digo lo todo en breve, como estima vn amante ciego, y torpe vn retrato, que lo condena: Como guarda, y aprecia vna prenda, que es prenda de su aerna condenacion? Es por la prenda? No, sino por de quien es la prenda. Es por el retrato? No, sino por de quien es el retrato. Pues esto con que el demonio fomenta llamas de torpezas: esto con que el demonio enciende hogueras de lacivia, en que las almas se queman, le abrafan, se confumen, mudar lo à materia Santa, à motivo sobrenatural, à amor puro, y Divino, y esto es lo que en las Imagenes de los Santos, y en sus preciosas Reliquias enciende en fervores de piedad para imitarlos, en llamas de devocion para invocarlos, y en fuego de amor de Dios para seguirlos.

La obligacion, pues, que en esta materia por la virtud de la religion tenemos en este primer Mandamiento, es no solo la afirmativa de adorar, y reverenciar las Imagenes, y Reliquias de los Santos, sino tambien la negativa de no hazer-

les desfacato, injuria, ò grave irreverencia que esto fuera gravissimo sacrilegio, que tantas vezes con caltigos tan terribles han fabricado castigar los Santos. Pudiera referir innumerables, pero por la misericordia de Dios es ocioso hablar de esto entre Catolicos. Y así, veamos las otras obligaciones, que nos están intimando mudas estas mismas Sagradas Imagenes. Por tres razones, dize Santo Thomàs, se estableció en la Iglesia el vfo de las Sagradas Imagenes: *Primo ad instructionem rudium, qui eis quasi quibusdam libris edocentur.* (*D. Th. in 3. dist. 9. à 2. ad 3.*) Lo primero porque son las pinturas vnos abiertos libros, en que los rudos leen, y entienden en lo pintado lo que no saben leer en lo escrito. (*S. Gre. l. 9. Epist. ad Sirenum.*) O que libros, donde sin letras se puede tan facilmente aprender toda la sabiduria de los Santos! Qué libro de humildad vna Imagen de San San Francisco, que libro de penitencia vn retrato de San Pedro de Alcantara, que libro de amor de Dios vna Imagen de San Agustín, y por abreviar, que libro de todas las virtudes vna Imagen de MARIA Santissima, y que libro de todas las perfecciones vn Christo Crucificado! Pues nadie tendrá escuela de que no sabe que las Imagenes mudas nos están enseñando las virtudes. *Secundo ut Incarnationis mysterium, & Sanctorum exempla magis in memoria essent, dum quotidie oculis representantur.*

La segunda razon del vfo Santo de las Imagenes, dize Santo Thomàs, es para que à su vista se nos refresque la memoria de todos los soberanos, y ternísimos misterios de nuestra Redempcion, y con ellos los ejemplos de los Santos. Y era hazer esta memoria tierna, y era seguir estos ejemplos santos, poner las Imagenes por pretexto, y capa de combites, de juegos, de danças, y de otras mil indecencias? Ha Catolicos! Pero ya este tan perdido desorden está remediado con vna excomunion, que pocos dias ha, ha promulgado en su Edicto el Santo Tribunal de la Inquisicion. Pero he aqui que estando el Edicto tan claro, no lo quieren entender. Señores, y Señoras, no ha prohibido el Santo Tribunal el que se ponga el nacimiento de nuestro Dios; lo que prohibe muy fantamente es, lo primero que el ponerlo sea con determinado numero de velas, creyendo que tantas, y no mas, ni menos se deben poner, que esto es supersticion. Lo segundo, que delante del nacimiento aya comidas, juegos, danças, merendonas, chacotas: esto es lo que se prohibe, no el que se ponga con la decencia, devocion, y ternura devida à esta fineza tan indecible, con que Dios por nosotros se hizo niño. *Tertio ad excitandum devotionis affectum, qui ex visu efficacius incitatur, quam ex auditu.*

La tercera razon del vfo santo de las Imagenes, dize Santo Thomàs, es para excitar nuestra devocion, para mover nuestra ternura, para alentar nuestro fervor, que mas se alienta con lo que ve pintado, que con lo que oye. Los ojos eficazmente nos mueven, por esto pues nos ponen delan-

te de los ojos las Sagradas Imagenes. Pero qué devocion moverán vnas desnudezes, de que han dado en hazer gala de su primor los Pintores? O qué punto es este, que pedia efocassimo remedio! Vna Magdalena, exemplar admirable de la penitencia, prodigio raro del amor Divino, la pintan, ò ya tan desnuda, que sin lastimarse, ni mirarla pueden los ojos castos. O ya tan profanamente aderezada, tan al vfo de los que ha inventado el infierno, como si no fuera la mejor gala del Cielo el cilicio, como si no fueran las mas preciosas perlas sus lagrimas, y como si los diamantes no brillaran mejor en sus virtudes. Qué piedad, qué devocion ha de mover pintar vna Magdalena como vna Venus? Esto llaman primor del arte: Impiedad escandalosa la llaman los que temen à Dios. Qué honesta, recatada, y casta Sufana se retire al baño en los mas interior del jardin, se encierre oculta, cuyde végonçosa de que nadie la vea, y que aya pintor sacrilego, que con su maldita mano ponga parente su desnudez en vna rabla à los ojos de todo el mundo? Y esta es valentia de pinzel: Esta es valentia de demonio, este es publico escandolo, este es daño gravissimo, que para atajarlo en la Republica Christiana lo prohibió con excomunion à los Pintores la Synodo 6. Canon 101. *Picturas oculorum presigiatrices, & mentis corruptrices, & suffumationum ad turpes voluptates incitatrices, sancimus, ut nullatenus in posterum pingantur; si quis autem hoc fecerit, excommunicatur.* Y por ello en el Reyno de Portugal, segun refiere el Padre Christoval de Vega. (*Christofor. de Vega Theol. Maria. t. 2. pag. 66.*) no sale imagen alguna sin que primero la reconozca, y la apruebe el Santo Tribunal de la Inquisicion. Por esto San Carlos Borromeo, en vna Sinodo Provincial, mandò en su A. çobispado, que nadie tuviese pinturas torpes en su casa, y que si algunas avia se quemaran.

Y à la verdad, soyentes míos, que torpezas no enseñan à los niños, que pensamientos no ocasionan à las grandes, y que llamas del infierno no encienden à todos, estos Viobos, estos Viobos, donde los Pintores se han tomado licencia, y yo no se quien se la diò, sino se la ha dado el demonio, de poner patentes con las fabulas Gentilicas, sus torpezas barbaras? Donde está la piedad, Catolicos? Ellos teneis en vuestras casas? Qué han de aprender vuestros hijos mirando esto? Oid à vn Gentil, sin conocimiento de Dios, y además torpissimo en sus escritos, y con todo esto, oid à Propercio, oid à vn condenado:

*Que manus obscenas depinxit prima tabellas,
& posuit casta turpia visa domo,
Ille puellarum ingenios corruptis ocello,
nequitiaque sua noluit esse rudes.*

Qué haze el que pone en su casa vna pintura torpe: Poner vna escuela, donde la inocencia aprenda la malicia, donde por los ojos beva la donzella el infierno, y donde con el alma se aprenda el camino de perder la honra. Y en vna materia tan grave, tan escandalosa, tan nociva, tan impio, no

se haze escrupulo? Pues oygan los pintores de estas pinturas, y oygan los que las tienen en su casa este exemplo.

Referido Fr. Josef de Jesus Maria, Religioso Carmelita, de quien lo trae nuestro Theophilos. (*Fr. Joseph. à Jesu M. l. 1. de Vir. cast. l. 4. c. 25.*) Desengñado de las falsas luzes, y verdaderas sombras del mundo vn famoso pintor, para pintar mejor en su alma à los coloridos de las virtudes, la hermosura mejor de la gracia, se entrò en la exemplarissima Descalces del Carmelo, donde entrò tan santo, y austero instituto, no siendo el vltimo en el exemplo, vivió algunos años, no solo retentando en si mismo virtudes, sino enriqueciendo tambien el Monasterio de muy primorosas, y devotas Imagenes de varios Santos. Llegòsele la muerte cogiendolo tan bien prevenido. Però à la siguiente noche, haziendo oracion otro Religioso en el Coro, de repente lo viò delante de si con tan espantosa vision, que cercado aquel miserable por todas partes de terribles llamas, dava algun indicio de sus gravissimos tormentos con sus repetidos gemidos, Atonito el Religioso: qué es esto? Le dixo, qué tormentos son estos, quando ya creyera yo que estuviérais en los eternos gozos por tus buenos exemplos? Has de saber, le respondió el afligido, que allà en mi mocedad vn Cavallero me pidió que le pintale vna pintura deshonesta, y torpe, no era cosa que yo hazia, pero à sus instantias, y à sus ruegos vencido, pinté aquella sola, y despues remordiendo siempre el escrupulo, hize dello penitencia, lo confesé, y en recompensa pinté varias Imagenes de los Santos mis abogados. Llegada pues, mi muerte, y en vn punto me vi en aquel tribunal de Dios. O si supieras quan terrible, quan espantoso, quan severo Y entre las demás acciones de mi vida se me hizo el cargo de aquella pintura; ò nunca yo huviera tenido manos para hazerla. Did mi Angel por descargo mi penitencia, y como avia por satisfacer pintado las Imagenes de tantos Santos. Así es, replicò el demonio, pero tantas almas como por ver aquella pintura cayendo en graves culpas están ya condenadas, deve pagarlás este, que fue la causa. O qual fue mi aprieto en este punto! Yo no sé decirlo. Condenóme el Señor à padecer en el Purgatorio hasta el dia del juicio; pero intercediendo luego todos aquellos Santos, cuyas Imagenes yo avia pintado, movido el Señor à sus ruegos, mitigó la sententia, à que estè yo padeciendo estas inexplicables penas hasta que aquella pintura se quemé. Y à esto vengo, à rogar, que veas al Cavallero, que la tiene, que es fulano, y le digas que la quemé, y que para que crea mi desdicha dile, que por penas desto, dèto de vn mes han de morir todos sus hijos, y se hará con el mas severo castigo, sino obedece. La vision desapareció, el Cavallero avisado por el Religioso obedeció, quemó la torpe pintura, y dentro de vn mes murieron sus hijos todos. Tema quien tales pinturas huvieren, tiemble el que las huviere pintado. Y si los Santos solo por aver pintado sus Sagradas Imagenes

nes le fueron à este tan fieles, y poderosos intercesores, tambien lo serán nuestros, si con la reverencia debida à sus Imagenes, invocamos su patrocinio, seguímos sus virtudes, para q̄ retratando Dios en nosotros su gracia los vamos à acompañar en la gloria.

PLATICA IX.

Como nos obliga este Mandamiento à huir toda superstición,

A 11. de Enero de 1691.

A proporción del valor de vna piedra preciosa, à de vna exquisita perleza, deve corresponder el artificio, la labor, y el precio de su engaste, que quien no calificaria de muy necio al artifice, que encerrara vn diamante de inestimable valor en vn cerco de plomo, en vna fortija de cobre, ò en vna guarnición de estaño? El artifice se quedaria por necio, y el diamante tan infamado por su engaste, que ni señor, ni Principe alguno se lo querría poner en la mano. Son, pues oyentes míos, las exteriores ceremonias, los ritos sagrados, con que manifestamos à Dios nuestra veneración, y culto, son, digo el engaste del diamante inestimable de nuestra Catolica Religion, y por esso estas sagradas ceremonias, que assi nos afervoran el espíritu, que assi nos infinan el respeto, y que assi nos llenan de piadosa veneración, son de tanto valor, que aviendo aprendido vnas de los Santos Apostoles, otras de la Iglesia nuestra Madre, asistida por el Espíritu Santo, el Sacro Santo Concilio de Trento (*Conc. Trid. sess. 7. can. 13.*) condena por excomulgado al que ciego, y atrevido osare despreciar las sagradas ceremonias, y ritos establecidos en la Santa Iglesia. Mas que seria si huviese alguno, que llevado de vna indiscreta devoción, introduxera por su capricho, contra el estilo Santo de la Iglesia, ceremonias ridiculas, indecentes, vanas, y por dezirlo de vna vez, supersticiosas: Esso seria, ya lo dixé, engastar vn diamante en plomo, y malograr la piedad en el engaste geroso, y vil de la superstición.

Assi, pues, como por este primer Mandamiento en que todavia estamos, y estaremos todavia, se nos mandan los actos, que pertenecen à la virtud de la religion, assi tambien se nos prohiben los perniciosos vicios, que se oponen à la religion. Destos, pues, el primero vicio es la superstición, cuyos ramos son muchos, y muchos mas los frutos venenosos, que producen, ò ya sea por la ignorancia, ò ya por la malicia. Iré, pues, explicandolos con distinción, para que entendidos con claridad, ni alegue escusas la ignorancia, ni le parezca, que puede correr tan sin freno la malicia, que para refrenarla tenemos vn Tribunal Santo.

Superstición, pues, en general define el Angelico Doctor Santo Thomas (2.2.9.2.4.1.) y con el los Theologos todos. Es vna falsa Religion, por la qual, ò se le dà al verdadero Dios el culto con modo improprio, è ilegítimo, ò se le dà à alguna criatura el culto, y reverencia, que no se le deve. Dos cosas ay aqui. Vna de parte de el objeto à quien damos el culto, otra de parte de el modo con que damos esse culto. De parte de el objeto será superstición si rendimos à alguna criatura aquel culto, que solo se le deve à Dios. De parte de el modo, no basta que solo à nuestro verdadero Dios le rindamos sus devidos cultos, sino que estos cultos deven ser ajustados en todo, y nivelados à la costumbre Santa de la Iglesia, à sus Sagradas Ceremonias, y Ritos. Y todo lo que à esto se opusiere, aunque les parezca devoción, aunque les parezca piedad, es superstición. Ha! Qué facilidad veo en introducirse novedades con capa de devoción, tan sin reparo. Hasta en las devociones quierera que aya vfos? O valgame Dios!

Explico primero lo que será superstición en el modo, después dire lo que toca à la superstición en el objeto. Hablo por fama dicha nuestra entre Catolicos. Adoramos à nuestro verdadero Dios, en si mismo, y le adoramos en sus Santos. En esto jamás podemos tener peligro de parte de lo que adoramos, pero si podemos tenerlo de parte de el modo con que ofrecemos estos cultos. Esto es, peligro de que nosotros con el modo de hazerlos, los hagamos supersticiosos. Y podrá suceder esto de dos maneras. La primera, si reverenciamos à Dios, dandole culto falso, y mentiroso. Como si alguno observara aora alguna, ò algunas de aquellas ceremonias de los Judios, que si entonces eran de verdadera Religion, porque significavan al Messias, que avia de venir. Aora que lo adoramos, y ya venido para nuestro remedio, son ya ceremonias falsas, son ya culto mentiroso, y siempre pecado mortal, y gravissimo, si alguno lo hiziera con advertencia. Assi tambien comete superstición, y gravissimo sacrilegio por culto falso, el que sin ser Sacerdote, ni tener Orden Sacro, ò dixera Missa, ò exercitara con los Ornamentos Sagrados algun acto de los que solo pueden hazer los que ya por el Orden Sacro están Consecrados para Ministros de la Iglesia. Esto no ay quien lo ignore, pero si acuerdo, que qualquiera que supiere, que alguno ha hecho esto, está obligado debaxo de Excomunion, à delatarlo luego al Santo Tribunal de la Inquisición.

Peca tambien mortalmente por este culto falso, y supersticioso, el que finge Reliquias de Santos, dando por Reliquia lo que sabe que no lo es. (*Eg. in 1. prac. Pecar. l. 1. c. 34. n. 15.*) Peca mortalmente, el que finge milagros, los dize, los cuenta, ò los escribe. Como si la verdad de nuestra Fè necesitara de estas mentiras. Oyentes míos, mucha facilidad ay en esto, ay muchos milagros, y milagreras, sepan que es pecado mortal fingir milagros, y contarlos. Y que diremos de el que dà vna Medalla, ò Cruz à otro, diziendole que tiene

tiene Indulgencias, quando sabe el, que aquella Medalla es de las que venden en el baratillo, y q̄ no tiene Indulgencia alguna. Materia es de muy grave escrupulo. Porque si aquel, suponiendo, que su Medalla tiene Indulgencia, reduce solo à ganar estas Indulgencias la satisfacion de sus culpas, y después de la muerte se halla engañado, que no ha ganado Indulgencia alguna, y que le restan muchos años de Purgatorio. Será poco engañado este: Allá lo vean, los que assi fingen Indulgencias. Pecan tambien por este culto falso, y supersticioso, los Hipocritas, los que fingen, que tienen revelaciones, y raptos. Tal puede suceder entre Christianos: O pluguiera à Dios, y nunca sucediera: Los que, ò las que vistiendose el exterior trage humilde, y penitente, afectan solo en lo exterior austeridades, diciplinas, ayunos. Y allá en lo escondido, el diablo, y ellos saben quanto se regalan; *Simulata Sanctitas duplex iniquitas*, dize San Agustín. Dos vezes iniquos en lo exterior, por mentiroso, y en lo interior, por lleno de pecados. Hablo de los que solo cogen el exterior de virtud, el trage humilde, por que les den limosna, por tener entrada en las casas, por tener con que pasar la vida. Miren, tenia vno vn gato todo blanco, y como lo descubrian los ratones, apenas podia caçar tal vez alguno. Succedió, que el gato cayó en vna olla de tinta, y salió ya de blanco, todo negro. Los ratones viendo, que pensaron: Qué no era el, y que era perro. Salen entonces libremente à jugar, y el gato entonces. O qué pesca! Bien huvo menester todas sus vñas, con que pescó en vn dia mas que en ciento. Ha! Si se quedan todavia las vñas, que importa que se mude solo el trage? Señores, y Señoras, no tengan en solo exterioridades las crederas tan faciles. Quantos engaños de estos ha visto descubiertos Mexico? Que no quiero dezir el mundo; Revelaciones, Extasis, Avrobos, y todo mentiras, y falsedad, por el aplauso, por las comodidades, y aun no se si diga por las torpezas. Dios lo descubrió.

La segunda especie de superstición, que consiste solo en el modo, es quando aunque reverenciamos à nuestro verdadero Dios, ò sus Santos, pero es ofreciendole vn culto superfluo, improprio, y vano, q̄ ni sirve para gloria de Dios, ni para excitar la piedad, y la devoción. Pongo por exemplo, q̄ para conseguir lo que pedimos se ha de encender tanto numero de velas, deste, ò de aquel tamaño, y no mas, ni menos. (*Conc. Trid. Sess. 22. Decr. de ob. & evit. in Missa Sacrific.*) Y à esto quierera que esté aligada la mano de Dios para favorecernos? Quien no vé q̄ esto es superstición? Que para tener buen parto la preñada ha de oír vna Missa en pie, y no de rodillas. Ay tal engaño! Y porque la oya de rodillas dexará Dios de favorecerla? Que ha de ser la Missa de vn Sacerdote, que se llame Juan. Ay tal vulgaridad! Y si se llama Pedro, ò Francisco, dexará por esso de ser Sacerdote? Que se han de rezar tanto numero de oraciones, y ni vna mas, ni menos. Ay tales cuentos de vicias! Anden Señoras. Regla general, en poniendo la devoción,

en que para que valga ha de ser à tal hora, en tal dia, con tantas velas, con tantas oraciones, &c. Todo esto es superstición, y será pecado venial, sino es, que por hazerlo se desprecie de los ritos de la Iglesia, ò con escandalo lo hazen pecado mortal. (*D. Th. 2. 2. q. 91. a. 2. Laym. t. 2. l. 4. tt. 10. c. 1. Tho. Sanchez, apud Tamb. Fagnandes. 5. ad Eph.*) Como seria tambien pecado mortal, si la musica, que se introduxo en la Iglesia, para alentar con espirituales jubilos el fervor, y la piedad de los corazones, huviese quien la profanara con sonecillos provocativos de lascivia. Pues tal atrevimiento avia de aver? Bueno es que quede dicho: *Cantantes, & psallentes in cordibus vestris Domino* nos dize San Pablo, *Audiant hac: Expo. nec San Geron. Quibus psallendi in Ecclesia officium est, Deo non voce, sed corde psallendum, ne in Ecclesia theatralis moduli audiantur, & cantica.* En la Iglesia no se pueden tocar los sonos que se tocan en los Teatros. Miren como tendrían los Santos por culto fuyo estas musicas, que se avian introducido, y estas danças en los que llamavan incendios? Esté, pues, que aun las obras de piedad, y de devoción las podemos viciar, y hazerlas supersticiosas por el modo, ò con lo falso, y mentiroso de las ceremonias, ò con lo superfluo, vano, è ilegítimo. Quereis quitaros de peligros? Pues seguir siempre las devociones, las oraciones, los cultos, que están alentados ya con el uso comun de la Iglesia. No ande buscando novedades que siempre la novedad es peligrosa. Vnos modos de devociones particulares, y exquisitos. Para qué? Para qué? Si tenemos tantos, tan aprobados, tan seguros, y tan ciertos.

Pero aun nos resta ver la mas rigurosa superstición, que no consiste solo en el modo, sino en el objeto, esto es la que le dà à la criatura aquel culto, aquella reverencia, q̄ solo se le deve à Dios. Divídele esta en dos ramos, q̄ cada vno produce, ò Dios! Qué de desventuras, qué de desdichas, y qué de males. El primer ramo es la Idolatria, por la qual tantos barbatos, tantos Gentiles. Ha miserables almas! Están aora ofreciendo incienso, adoraciones, cultos, à las piedras, à los palos, à los brutos, y à los demonios. O desventurados ciegos! Y pues ya conocemos nosotros quan suma es esta desdicha, pidamosle à Dios con continuas oraciones, que con los rayos de su Fè los alumbré.

El segundo ramo es la Magia, no tiene voz propria nuestro Castellano con que llamala, hechizeria, la dezimos, y à los Magos llamamos hechizeros, pero luego entendemos por hechizeros solos aquellos, que por arte de el diablo hazen mal, y grave daño à otro en la salud, en la vida, &c. Y assi suelen dezir, lo hechizaron. Pues no, en esta voz Magia, ò arte Magica, mas se comprehende, porque ella se reparte en los que por supersticiones diabolicas adinvanan cosas, ò venideras, distantes, ò ocultas. En los que por vana observancia creen agujeros, sueños, &c. Y en los que por arte del diablo hazen daño à los hombres,

que son como dixe, los que particularmente llamamos hechizeros, y brujas. Todos ministros de el diablo, y que sin sentir nos introducen sus errores, que procuraremos desferir de los que en esto pecan por ignorancia en las Doctrinas que se siguen.

Magia, pues, en general no es otra cosa, que vn contrato con el diablo. Quien pensara, que à tal pudiero llegar la malicia de vn hombre? Contrato con el diablo: Si, en que le ofrecen de darle culto, y de reconocerle como à su Señor. Y para que? Para que el diablo lo ayude à hazer, y à conseguir aquellas cosas, que no alcançan por si solas las fuerzas humanas. Y si este contrato se haze con el mismo diablo, que se le aparece en forma visible, se llama pacto explicito, pero si se hazen cosas, por las quales, ni por su virtud natural se puede seguir el efecto, ni se puede esperar, que sea por virtud sobrenatural, si el efecto se sigue, esse se llama pacto implicito con el diablo. Ya estoy mirando el horror, y ya estoy conociendo el aborrecimiento con que vuestros coraçones detestran, y abominan este el mas desventurado abifmo de delitos los mas enormes, de culpas las mas detestables. Mas de que sirve esse horror, si se abraçan las culpas, que nos pueden precipitar en esta tan funesta desdicha? De que sirve esse aborrecimiento si nos dexamos llevar de los otros vicios, que son los escalones por donde podemos llegar à este profundo.

Basta para que lo temamos el suceso lastimoso que ya refero. Traçlo nuestro Engelgrave (*Engelgrav. t. 1. Celest. Pant. In fest. Sant. Mar. S. 1.*) Y dize, que sucediò el año de 17. de este siglo. En Flandes era vn Principe Mancebo, en quien parece juntò todo el lleno de sus prendas naturales, para dar todo esse colmo al mas vivo dolor de su desgracia; era las delicias de el Reyno para ser luego motivo de las vniuersales lastimas, sobre su primera Nobleza, discreto, cortesano, bien entendido en las buenas letras, y versado bien en las armas, prevencion toda, que le hizo el costo al llanto en su malogro. Este, pues, aviendo travado vna sangrienta enemistad con otro Principe Aleman, creyendo el alboroto, en riñas, y pendencias. El Archi-Duque Alberto, Governador entonces de aquellos Estados, por atajar mas graves daños, deserrado el Aleman à su Patria, à este le prohibiò el seguirle con muy graves penas. Pero (ò Dios!) Refrenada la ira, y repressado el odio, no pensava en mas que en buscar modos de vengarle. Ha funesta passion, que assi ciegas para precipitar assi! Supo, que avia alli vn Hechizero, y por hallar el modo de vengarle, tratò tambien de serlo. En nada repara ya el que està ciego. El caso era, que vn cierto Enrico, pastor de ovejas, è insigne fraguador de trampas, avia cobrado con el Pueblo fama de Hechizero, no porque lo era, sino porque esse comun error le servia de enganar à simples. A este se fue aquel Principe, y le pidiò, que le enseñara el Arte Magica. Hallòse confuso, y no pudiendo negarle el respeto: Señor,

le dixo, yo no se nada de esso, que todo es engaño, porque con esso logro algunas trampas. Pareciòle, que se lo solapava, por negarse, y tales fueron las amenazas, y tales las promessas, que aquel huvò de conceder. Pues mira, le dixo, me has de enseñar el modo como podrè quitarle la vida à vno, aunque èl muy distante. Yo le prometò: Señalaron el lugar en vn monte cercano, y el dia, y hora en que alli avian de verse. Diòle buena cantidad de oro, y Enrico se fue confuso, en como avia de cumplir su promessa, y hazer lo que èl ni sabia, ni entendia. Ocurriòle al punto este engaño: Fuellè à otro Labrador, contòle lo que passava, y prometiòle, que partiria con èl, con tal, que aquella noche se fuellè à aquel monte à hazer oficio de demonio, dandole escondido entre los arboles sus respuestas, para dexar assi engañado aquel Principe, que tanto porfiava por ser hechizero. Pactados alli, le fueron facendo, y no poca porcion de reales, hasta que llegado el plazo, acuden al puesto, ya entrada la noche, forma aquel engañador sus figuras, haze sus ademanes, y pone al miserable Principe, que iba solo, y sin armas en vn lugar determinado, con precepto de q de alli no se moviera. Empieçan las preguntas, y respuestas, y à todo aquel muy admirado. Vendale luego los ojos, haze que se tienda en el suelo, y à todo obedece prompto. Ha lo que puede vn vicio! Ya quando assi lo tuvo, no hallando otro modo de enseñarle la Magia, que descaeva, saca vna hacha, que alli tenia escondida, y descargandofela à toda fuerza en la cabeça, quitandole en vn punto la vida lo embiò probablemente à contratar eternamente ya con los demonios. O que muerteran lastimosa! Assi como eslabones se llaman los vicios, nadie se allegure, si tiene alguno, que no caerà en todos. O mi Dios, que coraçon avrà que dexè tu hermosura inmensa por la mas abominable fiera? O no permita tu bondad que assi se ciegue nuestro entendimiento, sino que alumbrados à nos rayos de tu amable luz, solo busquemos el poder mas soberano, y mas glorioso que nos de tu gracia.

PLATICA X.

Como devemos despreciar la adivinacion, agueros, y sucño.

A 18. de Enero, de 1691.

IVA à dezir, que nació la curiosidad con los hombres, pero hallo, que aun antes de nacer los hombres, ya de la primera muger avia nacido la curiosidad, y de su curiosidad se avia originado toda nuestra vniuersal desdicha. Y siendo assi, experimentando los daños de aquella culpa, y aun no queremos escarmentar de curiosos. Lo mas escondido, y oculto nos pica con el deseo de averiguarlo, lo mas distante buela nuestro deseo por

haber-

haberlo, y lo que aun està por venir, ya quisiera nuestra curiosidad adivinarlo. Y si por saber lo vano, dexamos de atender lo provechoso, si por adivinar lo que no nos toca, perdemos lo que mas nos importa, que ganará nuestra curiosidad con lo que adivina, si tanto le queda que llorar à nuestra desdicha con lo que pierde? Mucha materia de tifa le diò à vna criada suya Thales Milesio. Iva este todo embevido en observar el curso de los Cielos, todo atento en prevenir lo que anunciavan los aspectos de los Astros, quando sin advertir que tenia delante de sus pies vn pozo, al dar el passo observando el Cielo, se hallò precipitado en el profundo. Pues no ves, le dize, riendose la criada, no ves, donde pones los pies, y te embelezas todo en ver por donde caminan los Astros? No atiendes à tus passos, y le cuentas al Cielo sus caminos? No ves el hoyo que tienes delante, y te metes à adivinar lo que anuncian para lo venidero los Cielos? Esto mismo, pero con infinita mayor desgracia, les sucede à los que por arte de el diablo, quieren adivinar lo oculto, lo distante, lo venidero, que por ver con los ojos de la vanidad, dexan de atender con los ojos de la razon, que por verlo lo que no les toca, dexan de cuidar lo que mas les importa. Y en fin, que por adivinar curiosos, se precipitan ciegos en el profundo pozo de el Infierno.

Este es, pues, el ramo venenoso de supersticion, que oy te nos sigue à explicar: y se llama Adivinacion; por la qual la malicia humana, boliendo las espaldas à Dios, fuente perenne de toda Sabiduria, con vna enorme culpa, le dà culto, y reconocimiento al demonio, por adquirir de sus engaños, vanas, impertinentes, y siempre dañosas noticias. Adivinacion, pues, es vn contrato, es vn pacto con el demonio (*D.Th. 2. 2. q. 95.*) para saber de èl, por medios supersticiosos, aquellas cosas, que no podemos saber por medios naturales, ò porque están distantes, ò porque son ocultas, ò porque todavia están por venir. Como si vno quisiera saber aora lo que oy ha sucedido en Roma, ya se vé, que no ay medio natural para saberlo, pues esso le es muy facil al diablo dezirlo aqui aora por la ligereza con que desde allá, à acá buela en vn instante, assi tambien por su sutileza vé lo que està oculto dentro de las entrañas de vn monte. Pero ni puede haber con certidumbre nuestros pensamientos, ni lo que ha de determinar nuestro libre alvedrio. Este pacto, si se haze invocando al demonio, y hablando con èl, poniendo el aquellas señales, ò ceremonias, à las quales promete de acudir dandole la noticia de lo que se pretende, se llama pacto explicito. Pero si alguno, aunque no sea su intento, ni quiera invocar al demonio, con todo esso haze aquellas ceremonias, ò pone aquellas señales, à las quales sabe, que ha de acudir el demonio. Esse se llama pacto implicito. Y vno, y otro es siempre pecado mortal gravissimo. Y quien supiere de alguno que los ha hecho, sepa que està obligado à delatarlo al Santo Tribunal de la Inquisicion. Y aora sean es-

tas señales, y ceremonias para adivinar en el ayre, en el agua, en la tierra, en el fuego, en el espejo, con falsas apariciones de muertos, ò de otra manera, es vna mesma la malicia, y la enormidad de la culpa, por esso no me detengo à distinguir las.

No hablamos, pues, de las cosas que por medios naturales se pronostican, como por su ciencia los Medicos suelen pronosticar sus sucesos en las enfermedades. Los Astrologos, que previenen los Eclipses, los vientos, las Lluvias, &c. Como no toquen en lo que pende de nuestro libre alvedrio, que solo Dios puede conocer, y que ninguna otra ciencia puede adivinar. Otras adivinaciones, que consisten en la industria, como essas que llaman fuertes con las cartas de los naipes. Otras que consisten en la maña como las de los Jugadores de manos. Y otras en fin, que descubre la sagacidad de vn buen entendimiento. Como quando Salomon descubrió qual era de aquellas dos la Madre verdadera. Quando Daniel descubrió con vna pregunta, la malicia de aquellos viejos, y la ignorancia de Sufana. Peleavan dos mugeres, sobre vna bola de hilado, diziendo cada vna, que ella lo avia hilado, y que era suyo. Vanse al Juez, no avia testigos, como se descubriria la verdad. Ea, dize el Juez, dime en que debanador està esto debanado? En vn lienço blanco, dixo la vna, pues no està sino en vn paño negro, dize la otra, desembuelven, y vé aqui descubierta la verdad. Aun mas graciosamente adivinò otro: Avia hurtado en vna casa vna alhaja preciosa, enojada gritava la Señora, que era de casa el ladron, que era de casa. Assi? Pues juntemelos aqui todos, dixo, que yo descubriré el Ladron. Juntos ya, va cortando iguales tantos palitos como avia personas. Vale dando à cada vno el suyo; ea vanse alli, les dize, y miren, que todos son iguales que me los han de bolver. Al retirarse, dixo con disimulo, de modo que lo oyeran: Al ladron le ha de crecer dos dedos el palito. El ladron, que tal oy: Dos dedos? Tare, pues por lo que ha de crecer, quitole yo dos dedos, para que quede igual. Assi lo hizo. Ea, vengan los palitos; va dando cada vno, van midiendo, y descubresé el ladron por los dos dedos que quebrò. Lindo modo de adivinar. Aqui nada tuvo el diablo que hazer.

Pero si tiene que hazer, y mucho en los iniquos, y perversos medios, que algunos ponen para descubrir lo hurtado, ò lo perdido. Pongo por exemplo, y dexo otros. Esso que usan del cedazo, ya me entenderàn los que lo huvieran hecho, y esso basta. Esso que usan de el cedazo para descubrir en casa quien fue el ladron, es pacto implicito con el diablo, y à quien lo hiziere, deven delatarlo al Santo Tribunal. Lo mismo digo de los que con intento de descubrir, ò saber alguna cosa oculta, ò huvieren tomado la yerva del Peyote, ò aunque no la tomen por si, consultan, y preguntan à alguno que la vna. Es pecado mortal gravissimo, es pacto con el diablo, y es caso de Inquisicion. O Dios, y qué peligros! Y despues de tan grave

pecado, que quieren sacar de el padre de las mentiras, sino engaños? (*Delrio de Magia l. 4. c. 2. q. 6.*) Descuydóse vn rustico, refiere nuestro Delrio, con vna bolsa de cuero, en que tenia vnos reales, y vn animal de cerda, que tenia en su casa, se la comió. Echala menos, acude a su muger, no la ha visto; pues quien pudo cogerla? Aqui escrava. Vase como ignorante a vna maldita vieja, que dezian, que hablava con el diablo, à preguntarle por su bolsa. La vieja, con grandes amenazas, le mandó, que no passasse de vna raya que le señaló, y và luego, encierrase en su aposento. El rustico fuéle bonitamente acercando a la puerta, escucha por la rendija, y oye, que le dezian a la vieja: Mira, la bolsa el marrano se la comió, pero dile tu, que su muger es la que se la escondió, para gastarla con fulano, que es su amigo, para que con ello ellos allá peleen entre sí. Esto ay: Dióse por desentendido. Bolvióse à su puesto, viene con su mentira la vieja, y èl en pigo, la llevó a los Juezes, que la castigaron, y matando aquel animal, recobró su dinero. Valióse su ignorancia, pero andense poniendo, à que logre el diablo las mentiras, y los engaños de su malicia.

Por esto quicà à otros les parece que son muy piadosos, y se van à los Santos, pero como? Con vna superstición impia. Padre, le puse à San Anton dos velas; ò vn quitillo de azeyte à San Lazaro, para que le de mal de San Lazaro, ò de San Anton, al que me hurtó tal cosa. Valgame Dios! De modo, que los Santos quieren que sean instrumentos de su encono, de su rabia, y de su venganza? Esto se pide à los Santos: Que mas pidieren al Demonio? El llamarse este mal de San Lazaro, ò el otro, mal de San Anton, no es porque estos Santos causen estos males, no, que esta es inteligencia de algunos perversos animos, y quiza faltos en la Fe, como lo mostrò en sus mentiras Paracelso. Antes se llaman assi, por lo contrario. Mal de San Anton, porque este Santo es Abogado piadoso, para librar de èl, y assi el mal de S. Lazaro, porque S. Lazaro es Abogado para quitarlo. Pues mirete agora quan impios serán los que à estos Santos quieren hazer instrumentos de sus malditas venganzas? Y que diremos de lo que ya tan comunmente se haze, perdióse alguna cosa; pues que le quiten el Niño à San Antonio, que lo pongan en la ventana, que lo encierren en la caja, que lo metan en el pozo. Qué es esto? Qué ha de ser; es superstición. Parece devoción? Pues es impiedad. Quien ha dado licencia para perder assi el respecto à las Imagenes? Este modo de pedir à los Santos, quando nos lo enseñó la Iglesia? Esto no es pedir, sino querer obligar, y forçar al Santo à que haga lo que queremos. Ea, no ay Misas que ofrecerte? No ay oraciones? No ay velas? No ay otras promesas santas? Para que es introducir estos abusos?

Mas bolvamos à los que tienen por su adivinador al demonio, estos son tambien los que por las rayas de las mareas quieren que les adivinen su fortuna. Las donzellas, que en el dia de S.

Juan, que parece que lo han hecho dia de supersticiones, salen à adivinar su ventura. Yo bien me persuado, que no creen esto, sino que solo lo hazen por chança, y siendo assi sera solò pecado venial, pero si seriamente vnos, y otras creèn por ellos supersticiosos disparates su fortuna, pecan mortalmente. Y en Mexico, donde ay tanta doctrina, no se si en esta materia podrá servir de excusa la ignorancia.

Y que diremos de estos, que vulgarmente llaman Zahories: Nos cuentan que vén debaxo de la tierra los tesoros, las venas de agua, y de metales, los cadáveres sepultados, que vén las apofemas dentro de los hombres, &c. Todo esto, si dizey que lo vén con los ojos del cuerpo, no puede ser sino con ayuda del diablo, porque nuestra vista material no puede naturalmente penetrar vn cuerpo denso, y opaco. Añadese, que para mas fundamento de que es el diablo quien les ayuda, no tienen esta virtud sino en dias señalados, como martes, y viernes. Todo esto es engaño, y pacto con el demonio, y pecará mortalmente quien à tales Zahories consultare. Mas si ellos solo facan por discurso lo que està debaxo de tierra, como por las yerbas, que allí nacen, ò por los vapores, que se levantan, esto es cosa natural, y esto lo hazà qualquiera sin ser Zahori.

Ay, demás de estos, otros modos de creer al diablo; los que creen agujeros, los que creen en sueños. Suele esto ser solo temor, no credito, temen que les suceda, no porque lo creen. Y siendo assi es solo pecado venial, aunque por este temor dexen de hazer tal vez alguna cosa, como no sea de las que nos obligan de precepto, v. g. el que dexàra de salir à vn viaje en martes, porque es dia aziago, vaya, pero el que creyendo agujeros, ò sueños, governàra por ellos todas sus acciones, este pecaría mortalmente. Y à la verdad, oyentes míos, que tiene que hazer fiat en lunas, para dezir que por esto no se ha de vender en toda la semana? Qué porque se encontró al salir con vn ciego, tullido, ò coxo, le aya de suceder desgracia? Qué porque rascó el perro ya abre la sepultura? Qué porque cantó el Tecolote ya cantan las exequias? Qué porq zumbó el oido derecho me alaban, que porque zumbó el izquierdo me mormuraran? Si por murmuraciones huviera de ser, ò lo q zumbaramos todos! Anden. Pues qué dire de los sueños de las mugeres? Que porque soñó que se le caia vn diente le ha de morir. Y à quantos se les han caido todos los dientes, y están vivos? Que porque soñó en toros le hazen agravio; y quantos agravios ay sin soñar toros? Que porque soñó en perlas ha de llorar; y tan mal les estuviere llorar perlas? Mas pienso yo que indica esse sueño mucho desseo que tienen de tenerlas. Soñó vno por tres vezes repetidas, que avia vna muger, y que esta le dezia que en cierto lugar que le señaló, si cavava vn poco hallaria vna olla llena de oro. Persuadióse su codicia, và, y cava, y halló la olla; pero como? Llena de carbon. Andaos à creer en sueños, para que assi el demonio os burle.

Oy-

Oygame ya por vltimo al Espiritu Santo al 34 del Ecclesi. que cite toda esta doctrina: *Divinatio erroris, & auguria mendacia, & somnia malefacientium, vanitas est.* Todas estas adivinaciones supersticiosas, estos agujeros ridiculos, estos sueños impertinentes, todo esto es vanidad, todo es error, todo es mentira. Solo añado que el pacto explicito siempre, siempre es pecado mortal gravissimo, aunque sea en la materia mas leve, y se le puede, y fuele juntar heregia. Pero en el pacto implicito tal vez podrá excusar de pecado mortal la ignorancia, ò el hazer sus ceremonias por burla, y chança; pero siempre es materia peligrissima, mas vale ignorar sirviendo à Dios, que saber los mayores secretos con el diablo. Si me valgo del diablo, le sirvo como vn vil esclavo; y si tengo à Dios, Dios harà que el diablo me sirva à despecho de su soberania.

A todos visos es doctrinal el exemplo, que refiere nuestro Martin del rio. (*Delrio de Magia l. 3. p. 1. q. 7. s. 1.*) Caminava por la Italia vn soldado, y embarandole los pasos vna grave enfermedad; lo obligó à detenerse por curarse en vn meson. Llevava vna bolsa llena de reales, y temeroso de que se le hurtarian, entretanto que sanava, diósele à guardar à la huespeda. Fue cortiendo los terminos su achaque, y la mesonera ya con enfermedad de bolsa, fue empeorando del achaque de la codicia; y tanto, que hallandose ya mejor el soldado para proseguir su viaje, le pidió su bolsa. Ella lo consultó con su marido, y determinaron de negar. Bolvióse à pedir el soldado, y ella muy descarada: qué bolsa, ni qué dinero? que à mi no me ha dado nada. Lleno de colera porfiava, quando llegó el marido à defenderla, y despues de muchas voces, echandolo à empujones le cerró las puertas. El facando la espada, porfiava à querer entrar; dan gritos, que queria violentar la casa, junta se gente, viene la justicia, y hallandole de aquella suerte, y diziendo el mesonero que queria robarlo, por mas que èl alegó su verdad, llevanlo à la carcel, formanle el proceso, y estavan ya para sentenciarlo à muerte. Qué haria aquel miserable, viendo que à èl no le creían? Como descubriria la verdad? Constava de averle hallado con las armas en la mano baltando por vencer, y abrir vna puerta; pero èl no tenia testigos, con que probar la causa. En esto pensava afligido en el calabozo, quando apareciendole el demonio, le dixo la sentencia de muerte, que ya tenian determinada contra èl los Juezes. Quedó atonito à nueva tan terrible: Ea, no te aflijas, que aqui me tienes, le añadió el maldito, solo con que tu me des el alma, yo te prometo de descubrir la verdad, y de sacarte libre. Pues yo, respondió el Christiano soldado, mas quiero morir mil vezes, que ponerme en tus manos, anda para quien eres, que la verdad Dios la descubrirà, y sino moriré inocente. Pues mira, replicó el demonio, ya que he venido, no sea en vano, ya no quiero nada de tí; pero mañana quando te saquen à tribunal, di que tu como soldado

no entiendes de estas defensas, que te permitan por abogado al que tu nombràres, que yo estaré alli con vn sombrero blanco, y en èl vna pluma, señalame à mi, que yo te defenderé. Parecióle al soldado, que esto le era licito, y assi concedió con ello. Sacanlo el dia siguiente al tribunal, pide que le dexen señalar abogado, concedenlo los Juezes, y señala al demonio, que estava alli muy puntual, con las señas dichas. Instavale el acusador mesonero con gran fuerza, pero el demonio abogó como vn demonio con tal copia de razones, autoridades, y argumentos, que à todos los tenia pasmados, y atonitos. Y por vltimo dixo, que èl mostraria la bolsa del dinero, y señaló desde alli el lugar donde la tenian escondida. El mesonero, viendose apretado, empezó à echarse maldiciones: *El diablo me lleve si yo sé de tal bolsa.* Ha hombre, mira que quiza està cerca el diablo. Andava la porfia, y el mesonero no hazia sino repetir sus maldiciones: *El diablo me lleve si yo sé de tal bolsa.* Tantas lo dixo, que dexando el demonio su abogacia, abraçase con èl, y levantandolo lo sacó por vna ventana, y llevóse por los ayres, sin que jamás lo viesen. Pasmados quedaron los circunstantes, descubierta la verdad, y el inocente libre, y libre no solo de la calumnia, sino de la peor esclavitud del demonio; à quien hizo Dios que le sirviera como su esclavo. Carolicos, dexemos en las manos de Dios nuestros caminos, que lo impedito, y vano de nada nos sirve saberlo, y nos dañará mucho el averiguarlo. Lo que nos ha de ser provechoso, Dios es solo la verdadera luz, que nos lo alumbra por los caminos seguros de la gracia, por medio de la qual allá iremos à descubrir los secretos mis soberanos en la gloria.

PLATICA XI.

De los muchos pecados, que se cometen por la vana observancia.

A 25. de Enero de 1691.

NO puede ser necesidad mas declarada, que buscar por remedio de vn achaque otra mas grave enfermedad. Por esto con mucha razón aborrece la medicina cierta especie de medicamentos empiricos, que dando con brevedad vna disimulada salud, en esta mesma, que parece salud, dexan vna enfermedad, sin remedio mortal. Solapan por lo de fuera el tumor, el fluxo, la llaga, y reconcentrando assi à lo mas interior el humor maligno, logrando alli sin reparo su malicia, bien presto el que se aplaudia sano, lo hallará muerto: y si la que se llamava salud era ir solapando escondido dentro de las entrañas el veneno, mejor le estuviere sin duda no aver sanado. Pues esto es lo que les sucede à los que para sus males,

males, con remedios supersticiosos buscan al demonio por medico, que en castigo de la gravissima culpa, con que dexando de acudir à Dios, dan reconocimiento al mas fiero enemigo del linage humano, permite tal vez su Magestad que les de la salud el demonio, para causarles con ella mas grave enfermedad, ò en el cuerpo, quitandoles luego la vida, ò en el alma, quitandoles la gracia. Y quien será tan ciego, que à aquel que desde el principio del mundo no piensa en otra cosa sino en buscar trazas, y modos para hazernos los mas graves daños, à esse le vaya à pedir para sus males los remedios? Fue el demonio el que derribò à nuestros primeros padres en la culpa, y fue aquella culpa el origen de todas nuestras enfermedades; pues juntos el demonio, y la culpa, como pueden ser de vna enfermedad el remedio, si son ellos toda la causa? O que error tan ciego como pernicioso! Esse cometen los que por medios supersticiosos quieren librarse de los males.

Esta es, pues, la segunda venenosa rama de la Magia, que oy fe nos sigue à explicar, y se llama vana observancia. O con quanta razon vana, pues las mas vezes no logra lo que busca de aparente bien para el cuerpo, y siempre dexa el mas terrible daño del pecado en el alma. Vana observancia, pues, define S. Thomàs, es vn contriato con el diablo, por el qual por medios desproporcionados, è inútiles se quiere conseguir alguna cosa. Distinguese de la adivinacion, en que esta por medios supersticiosos, è inútiles, solo pretende descubrir, y saber lo que està oculto, distante, ò por venir. Pero la vana observancia pone los medios supersticiosos, no para saber solo, sino para adquirir alguna comodidad, y conveniencia, aora en la hacienda, aora en la salud, aora en la ciencia; pero siempre es pacto con el diablo, ò explicito, quando lo invocan, como ya dixè, ò implicito, quando, aunque el demonio por si no enseña estos medios supersticiosos, pero se los enseñò à alguno, y desse los han ido aprendiendo para vsarlos. Y esto es siempre pecado mortal. Pero si hazen alguna vez estos remedios supersticiosos, sin darles ningun crédito, sino por burla, y chança, será solo pecado venial; tambien escusa en esto de pecado mortal, el hazerlo con ignorancia. Pero que ignorancia? Que ignorancia basta para que escuse? Atiendanme esto. Se les ofrece alguna duda al hazer estos remedios, ó estas cosas, de si esto será, ó no será supersticioso? Si será esto cosa del diablo? Pues ya no tiene la ignorancia, que les puede escusar de pecado mortal, y assi teniendo esta duda, deven debaxo de pecado mortal, antes de hazerlo, preguntará algun hombre docto, y si con esta duda lo hazen, pecan mortalmente todas las vezes que lo hizieren. Pero (ò Dios!) que adelantando tanto la malicia, no se si à todas vezes en Mexico podrá ser escusa la ignorancia. Es posible, que en cosas tan desproporcionadas ni duda se les ofrece? Vamos poniendo exemplos en lo mas ordinario, para que à tomen luz para lo demás, que no puedo dezirlo todo.

Que cosa mas ordinaria que pedir baraja el que jugando le dice mal? Levantarse vn poco, ó mudar lugar? Pues todo esto, si lo haze creyendo que en esto sin duda consiste el mejorar de dicha, es pecado mortal. Pero como de estos pecados mortales se tragan los jugadores. Para ganar, ò no ganar, que mas tiene esta baraja, que aquella, que mas este lugar que aquel? Venlo, como son inútiles, y desproporcionados medios; Pues sea regla general, q siempre que assi se ponen medios, que de suyo son desproporcionados, y que ni Dios, ni la Iglesia los ha instituido para alcanzar algo, es supersticion de vana observancia, y si se haze creyendo que ha de suceder infaliblemente, aunque sea en la materia mas leve, es siempre pecado mortal. Vaya otro exemplo: dale à alguna mal de coraçon, y para que buelva le dicen al oido ciertas palabras en secreto, y con esto basta para que buelva? Al diablo si, bastale con esto, basta con esto para hazer vn pecado mortal, el que las dize. O señor, que son palabras buenas, y santas. Sean las que fueren; yo doy que sean de la Divina Escritura, yo doy que sean del Evangelio. Mas, yo doy que sean las palabras de la Confesion: Pueden ser mas Santas? Pues por esto mismo es mas enorme, y mas grave la culpa, porque assi abusan de las palabras Santas, haziendolas instrumentos del diablo. Diganme, no dizen estas palabras al oido, porque creen que sino se dizen al oido, no tendrá efecto? No, las dizen muy en secreto, porque esto piensan que es del todo necesario: Pues que mas señas quieren de supersticion? No dizen estas palabras creyendo, que sin duda sanará el enfermo: Pues que mas prueba de vna observancia? Ella salud no la dà Dios por estas palabras, que no haze milagros en vano. No la pueden dar las palabras; luego es el demonio el que la dà. Señores, y señoras, entendamos: solas las palabras, que hazen la forma de los Santos Sacramentos, y las de las bendiciones de la Iglesia, que llamamos Sacramentales, solas estas palabras tienen virtud para poner infaliblemente su efecto, porque esta virtud les diò nuestra vida Christo; pero qualesquiera otras palabras, aunque sean de la Divina Escritura, aunque sean del Santo Evangelio, ningunas, ningunas tienen por si virtud para poner infaliblemente su efecto. Y assi si se dize creyendo, que se ha de seguir dellas infaliblemente su efecto, ò de dar salud, ò de quitar el dolor, &c. Aunque sean palabras muy santas, es supersticion, es vana observancia, es pecado mortal.

No escusa, pues, de pecado mortal el ser santos, y buenos los instrumentos, de que vsamos, si los vsamos con circunstancias supersticiosas. Que cosa mas santa, y piadosa que traer al cuello Reliquias de Santos, sus Imagenes, traer en vna cedula escrito el Evangelio, ò otras palabras santas: Todo esto, si se trae con confianza de que los Santos nos defendan de peligro, que nos libren de los males, que nos alleguen contra

los

los demonios, esta es confianza muy piadosa, esta es costumbre muy santa. Pero si el traer estas Reliquias, Imagenes, ò cedulas, es creyendo que el que las trae, no puede ser herido, que no puede morir de repente, que no puede morir sin confesion, ni en pecado mortal, todo esto es engaño, es supersticion, y es hazer las Reliquias de los Santos instrumentos, y medios de vana observancia, y traerlas por solo esse fin, y creyendolo assi es pecado mortal. Fienfe en esto, y allá lo verán. Quexase vno de que yendo de noche por la calle, le embestian, y lo apuravan los perros. Pues aora no sabeis el remedio? Respondió otro con focarra: qual es, señor, qual es? Traed en el pecho el Evangelio de San Juan, y veréis. Tomò luego el consejo, y llevaba ya el Evangelio de San Juan, segurissimo de que ni se moverian los perros; pero apenas le sintieron venir; embisten por todas partes con gran furia. Vióse muy apurado, y va con la quexa: no me dixisteis que era el Evangelio de San Juan contra los perros? Pues peores me han embestido. Y el otro entonces: señor mio, yo no dixè que el Evangelio de San Juan solo, sino junto con vna dozena de piedras, esse es lindo remedio.

Assi, pues, con mucha mas razon deven tener por supersticiosas vnas cedulas con figuras, letras, ò lenguas, que no se entiende. Malo, todo esto es engaño del diablo, y sean contra las calenturas, contra los frios, ò contra lo que fuere, es pecado mortal valerse dellas. Padeçia no se que achaque de los ojos vna vieja, estava medio ciega. Fuellè à vn vellaco à pedirle remedio, por que dezian que aquel tenia esta gracia, y prometiòle vn vestido, si le dava salud. Encareciòle èl mucho la cura; y despues de muchas escusas, diòle en fin vna cedula muy embuelta, y muy liada por todas partes, encargandole mucho, que de ninguna manera la abriera, ni la leyessè, porque se le quitaria la virtud, y que assi embuelta se la aplicara à los ojos, y sanaria. Hizolo assi la vieja, y sanò. Queddò contentissima con su salud, y con su remedio. Andavalo alabando mucho, y cogiendole vn Sacerdote la cedula, desata, desembuelve, y lee, y no tenia mas que estas palabras: *El diablo te saque los ojos, y te los llene de estiercol*. Bueno. Y estas palabras fueron las que hizieron el milagro? Lindo milagro por cierto, burlas con que el diablo engaña, y engaños con que el diablo pierde. Catolicos, alivio por medio del diablo es tormento, remedio fabricado en la botica del diablo es veneno, salud por mano del diablo es muerte.

Pero si en todas las enfermedades ha introducido el diablo estas supersticiones, son muchas mas en los partos. Que es esto, señoras, que es esto? Quando la gravedad del peligro pedia acudir à Dios con mas veras, à su Madre Santissima, y à sus Santos, entonces acuden al demonio? Yo pienso, que muchas desgracias, que suceden en los partos, son por estos infames, y malditos remedios. Que ha de hazer el diablo si lo llaman, sino que permitiendolo Dios, muchas vezes le quita à la

criatura el Bautismo, y à la madre la vida. Que le pongan vnas tixereras, sin q ella lo sepa; y que lo sepa, q no lo sepa, que avrán de hazer estas tixereras? En echando la criatura, que le quiren las Reliquias al punto, y que le pongan vn zapato de vn Juan; y para que? Para que eche las pares. De modo, que mas ha de poder para esso el zapato de vn Juan, que las Reliquias de los Santos? O que blasfemia, ò que necedad, ò que ignorancias, en que tanta parte tiene el diablo! Como les ha de acudir Dios, si à vn tiempo mismo llaman con la boca à la Virgen, y con los hechos estàn llamando al diablo? Pues para el ojo tantas vezes fingido, que supersticiones no hazen? Es nunca acabar. Solo preguntó, que eficacia, ò que fuerça podrá tener esse, que llaman sahumerio de quatro esquinas? Inmundicia de quatro esquinas le llamo yo, y pecado mortal de quatro esquinas. Anden.

Pues q luego las viejas santiguadoras: No hablo aora de los q en España llaman saludadores, que aqui no hemos menester hablar dellos. Hablo de estos santiguos, q sò puerta de muchos engaños del diablo, y de muchas supersticiones. Este punto mas eficaz remedio pedia que mi voz. Señoras, vna de dos, ò creen que la santiguadora con aquellas sus oraciones, y Cruces le ha de dar sin duda la salud al enfermo, ò no lo creen? Si lo creen, assi la santiguadora, como la que llama para que fatigüe, pecan mortalmente; y si no lo creen, para que la llaman? Quanto mejor será que vn Sacerdote le diga vn Evangelio, que no todos estos santiguos, y estas ceremonias supersticiosas de echarle el aliento à la criatura, que la arropen luego, que la tapen para que fude, y otras dignas de reir, y mas dignas de detestarse de la Republica Christiana. De San Bernardo se refiere en su vida, que siendo niño, estando enfermo de vn grave dolor de cabeça, sin saberlo èl le traxeron vna de estas santiguadoras; pero apenas la viò el Santo niño, saltandole de la cama, con mucho enfado le echò de si, sin querer admitir su santiguo, y pagòle Dios al punto, quitandole luego el dolor de cabeça. Assi dà Dios el remedio à quien desprecia los medicamentos del diablo.

Mas lo peor es (tarde llevo à este punto) lo peor es que no solo se abraçan, y aun se buscan estos remedios diabolicos, sino que vna medicina Santissima, que nos dexò en la Iglesia nuestra vida Christo, no solo para el alma, sino muchas vezes para el cuerpo: essa la refusan muchos, la huyen como si en ella estuviere la muerte. Y qual es esta medicina? El Santo Oleo, el Santissimo Sacramento de la Extrema Uncion Fieles, que error es este de ignorancia, que ya casi va tocando en heregia, y no le falta mas para que lo sea, sino que lo q hazeis con obras, lo pronuncieis con las palabras. Este horror, este miedo, con que se rehufa de recibir el Santo Oleo, que quiere dezir, quien lo ha introducido? El demonio, el demonio. Esta aprehension barbara; de que en olandò à vno sin remedio se muera, que

què le falta para heregia? Si quis dixerit, difine el sacro fante Concilio de Trento, si quis dixerit, *sacram infirmorum unctionem non allevare infirmos, quasi olim tantum fuerit gratia curacionum, anathema sit*: Si alguno dixere que la Extrema-Union no les dá alivio à los enfermos, como que ello solo fueffe allà en el tiempo antiguo, sea excomulgado. Pues si nuestra vida Christo nos dexò este Sacramento no solo para aumentar la gracia, no solo para fortalecernos contra los combates del demonio, sino tambien para darnos por medio del, quando nos convenga, la salud del cuerpo, como se rehusa tanto, como si en el nos viniera la muerte? O Dios mio, y esto sucede entre Catolicos? Quantos huviera lanado si los huvieran oleado à tiempo? Si quieren q̄ se les de el Oleo quando ya estè espirando, què ha de andar Dios haciendo milagros por nuestras ignorancias, y errores? O como siento no poder ya referir aqui muchos exemplos prodigiosos para desterrar este engaño.

Pero baste por todos vno, que refiere S. Bernardo en la vida de S. Malaquias Obispo. Llamaron à este S. Prelado para olear vna muger cerca del Monasterio, en que assistia: acudiò pronto, y entrando donde estava la enferma, ella le recibio muy alegre, creyendo discretamente, que en aquella Santa uncion le llevaba la salud; mas los que la assistian con su matido, que era vn Cavallero, como la vieron tan alegre, y alentada (nunca faltan en tales ocasiones aduladores) ea, està mejor, està mejor: pareciéles que no corria pùlta, y que se podia dexar el Oleo por entonces. Era esto por la tarde, y rogaronle al Santo lo dilatasse para el dia siguiente. Vino en ello, y dandole su bendicion se bolvió à su Monasterio. Apenas avia llegado, quando lo alcanzaron las voces, y los gemidos de que ya la muger era muerta. Què de vezes sucede esto en Mexico! Salio el Santo de si, y de su Monasterio corriendo hasta que al ver ya la difunta, prorumpió en tristes gemidos, y lagrimas: Yo tengo la culpa, decia, yo tengo la culpa de que esta pobrecita no recibiese la gracia deste Sacramento: como podrè yo pagarle este agravio? O Señor, clamava buelto à Dios, no recibirà consuelo mi espíritu mientras à esta alma no le pago yò la gracia, que le he quitado. Con esto juntado à sus discipulos, ellos en oracion, y el Santo en lagrimas sobre el cuerpo difunto, pasó assi clamando à Dios toda la noche, hasta que à la mañana, oyendolo el Señor, empegò à boltejar la difunta, y como quien bolvia de vn sueño, conociendo al Santo lo saludò. El entonces con mucho gozo le administrò el Sacramento de la Extrema-Union, y al punto que lo recibio, se levantò sana la que ya avian llorado muerta. O Dios admirable, fuente de salud, soberano dueño de la vida, en ti solo, Señor, pueden hallar alivio nuestros dolores, remedio nuestras enfermedades, de tu mano la vida es estimable, por tu mano la muerte es preciosa, porque de la vida, y de la muerte tienens en tu mano la mejor vida, que es la gracia.

PLATICA XII.

De los daños de la hechizeria, y sus verdaderos remedios.

A 2. de Febrero, dia de la Purificacion de N. Señora, año de 1691.

A Què buena ocasion; pero qual no lo es para favorecernos MARIA: A què buena ocasion se nos ha venido la fiesta de la Señora. Quando se nos ofrece ver unidos con el demonio à los hombres conjurandose à nuestro daño, le nos pone delante MARIA Santissima, con todo vn Dios en sus manos en que nos ofrece seguro el remedio. Negro dia llamavan al de oy en su gentilidad los Romanos: *Ater hic dies Romanis est datus.* (Encom. cap. 2. Teb.) Dixo nuestro Mafculo. Y confesavan la verdad quando mas ciegos pues, que gastando este dia todo en perversas supersticiones, que dedicavan à los Principes de las tinieblas, por mas que à la solemnidad de su maldito culto encendian hachas, se quedavan à escuerras, ofreciendo por sacrificios, torpes hechizerias à los que ellos llamavan Dioses de el Inferno. Pues bien apellidaron à este dia negro, quando assi lo enluravan infernales sombras de supersticiones sacrilegas, Mas ya para nosotros alegre dia, dia felicissimo, dia candido en que la Aurora mas bella desterrando todas estas sombras de sacrilegas supersticiones nos trae en aquella animada antorchita, que abrevia los resplandores todos de la divinidad la Luz Purissima que alumbrà al mundo. *Lumen ad revelationem gentium.* Y bien aviamos menester tan hermosa Luz, tan bella Aurora, para alegrar con su vista la funesta materia, que oy se nos sigue à la explicacion, y para que viendo los daños que nos traza el demonio, por medio de los hombres sus ministros, nos sea desde luego cabal consuelo que en manos de Maria tenemos cierto nuestro remedio, y segura nuestra salud: *Quia viderunt oculi mei salutare tuum.*

Ya, pues, como si à nuestra vida no le bastaran sus peligros, como si fueran pocos sus males, y como si no le sobráran miserias, unidos con el demonio los hombres han hallado traças para maquinara contra nuestra vida mas terribles males. O Dios! Pudo la curiosidad desordenada precipitar à alguno à la supersticiosa adivinanza. Pudo, ò la codicia, ò la aparente conveniencia cegar à otro, para que se enganara en la vana observancia. Mas para solo hazer mal? Para solo maquinara daños? Què pudo mover, sino vna rematada malignidad de demonio? Por esso con razon entre las otras malditas amistades con el diablo, que ya hemos visto. Esta que oy se nos sigue se llama maleficio, y es la que con especialidad llamamos hechizeria en nuestra lengua. Y nombrarla basta para su detest.

detestable abominacion, para su execrable aborrecimiento. Mas puede aver al riesgo de caer en sus engaños quando se busca su remedio, y por esso necessita de explicacion. Maleficia, pues, ò hechizeria es vn desventurado poder para hazer mal à otros con ayuda, y focorro del diablo, y para esto hazer contrario, y pacto con el de darle veneracion, y culto, y aun de darle tambien el alma. Para hazer mal à otros? O maldito poder!

Cierto es, y verdad Carolica, oyentes mios, que nada, nada puede hazer el demonio, aunque mas futilize sus traças, aunque mas aguze su rabia, nada puede, sino es que Dios vnico, soberano, y absoluto dueño de todo lo criado, se lo permita. Y assi, ò para castigo de nuestras culpas, ò para reforma de nuestras vidas, ò por secretas disposiciones de sus Altisimos Juizios, ò por medios que sabe su Magestad encaminar à su mayor gloria algunas vezes le dà à nuestro enemigo contra nosotros licencia, aunque siempre nos previene con iguales auxilios de su gracia, y entonces la furia, la fiereza, la rabia del demonio qual se suelta? Digalo la Historia de Job. Y con el seguio de que nunca Dios nos falta. Bolvamos à la explicacion.

Es en dos maneras, ò à dos fines el Maleficio. Vno que se llama Amatorio, otro que se llama Hostil, ò enemigo. Vno que por arte del diablo pretende hazer malditas amistades, introduciendo el amor torpe en el alma. Otro, que por arte del diablo exercita la mas fiera enemistad, causando terribles daños en el cuerpo. De modo, que à vna, y otra mano hazen los hechizeros, y las hechizeras, ya para hazer amigos, ya para vengar enemigos? Si; pero qual daño sería mayor? El de el amor, quien lo duda? Mal terrible del alma si lo pudieran conseguir; pero es en vano. Era desde luego materia de risa esta, sino diéramos que es materia de gravissimos pecados mortales. Puede ser ignorancia mas crassa? Puede ser ceguedad de entendimiento mas embrutecido. Què aya quien se persuade que vna yerba, que vn palo, que vna bevida inmunda basta para obligar al otro à que le tenga amor, y à que la quiera? Y que persuadida à esta vil torpeza se dexa enganar de vna india vieja, de vn hombre vil, ò de vn demonio? Polvos de bien querer? Anden, y corranse. Pues esto creen! Tan sin provecho se meten à hechizerias haciendo vn pecado mortal tan enorme? Que le pongan esta yerba en el vestido. Que le echen esto en el chocolate, y otras inmundicias, que ya saben, y que no digo, de verguença. Defengansenle, no ay polvos, no ay brebajes, no ay yervas que alcancen à torcer la voluntad humana. Como torcerla? Ni el demonio con todos sus ardidés, con todas sus traças, con todas sus maquinars, no puede, no puede. Representaciones, fantasias, tentaciones, hasta al podrà; pero si el hombre no quiere, todo es en vano. Anden agora gastando sus medios en polvos, y en yervas en que las engañe la gente mas ruin, y en que las burle el demonio con vn tan grave pecado mortal. Que fulana tiene hechizado à fulano; no

crean estas mentiras, no crean estos cuentos. Lo cierto es, que à fulano quien lo tiene hechizado es su propia passion, y es su vil apetito, y es su torpeza; y que fulano tiene la voluntad del todo libre para dexar à fulana siempre que quisiere, de que le pedi à Dios estrecha cuenta. Verguença es que Christianos creen semejantes disparates, quando vn Gentil sin conocimiento de Dios, y siendo el muy torpe hizo escarnio de esos polvos, y de estas yervas, sin darles ni mas leve credito. Oygan à Ovidio:

*Fallitur hominias si quis decurrat ad artes,
Datque quod à teneri fronte revellit equi.
Non facient, ut vivat amor Mediceis herba,
Mistaque cum magicis mersa venena sonis.*

San Cipriano Martir. (Surio. A. 26. Sept.) Era antes perverso hechizero, y enamorado de la singular hermosura de la Santa Virgen Justina, despues de muchas diligencias por vencerla, acudiò à sus hechizos; pero à todos la Santa Virgen se estuyo constante. Vase à quejar Cipriano al demonio, y el vomitando rabia: Què quieres? Le dice, que no alcança mi poder à vencer à los que siguen la Ley de Jesu-Christo. Esto bastò para que desengañado Cipriano escogiesse por Maestra de su Fè à la que el quiso enganar con sus hechizos, y à que junto con Justina derramasse por Christo su sangre. Tanto puede la gracia de Dios, quando nada pueden en nuestra voluntad los hechizos.

Mas donde si logra el demonio su furia es en los otros daños del cuerpo, esse es el Maleficio, hostil, ò enemigo. Con que los hechizeros causan por mano del diablo tantos males ya en la hacienda, destruyendo ganados, mieses, casás: ya en el cuerpo, causando graves enfermedades, dolor, esterilidad, impotencia, y ya en la vida quando assi Dios se lo permite. De esta, pues, canalla vil son las brujas, estas desventuradas almas, las peores que sustentan la tierra: privadas de la Fè, entregadas à la torpeza, y amancebadas con el diablo. Què he de dezir de sus malditas juntas, de sus sacrilegas blasfemias, de sus adoraciones viles al Demonio? Son tan execrables, tan feos, tan atrozes los pecados, y sacrilegios, que cometen, que no puede caber en la explicacion. Ay tal gana de bolari! Ellas buelan, porque las lleva el diablo, y se las lleva el diablo bolando. Facilitales el Demonio las traças para chupar, y matar niños: el les abre las puertas, el para que no las conozcan, no las muda, que no puede hazerlo el Demonio; sino que con sus artificios haze que parezcan estos animales domesticos; las mas vezes las haze parecer gatos. En esta figura entrò vna en vna casa, refiere nuestro Deltio, y se acercava à la cuna de vn niño; sintieronla sus padres, echà esse gato; echavanlo, y bolvia. Ay tal gato! Tantos vezes bolvió à la cuna, que se hubo de enfadar el Padre de la criatura. Levantòse, y cogiendo vn palo, aqui le alcança alli le dà, saltò por vn postigo de vna ventana, y diò en la calle vn muy buen golpe. La mañana siguiente, que la vieja fulana

fulana se muere. Acuden, y hallanle las señales de los golpes en las partes que correspondian al gato, muy bien magulladas las costillas. Què bien hecho, toma porque boleis. Pero si aqui por la misericordia de Dios no me oye ninguna bruja, para que digo yo esto? Yo lo dirè: Para añadir aora, que todos estos remedios naturales que vfan contra las brujas son supersticiones. La escoba detrás de la puerta, las cascarras de huevos, la fal esparcida, las agujas, los sahumerios, y otras cosas à este modo son todos remedios vanos, son supersticiosos. (*Delrio, l. 6. c. 2. f. 1. g. 1. n. 1. 13. 14. 20.*) Todo esto es llamar al diablo, quando quieren librarse del diablo, y todo esto es pecado mortal, de que solo puede aver escusado la ignorancia.

Pues de què armas nos valdrèmos contra vnos enemigos tan terribles: Ya nos las ha enseñado la Iglesia. La Santa Cruz, las Reliquias de los Santos, sus Imagenes, el agua bendita. Arnen con estas armas à la criatura, y yo aseguro que esta sea mas poderosa que todo el Infierno. Mas sobre todo, aquella Madre purissima con sus Agnus Dei al cuello nos viene oy mostrando nuestro mas seguro refugio. Quieren asegurar los niños? Pues amparenlos con la defensa de aquel Corderito tierno. Quieren asegurar las Madres? Pues acudan al Patrocinio de aquella Madre, y Virgen la mas pura. En Treveris, Ciudad de Alemania (*Delrio, l. 6. f. 3.*) vnas perversas brujas enganaron à vn ingente niño de solos ocho años, y embriendolo en sus torpezas lo llevaban à todas sus malditas juntas: allí mientras bailavan con el diablo, el muchacho les tocava el tamboril. Supo esto el Arçobispo de aquella Ciudad, y hziendolo traer à su Palacio, hizo que le enseñaran la Doctrina Christiana que nada sabia. Ellos, y peores daños se figuen cada dia de no saberla. Vn Sacerdote de nuestra Compañia, que se la enseñava, para asegurarlo contra el demonio le puso al cuello vna Cera de Agnus. No tardò el demonio en venir à buscarlo, mas viendolo con aquella defensa, sin atreverse à llegarle con vn aspecto fiero, y terrible. Quitate ello, le dize, porque si no te he de aorar. Temerosa la criatura quitase el Agnus Dei, y al punto que se lo quitò, arrebatandolo el demonio por los ayres lo llevó à la maldita junta de las brujas, hasta que buscandolo despues confesò lo que avia sucedido. Pues no ay que quitarles à los niños la Cera de Agnus, que esta es vna defensa de que tiembla todo el infierno. Y de su Madre Santissima quanto: Su nombre solo: destierra los demonios, los dulces ecos de MARIA hazen estremecer al infierno, (*Griñando, ap. Raynaud. t. 15. Heteroclitia. 1. f. 413. S. habes.*) Bolvia de sus juntas vna bruja cavallera con el diablo, bolando por el ayre, reficielo Guillando, era esto ya cerca de amanecer, à tiempo que en cierta Ciudad cercana tocaron las campanas al Aya à saludar à MARIA Santissima, y al eco solo de las campanas, que invocavan à MARIA, espantado el demonio soltó en el ayre à

la bruja, que con vna terrible caída en vn zarcal, allí llegado el dia, la hallaron, y presentandola à los Jueces fue castigada.

Pues ya con esto he dicho tambien el remedio mas eficaz contra todos los demás hechizos. No es licito, quien no lo ve? Querer curar vn hechizo con otro, ello seria hazerle mas grave daño por buscar el remedio. Si en esto puede aver modo de hazerlo sin culpa mortal, allí si fuera menester lo consultaràn con los Doctos. Los remedios naturales de la medicina, rara vez, ò nunca alcançan; porque à todos puede el diablo quitarles la eficacia, y la fuerza. Pues si la enfermedad affige, si los dolores atormentan, què remedio? No ay otro sino acudir à los remedios espirituales de la Iglesia: à las Reliquias de los Santos, à la frecuencia de los Sacramentos, à MARIA Santissima. O Señora, tu que à aquella infernal serpiente le quebrastes la cabeça, eres la que puedes defendernos de sus astucias. Tu, honra suprema de toda nuestra naturaleza, eres nuestro seguro refugio, contra tan fieros enemigos. Emperatriz soberana, à quien gustosas obedecan las Gerarquias Angelicas, tu eres la que postras por tierra todas infernales maquinas. O como acierta quien à ti se acoge, ò como logra quien à ti te busca, ò como se asegura quien en tus manos pone su defensa.

Refiere el Ilustrissimo Jacobo de Voragine (*Spec. Exo. Moria. ex 31.*) que en cierta Ciudad hubo vn hombre muy poderoto, y rico, casado con vna muger virtuosa, y ternissima devota de la Virgen. El todo en su riqueza, ella toda en su devocion; qual con mejor logro: Digalo el sucesso: Entregado èl à profanidades, juegos, y gastos, bien presto, què ya lo ven cada dia, y ya lo laben. Bien presto encogió las alas la pompa; y abatido sus penachos la soberbia, y llegó à ser mendiguez miserable lo que fue antes loco desperdicio. Triste andava, è impaciente con su pobreza, avivandosele mas el sentimiento à las presentes necesidades con las passadas memorias. En estos pensamientos affigido, se salió en vna ocasion al campo à desahogar en suspiros sus aprietos; y quando pensativo, he aqui vn fiero ginete, que poniendosele delante sobre va sobervio bruto travò conversacion; preguntò la causa de su congoxa, y à pocos lances descubrió que era el demonio. No se espantò el otro mucho, tal estava ya de perdido. Yo te prometo, le dixo, de hazerte aun mas rico que antes, solo con que hagas por mi vna cosa muy facil; qual es? Le respondió: Que para tal dia, señalafelo, me has de entregar en tal lugar à tu muger, vengo en ello al punto. Què presto! Me das palabra? Si: pues anda, y busca en tal sitio, y allí hallaràs riquezas que te sobren. Fuellè muy consolado, buscò, y hallò vna gran cantidad de oro, plata, tanta, que bolviendo à su antigua pompa, triunfava ya con doblado aparato. Llegòse el plaço de entregar su pobre muger al demonio; y muy severo, disponte, y vamos, le dize, que me importa que vayas conmigo à cierta parte. La pobre muger, sin atreverse à preguntarle mas; acude primero

merò à MARIA Santissima à ponerle en sus manos su peligro, y sale en seguimiento de su marido. O miserable, y si supieras à que te llevan! Afli caminavan los dos, quando viendo en el campo vna Hermita de la Santissima Virgen, pidiòle la muger, que la permitiera entrar à saludar à la Señora. Vino en ello, y dexò que entràra sola su muger, quedandose èl à fuera à esperarla. Ella ya con el temor mas vivo, viendose llevar por vn campo sola, clamò à MARIA Santissima, pidiendole su amparo. Y que presto lo experimentò! O, Señora, quien no te llama? Quedòse la muger allí dormida, y mientras ella dormia salió de la Hermita, quien? La misma Reyna de los Angeles; ó dignacion soberana, en la figura, y traje de aquella muger: de modo, que sin desconocerla el marido, prosiguieron ambos su viage. Llegaron al señalado sitio, y quando ya acudia muy pronto el demonio, apenas descubrió, descubrió sus penas: porque dando vn terrible bramido, sin atreverse à acercar; ha mal hombre, dixo, falso, y mentiroso: como en lugar de tu muger, me traes à la que es mi tormento. A tu muger te avia pedido para vengar aqui en ella las injurias que me ha hecho, para que aqui me pagara todos mis agravios, y me pagas tu con traerme à la Madre de Dios? Agradece à ella, que sino, dixo, y te fue rabiendo. Entoncez MARIA Santissima con severo aspecto, reprehendiò como merecia à aquel mal hombre, mandòle echar de si riquezas tan malditas, y que bolviendo hallaria à su muger en la Hermita. Qual seria la admiracion, y el espanto de aquel mal hombre? Bolvió à la Hermita, y la hallò allí durmiendo. Y què seguro duerne, quien affi en el amparo de MARIA descansa! Sueño es dulce para quien ama à MARIA, lo que el demonio le traça tormento. O Madre nuestra dulcissima, para el sueño de la muerte, contra la fiera de este enemigo, invocamos desde aora tu amparo, favorecenos, MARIA, favorecenos, aora, y entoncez, aora para que con la gracia nos defendamos siempre contra la culpa, y entoncez para que por el sueño de la muerte, libres del mayor enemigo, passèmos à verte en la gloria.

PLATICA XIII.

Què pecado sea tentar à Dios, y como se comete?

A 8. de Febrero de 1691.

ES muy bien merecido, que pierda los pies con que podia caminar seguro el que quiso tener alas con que bolar peligroso. Serencia es bien aplaudida de S. Maximo (*Hom. de SS. P.*) viendole precipitado à Simon Mago de la altura con que quiso andar por el ayre, à no poder andar, ni por la tierra: *Et qui penitus assumpsit, plantas amiserit.*

Justo castigo, que el que quiso andar tan levantado, quede dos veces caido. Caido de su buelo, y caido de su estado; pierda lo que tenia seguro, pues que quiso buscar lo peligroso, pierda los pies, pues quiso tener alas. A dos visos nos lleva esta sentencia: à lo que ya hemos visto, y à lo que oy tenemos que ver. A no buscar alas, que dà el demonio, y à no cobrar alas con que atrevemos à Dios. Vno, y otro es ofender gravemente à su Magestad. Alas que dà el demonio, esto es lo que ya hemos visto en todas las especies de supersticion, que todas son por medios desproporcionados, buscar la ruina, y el precipicio. Pero si despreciado el demonio, le pidimos à Dios impertinencias, necedades, y golorias; si dexando los comunes medios de conseguir, que nos ha dado su providencia, queremos que nos ayude solo por nuestro antojo. Estas son tambien alas de nuestro atrevimiento, que por alcanzarnos à mayores nos derriban, y en lugar de conseguir de su Magestad nuestro intento, caemos en vn grave pecado mortal, que se llama tentar à Dios.

Bien claro hemos visto, como la supersticion con todas sus especies, se opone à la devida reverencia, à la honra, al culto de nuestro verdadero Dios, que nos ensena la virtud de la Religion. O ya, porque la supersticion le dà à Dios culto superfluo, y mentiroso. O ya, porque la Magia maldica su culto en su mas perverso enemigo. Ya, pues, por otro lado se opone à la virtud de la Religion el vicio, que llamamos irreligiosidad. Mas claro: perdetie à Dios el respeto, y la reverencia, que le debemos: ó ya con tentar à su Magestad, ó ya con blasfemar su Santissimo nombre; ó ya con perjurarle. Esta tercer especie pertenece al segundo Mandamiento; con que con las otras dos acabaremos este.

Tentar à Dios: Quien tal pensara? En vna ocasion sola sabemos, que lo tentò el Demonio, y esto segun gravissimos Padres, y Doctores, fue porque no sabia de cierto, que era Hijo de Dios, el que tentava. Y quantas vezes, sabiendo, y conociendo los hombres, que es verdadero Dios, lo tientan? De modo, que aviendo cogido por oficio suyo el Demonio ser tentador, èl es el que tienta à los hombres. Pero los hombres son los que tientan à Dios, no para que caiga, que no puede esto ser; sino para caer ellos: esta es mayor desventura. Pero què cosa es tentacion de Dios? Que este pecado solo parece que lo conocemos de nombre; pluguiese à su Magestad que affi fuera. Dos significaciones tiene el verbo tentar: Tentar à vno, esto es inducirlo, ò moverlo à que caiga en algun yerro, ò culpa. Afli nos tienta el Demonio, y affi quien no ve ya, que no puede aver hombre, si no es que fuera vna bestia, que tienta à Dios, sino puede caber, ni la mas minima imperfeccion en aquella Santidad por esencia, en aquella bondad infinita? No hablamos de esto.

Pero tambien dezimos tentar, probar, hazer experiencia. Tentare, probare, dizen, à ver si fulano sabe esto, à ver si se oyoa desto, que le quiero

quiero dezir, tentarè, veamos. En este sentido, pues, tentar à Dios, es querer hazer experiencia con medios desordenados, y vanos de si su Magestad tiene esta, ò aquella perfeccion, de Sabiduria, de Poder, de Providencia, &c. (D.T. 2. 2. q. 97. a. 1. Castro Pal. t. 3. de superf. D. 2. Sanch. in Dec. l. 2. c. 34. Layma. t. 2. l. 4. tt. 10. c. 5. Fag. & alij.) O que terrible desacato, ò que atrevida irreverencia. Quanto se ofenderia vn Cavallero notorio, Principe, de que huviera quien hiziera averiguaciones, y pruebas de su linage: Quanto se ofenderia vn hombre honrado de que le pidieran seguridades, y fianças por vna correccion de veinte pesos: Pues esto es lo que se han atrevido à hazer con Dios los hombres. O bondad soberana, y lo que sufres! Pero aun tan grave malicia se puede redoblar con la infidelidad, y esto será si el tentar à Dios assi, nace de tener duda de si es, ò no es sabio: si es, ò no es poderoso, esto será juntar la tentacion de Dios con hergia. O que de vezes irritaron assi su paciencia los Hebreos tan ingratos, como perfidos. Por ventura, ha de poder Dios darnos de comer à todos en vn desierto: *Nunquid poterit Deus parare mensam in deserto?* De este modo tentaban à Dios los que para creer las verdades de nuestra Fè, pidieran milagros. Como si no bastaran, y sobrarian los innumerables, que Dios ha hecho, confirmados por tantos siglos. Pero acerquemonos mas, hasta aqui, por la misericordia de Dios, nada nos toca, fomos Catholicos, y dignissimamente nos preciamos de serlo.

Ya, pues, sin faltar en nada à la Fè, creyendo como creemos todas las infinitas perfecciones, que ay en Dios, podemas tentar à su Magestad. O y que de vezes lo tentamos! Como? Yo lo dirè. Con querer que sin hazer nosotros nuestras diligencias, sin usar de los medios, que tiene dispuestos la Divina Providencia, sin ayudarnos en nada, solo con nuestro querer, que Dios nos saque de el peligro, que Dios nos socorra la necesidad, que Dios nos acuda en el aprieto, y por dezirlo de vna vez, que nosotros no hagamos nada sino solo querer, y que Dios lo haga todo. Esto es tentar à Dios; esto es tentar à Dios. Por esto dixè alli: Con medios desordenados, y vanos, porque si, ò con necesidad, ò infinito, y movimiento de Dios, se le pide à su Magestad alguna señal, ò muestra de su gusto esto no es tentarlo. Assi pidió señal Abraham. (Gen. 15. Gedeon. Judic. 16. y Elias 3. Rex. 18.) Assi tambien, si despues de hazer nuestras diligencias, en quanto alcancamos, y aun no nos vale, acudimos à Dios, linda cosa. Esta si, que es confianza Christiana, esta si le agrada à su Magestad, y à esta siempre acude; pero sin hazer nada de nuestra parte, y aun poniendonos nosotros en el peligro, querer que sea solo Dios el que nos saque, y el que lo haga todo. O que necesidad! Los exemplos que aqui ponen de ordinario son: como si vno teniendo escalera por donde baxar sin que sea menester milagro en que no se le lastime, se arroja de esta torre por el ayre fiado en que Dios lo derendria para

no matarse. O si vno padeciendo vn grave tabardillo, ò otro achaque tal, ni quisiera llamar Medico, ni hazerle medicina alguna, fiado en que Dios le daria la salud de milagro. Esto es tentar à Dios, y gravissimo pecado mortal, sino es que lo excuse la total ignorancia, ò la parvedad de la materia, como si el achaque fuera muy leve, y esperara alguno que lo sanaria Dios del, no con milagro, sino por el orden comun de su providencia. Mas como no ay aqui quien se quiera tan mal, que se quiera arrojar de esta torre, pongamos exemplos mas ordinarios, y caseros.

O valgame Dios, que de queixas! Que Dios no quiere favorecerme, que Dios se olvida de mi, que por mas que clamo à Dios, no me oye; todo es pobreza, miseria, desdicha, no alcanço que comer. (*Abul. in Exod. c. 2. q. 3. §. ad 2.*) Bien. Y dime, con estas tus oraciones à Dios, y tus suplicas, juntas tu diligencia? Si hago. *Ai voy oy à casa esta amiga, mañana en casa la otra: oy à ver esta camarada, mañana el otro; pero es nada lo que digo, y despues de todo pereço.* Y esta es la diligencia, que hazes: Pues estas no se llaman diligencias, sino chafcos, y estafas. Lo que pregunto es, tienes algun oficio, trabajas, sirves? No, nada dello. Pues hombre, muger, seas quien fueres, quieres vivir de milagro: Quieres que Dios te llueve el manà en tu casa? Quieres que te brote vna fuente de azeite en tu sala? Quieres que te traygan el pan los Angeles? Quieres que Dios haga milagros? Esto es tentar à Dios.

Otros, y otras aun encubren mas este engaño con capa de virtud. Mucha devocion, mucha oracion, y no teniendo que comer, ni quien se lo dè. Trabajar? Esto no, que ha de ser todo el tiempo para Dios; hazer alguna obra de manos? Menos, que es quitarlo del espiritu. Muger, entrate à servir; no Padre, que me estorvarà el venir à la Iglesia, y à mis Comuniones, y estimo mas mi Iglesia que quanto ay. Ha si se topàran à tiempos estos, y estas medio alumbradas con el Abad Silvano. Llegò vn Monge al Monasterio, donde este São Abad governava. (*Faya verbo ociosidad.*) Hallò à todos los Monges trabajando en obras de manos. Diòles esto muy en rostro: Andad, les dixo, para que trabajais en buscar comida, que parece; El mantenimiento del espiritu es el que se ha de buscar, que no se acaba. Bien. El Abad hizo que lo hospedaran en vn aposentillo, donde no avia nada, y que alli lo dexaffen. Llegò la hora de comer, y el huésped no hazia sino mirar por vna, y otra parte à ver si lo llamavan: hazia se tarde, y el hambre lo apurava. Fuesse haziendo el Abad, y dixole; Padre, no comen oy los hermanos en esta casa? Si comen, respondiò el Abad. Pues como no me han llamado? Porque vos sois hombre espiritual, y no tenéis necesidad de comida de la tierra; nosotros, como hombres carnales, lo hemos menester, y por esto trabajamos para ganarla. Quedò corrido el Monge, y confesò su culpa. Dime alma engañada con la ociosidad, con capa de espíritu, eres tu mas Santa que S. Pablo? tenet

tener mas altas, y soberanas revelaciones? Tendràs que hazer cosas de mas servicio de Dios, que aquel Apostol? Pues oyelo à él mismo: *Ad ea, que mihi opus erant, & his, qui necum sunt, ministraverunt manus ista.* Para todo lo que he avido menester, para mi, y para los mios, lo he buscado con estas manos. Ea, trabajar es menester, hazer la diligencia, que sin hazeila, querer que Dios embie la comida, es tentar à Dios. Y generalmente ponerse en algun grave peligro, ò sea del cuerpo, ò sea del alma (à ocasiones proximas del pecado) de que nosotros, ò no hemos de poder salir, ò con grave dificultad, fiados en que Dios nos sacará, es tentar à Dios, es pecado mortal. Sin hazer nuestras diligencias, sin poner los medios ordinarios, y sin mas necesidad, que nuestro antojo, querer que Dios lo haga todo, esto es tentar à Dios como si fuera nuestro esclavo, esto es querer que Dios nos obedezca. Que desacato! Pues que esferan los que assi lo tientan, sino vn gravissimo castigo?

Ay otro modo, y bien ordinario de tentar à Dios, de que si hasta aqui ha excusado la ignorancia, ò la poca advertencia, y à no valdrá. Y qual es? Querer saber con certidumbre la voluntad de Dios, no aviendo necesidad dello, y valiendose para saberla de medios desproporcionados. Pongo el exemplo, que vna muger hazer esta, ò aquella obra buena, elegir este, ò aquel Confesor, y aviendo bastantes medios, por donde consultar el acierto, no, dize, yo he de echar fuertes, y echa fuertes. Ellos es tentar à Dios, dize Santo Thomàs (2. 2. q. 93. a. 8. in corp.) Si ay bastantes medios para determinarse con prudencia, que necesidad ay para vna cosa ordinaria, valerse de aquellos medios, de que solo se han valido los Santos en negocios gravissimos? Y esto despues de muchas oraciones, y ayunos, despues de consultarlo, y pensarlo mucho, entonces han acudido à Dios con estos medios; pero sin que, ni para que andar à cada passo echando fuertes para lo poco que importa, esto es vana curiosidad, y es tentar à Dios. No hablo de las fuertes divinas, que assi se llaman, con que se forcean huerfanas, à quien le cabe, no hablo dello, sino de las fuertes consultorias que andan echando, ò para saber la voluntad de Dios, ò para prevenir lo que ha de suceder. Saben que hazen estos? Dize San Agustin (*Aug. Ep. 119. c. 20. ad Iammar.*) que como otros quieren ser adivinos por arte del diablo, ellos quieren ser adivinos tentando à Dios. Mayor pecado es aquel; pero este lo es tambien. *Hi vero, qui de paginis Evangelicis sortes legunt, etiam ista mihi displicet consuetudo: ad negotia, & ad vita huius vanitatem loquentia oracula divina velle convertere.* Y que, si aun para los pecados se echan estas fuertes? Assi las echò Merobeo hijo de Chilperico Rey de Francia. Refiere San Gregorio Turonense. Haziale guerra aquel à su padre, ambicioso de la Corona; quiso saber el suceso, que avia de tener en la batalla, y para esto hizo abir en tres partes de la biblia, para ver que le salia en suerte; pero

en ella le fulminò Dios su bien merecido castigo. Abrieronle en el libro de los Reyes, y salió esta sentencia: *Pro eo quod dereliquistis Dominum Deum vestrum, nec fecistis rectum ante conspectum eius, ideo tradidit vos Dominus in manibus inimicorum vestrorum:* Porque has dexado à Dios, y porque no has obrado bien, te entregará su Magestad en manos de tus enemigos. Abrieron otro punto en los Psalmos, y salió esta sentencia: *Verumtamen propter dolos posuisti eis mala, deieicisti eos dum elearentur:* Por tus engaños les embiaffes los males, y los derribaffes quando se levantavan. Abren tercera vez en los Evangelios, y sale esta sentencia: *Post biduum Pascha fiet, & filius hominis tradetur:* Dentro de dos dias será entregado el hijo del hombre. Assi fue cumplido todo, muriendo luego Merobeo con vna desastrada muerte. Ellos es tentar à Dios, è irritar tu enojo.

Por vltimo tentamos à Dios no pocas vezes con vnas oraciones necias, imprudentes, y nada humildes: *Ance orationem prepara animam tuam, & noli esse quasi homo, qui tentat Deum.* (*Eccl. c. 28.*) nos encarga el Espiritu Santo. Dezia muy bien Seneca que avia de ser nuestra oracion à Dios, de modo que la pudieran oír todos los hombres. Parece yerro, porque si la ha de oír Dios, que le ha de añadir de perfeccion el que la puedan oír los hombres: Ha quantas oraciones no se atrevieran los que las hazen à hazerlas delante de los hombres! Se avergonçaran de que las oyeran los hombres, y no se averguençan de proponerlas à Dios. Vnas cosas, que piden tan vanas, y mas impertinencias tan sin provecho, los vnos solo mirando à si, y que los demás perfeccion, los otros, aun sin mirarse à si, piden lo que les ha de ser mas dañoso, y esto con vn ahinco, con vna instancia tal, que no parece que piden à Dios, sino que te lo mandan, quieren, que sea como fuere, se haga su gusto, y no lo que quisiere Dios; esto es tentar à su Magestad. Y quantos, y quantas, aun adelantan mas su atrevimiento, y le piden à Dios aun sus mismas ofensas: Que le quite la vida à su enemigo, que le dè buen suceso en el pleyto injusto, y aun tambien que las vuelva à la amistad infame. O Dios! Que han de tener por resulta estas oraciones tentadoras, sino gravissimos castigos?

Refiere Juan Nicio, que huvo vna donzella criada en muy honrada educacion, y recogimiento, honestidad, y virtud. Llamòla Dios para esposa suya, y ella movida à su voz, tratava ya de entrar en vn Monasterio; pero entre tanto olvidando vn poco el retiro, empezó à dar lugar à algun divertimento. Gustava ya de ratos de ventana, de ver con libertad, y empezó luego à no pesarle tambien de ser vista. O como se fragava vna ruina por vna liviandad, de que no se haze caso, por vn descuido, que se desprecia. Entrase sin sentir el daño, para sentir despues el daño sin remedio. No lo conocia aquella, y poco à poco, yà por vistas, yà por mensajes, yà por letras, se fue empeñando tanto en el amor, de vn mancebo,

que llegó a desearlo para marido, olvidada ya de su Celestial Esposo. Y porque para el efecto avia dificultades, oyó ella à no sé que muger (que para necesidades no faltan maestras) que Santa Catharina era abogada para alcanzar de Dios aquel esposo que vna queria. Con esto la donzella empezó sus necias oraciones à la Santa, pidiendole con repetidas instancias, que le alcanzalle de Dios aquel esposo, y no otro. Repetia para esto clamores, continuava ruegos; mas quando así rogava vna vez, sin que nadie le tocara, cayó la estatua de la Santa Martir, y dando vn golpe en la tierra, se lastimó en la cabeza, y en la garganta. Levantóla la donzella sin entender el aviso, que le dava con esto el Cielo. Continuó en sus oraciones, y plegarias, y tanto lloró, y pidió tanto pidiendo, que consiguió lo que pedía, vencieronse dificultades, ajustóse el casamiento, y dispusieronse las bodas. Vlavase al revés de aora entonces, que la desposada era la que iba à la casa del desposado. Allí, pues, prevenida como de bodas con grande fiesta, acompañamiento, y pompa, salia para irse à desposar; pero he aqui que al subir en la carroza, sin saber como, puló mal el pie, dió vna caída tal, que al acudir la hallaron muerta, con dos heridas en las mismas partes, en que antes se las avia mostrado la Imagen de Santa Catharina, en la cabeza, y en el cuello. Esto fue lo que logró con sus necias oraciones, esto consiguió con pedir à Dios por marido aquel, que con torpes correspondencias la avia apartado de su Celestial, y Divino Esposo. O Dios mio, quita de nuestros corazones tales imprudencias, para que solo te pidamos humildes aquello solo que ha de ser de tu mayor agrado, para que rendidos à tu Santissima voluntad, solo aquello queramos que tu quieres, solo aquello te pidamos, que siendo para tu servicio sea para bien de nuestras almas, para logros de la virtud, y para aumentos de la gracia.

P L A T I C A XIV.

Del horrible pecado de la blasfemia contra Dios.

A 15. de Febrero de 1691.

NO pocas vezes lo que no puede la mano lo consigue el ingenio. Apurados se veian los Pintores para pintar los vientos, pues que estos no teniendo colores, mal podian sujetarse à los pinzales. Y qué hazen? Alcance la idea lo que así le niega à la vista. Pintan al canto del lienzo vna cara estrechada los labios, hinchados los carrillos en ademán de quien sopla, y de la boca saliendo las líneas, que por todas partes repartidas, vereis el Cielo encapado de negras nubes, enlutado el ayre de turbias sombras, alborotado el mar, encapillando sus olas: allà vna na-

ve que fluctua, aqui vn Vaxel, que ya se anega, alli vn Galeon que se trastorna, y el parcidos los hombres por las aguas, nadando à bufcar las tablas, mientras cruzandose por el ayre los rayos confunden con el Cielo el mar, con el fuego el agua, y con las cumbres los abismos. Qué es este? Son los vientos pintados por sus efectos, y bien pintados; pero es posible que tanto alboroto, tanta confusion? Tal tempestad, y tal tormenta la haze sola aquella boca de los carrillos hinchados? Vna boca turbando todo el Cielo, vna boca trastornando todo el mar, vna boca fulminando rayos, vna boca confundiendo los elementos? Si, que todo lo hazen los vientos, que furiosos salen dessa boca. Linda idea de los Pintores; pero mejor pintarian allí vna boca blasfema, que toda esta tempestad de los vientos es pintada con las tormentas, que alborota vna lengua blasfema; al Cielo levanta los vapores mas negros, del infierno saca los bramidos mas tristes, y causa con sus malditas palabras en las casas las desventuras, en las Ciudades la ruina, y en los Reynos la desolacion. Para tanto daño vna boca blasfema basta; ella, levantando contra el Cielo sus venenosos ecos, haze despertar las desdichas, haze llover las miserias, y acarreandonos acá el lenguaje de los condenados, confunde la tierra con el infierno.

Lleno de horror llevo por la necesidad à esta materia, y qué mucho, si aunque no heredero de su espíritu, discípulo à lo menos de su doctrina, oyo que repetia frecuentemente mi Padre San Ignacio, que si Dios lo quisiera poner en el infierno, ni las llamas, ni el fuego, ni el lugar, ni la compañía de los condenados, ni todo junto sería para él tanto tormento como solo el oír blasfemar el sacro-santo nombre de Dios.

Blasfemia, pues, define S. Agustín, y có el Santo Thomàs, y los Theologos, es hablar injuriosamente, y con palabras de contumelia contra Dios. Es quererle quitar à Dios la honra có palabras de ultraje, y de desprecio. O qué pecado, ó qué pecado! Ninguno mas horrible, dice S. Geronimo, y tanto, que à vista deste aun los mas graves parecen pequeños: *Nihil horribilius blasphemia, omne quippe peccatum comparatum blasphemia levius est.* Otros pecados son contra Dios, pero no directamente, sino q' quebrantando su Ley ofenden à su Magestad; pero este directamente encamina contra Dios todo su aliento venenoso, cótra Dios acasta sus tiros, cótra Dios dispara sus saetas, al modo q' los antiguos Parthos no sabian apuntar las saetas contra sus enemigos en la tierra sin tirar las primeras contra el Cielo, *Posuerunt in Cælum os suum, & lingua eorum iransivit in terram.* Y oponiendose à las alabanzas, q' son eternamente devidas à su Magestad, le dan en lugar de alabanzas vituperios, ultrajes, è injurias. Allí, pues, como podemos alabar à Dios con solo el corazón, así tambien puede aver blasfemia contra su Magestad, q' se quede toda encerrada dentro del corazón. Esta llama Santo Thomàs blasfemia interna. (*D. Th. 2.2. q. 15. a. 1.*)

Pe-

Pero aora hablamos de la blasfemia externa, que sale. O nunca saliera à la lengua en palabras, ó al papel en escritos. Y aora sea falso, aora sea verdadero lo que se dice contra Dios: aora sea con intencion de deshonrar à su Magestad, aora sea sin esta intencion, si lo que se dice es en ultraje, y deshonra de su Magestad, es siempre blasfemia; pero se escusará de tan horrible malicia, si el que la dice está totalmente fuera de sí, ó con el vino, ó con la colera. O si ya de hombre convertido en demonio está habituado à echar tras cada palabra vna blasfemia, no será cada blasfemia nueva culpa, porque ya ni advierte, ni sabe lo que se dice; pero ya qué le queda que añadir al desventurado, si ya con esta coltumbre tiene el estado de condenación, tiene la marca de demonio, y trae en su lengua todo el infierno, porque así como el alabar repetidas vezes à Dios, es señal de predeterminación, y es ya ensayaje para el Cielo: *Benedicentes ei hereditabunt terram.* (*Pf. 36. v. 22.*) así el blasfemar, y maldecir su Santo nombre, es ya marca de condenados, y es ensayaje para el infierno: *Maledicentes autem ei disperibunt.*

No me confundan, pues, juramentos, maldiciones, blasfemias: son tres cosas muy distintas. El juramento puede ser honra de Dios si se haze como fe devey, à su tiempo lo veremos; la maldición para solo en el mal de alguna criatura, en su lugar lo reñiremos; pero la blasfemia tirando à la deshonra, y ultraje de Dios, aunque se le fuele juntar maldición, y aunq' se le fuele juntar juramento, es con todo esto blasfemia, porque la enormidad de su malicia ahoga à las que la acompañan por graves que sean. Al modo que los rios de menos monta pierden su proprio nombre en entrando en rio mas caudaloso, y ya desde allí se llaman todos Tajo, ó Guadalquivir.

Y ya como sino fuera bastante su peste, por dos cabezas fuele derramar su veneno esta infernal Amfibena: así llaman vna serpiente, que teniendo por ambos cabos cabeza, por ambos lados muerde, y por vno, y otro lado mata. Así, pues, la blasfemia se divide en vna, que solo se llama blasfemia, porque solo le basta para matar: llamemosla blasfemia simple, y bien simple, porque si en otros pecados puede dertirarnos el interés, la conveniencia, è el deleite; en blasfemar nada se halla sino rabia, veneno, malignidad, y muerte. Vna, pues, se llama blasfemia simple, otra blasfemia heretical. Blasfemia heretical es aquella que expresamente contiene en sus palabras heregia, porque le niega à Dios sus perfecciones, ó porque le atribuye aquellas imperfecciones; que no son decentes à su Magestad, ó porque las perfecciones proprias de solo Dios las atribuye à alguna criatura. Bien se conocen estas. Qué he de dezir, que aun solo referirlas pone horror à oídos Catolicos? Pero à alguna han perdido el horror, y porque? Por la lascivia, por la luxuria, por la torpeza, y porque sacrilegos Poetas han hecho, y van haciendo comunes las blasfemias en el Christianismo, sirviendoles de ripio à sus coplones lo que, ó

es vna mentira sin verguença, ó vna blasfemia sin alma. Y sino, que son estos modos de hablar, que entre perlas, diamantes, auroras, y florestas andan llenando coplas de pedantes con vnos versos sin alma, y con vnos pies, que traen en vn pie las conciencias; Hermosura fuma: De vna muger se dice esto? Qué quiere dezir hermosura fuma? Vna boveria, ó vna blasfemia. Pues qué dire de los que llaman ojos divinos, adorada deidad, doy culto à rus alotas? Y otras frazecillas à este modo, que la torpeza llama galanteos, y la verdad las llama blasfemias hereticas. Allà vean la intencion, y sentido con que las dicen, que segun enormemente ciega este vicio, mucho temo que los tales amantes lleguen à dezirlas con intencion de todo lo que suena, y à ser formalmente blasfemos. Mas respecto muestran à sus mentidos dioses los Poetas Gentiles.

Otros modillos ay de hablar ya comunes, y son en este punto muy gravemente escrupulosos. *Es tan cierto esto que digo, como Dios está en los Cielos.* aunque ello sea cierto, esta es blasfemia, y blasfemia heretical. *Esso que el Señor dice, es el Evangelio.* Aunque lo que el Señor dice sea verdad, no es el Evangelio, y esta es blasfemia, y blasfemia heretical. Y ven aqui la razon: la verdad de que está Dios en el Cielo, y las verdades todas del Evangelio, son verdades de Fè; qué quiere dezir de Fè? De fuma certidumbre, de fuma infalibilidad. Verdades de Dios, que por ningun modo pueden faltar. Pues aora: esso que dizes, yo doy que sea verdad, pero es verdad de criatura, expuesta à error, expuesta à engaño. Pues quererle dar à esta verdad tanta certidumbre como el Evangelio, ó es quererle dar à tu verdad certidumbre infalible como la de la Fè, ó es quererle quitar à la verdad de la Fè su total certidumbre; y como quiera que sea, es blasfemia. O qué yo no lo digo son esse intento, sino solo quiero dar à entender que lo que digo es verdad, no tan cierta como la de la Fè, sino solo que es verdad. Pues entendidos así, no serán estos modos de hablar blasfemia, pero mejor sería derterrarlos de nosotros para evitar peligros. Ello suena à blasfemia, pues solo el sonido basta para el horror. Qué mayor desdicha, que aun imitar solo con el sonido de las palabras las blasfemias, y que nos puedan dezir lo de Iob: *Imitatis linguam blasphemantium.* Aun à mas costo aviamos de procurar derterrarlas. Para esso avia echado edicto S. Luis Rey de Francia en su Reyno, con pena de señalar en la boca con vn hierro ardiendo al blasfemo. Cayò en este delito vn Cavallero, y rogando al Santo Rey, que le remitiesse la pena por la infamia: si yo, respondiò S. Luis, con hazeme esta señal en mi frente pudiera conseguir derterrar de mi Reyno las blasfemias, luego, luego me la hiziera gravar en la frente. O frente digna de la mayor corona, que ya gozas.

Pero no hemos puesto hasta aora vn exemplo de la que es blasfemia heretical. Qué exemplo he de poner, que pluguiera à Dios no se oyera cada dia tantos en estas casas de juego, en estas cava-

M 2

vernas

vernas infernales, en estas cuevas de dragones, en estas habitaciones de los demonios, que nos aprestan, que nos inficionan, y que son la causa de todas las desdichas. O Mexico, como temo por las casas del juego tu total ruina. El Emperador Justiniano, diltorando con graves penas à los blasfemos, dà la razon: *Propter blasphemias, & pestilentia, & fames, & terremotus fuit*: por que por las blasfemias vienen las pestes, viene el hambre, vienen los temblores de tierra. Pues si en tantas casas de juego se oyen por instantes blasfemias horribles, que esperamos: Dios lo remedie. Què he de referir castigos de jugadores blasfemos, que no acabara de contar sucesos espantosos de muchos, que ò al golpe de la mano de Dios, ò à vna espada de fuego, ò à vn rayo, ò à la fereza de vna infernal tromba, al pronunciar por su maldita boca la blasfemia, exhalaron tambien su maldita alma; pero à los jugadores nada les espanta. Pues esperen de Dios el castigo.

La segunda cabeca desta venenosa serpiente es de las blasfemias, que aunque no contienen expresia heretica, pero todavia tiran à deshonrar à Dios, aora sea diziendo con enfado, y enojo maldiciones contra su Magestad, aora nombrando las cosas que tocan à Dios, ò con palabras de vituperio, ò con ademanes de vltirage, ò con tonillo de menosprecio. De fuerte que aunque el sea verdad lo que dize, el modo solo hara que sea blasfemia. Verdad es de Fe, que tiene Dios cuerpo, que tomò para remediarnos, mas si con nombrar su Sacro santo cuerpo se quiere desfogar contra Dios nuestra colera, dezir, como fuelen, *Cuerpo de de Dios conmigo*, es blasfemia. Si no es ya, que no sea contra Dios el enojo, pero si suena esto, buelvo à dezir, que solo el sonido basta para remerlo. Quiso entretenerse Neron haciendo vna burla tan pesada como fuya à vnos combidados: previnoles vn gran banquete, y quando mas divertidos, y alegres estavan entre la musica, y las viandas, haze saltar quatro formidables leones, q̄ entrando furiosos por la sala vnos à escapar, otros à guarecerse, y todos palidos, y palpitando el susto: quando ya lo huvierò tragado, iendose mucho Neron de verlos debaxo de las sillars, y de las mesas: salid, salid, les dixo, que estos leones ni tienen vñas, ni dientes. Era assi, que se las avia hecho cortar antes. Bolvieron en si de medio muertos los combidados; y que importa, dezian ya entre la risa, que importa que no tengan dientes, ni vñas, si para el miedo basta ver que son leones. (*Castro Palao cit. §. 3. c. 6.*) Què al caso! Basta para espantar à vn coraçon Catolico solo el sonido de la blasfemia, aunque no traygas las vñas de la malicia. *Por vida de Dios, por vida de San Pablo.* O como horroriza solo oirlo! Bien se que los Autores lo escusan de blasfemia, si se dize en buen sentido; pero si suena à blasfemia, à tan fiero leon, aunque no tenga vñas, solo el verlo basta para huirlo, sobra para temerlo. Si el jurar por el Cuerpo de Christo, por su Sangre, por sus Llagas, ò por otras partes de su Santissimo Cuerpo, se haze, no por

desprecio, sino con reverencia, escusanlo graves Autores de blasfemia; pero si ay esse peligro, quanta mayor reverencia seria no jurar de esse modo? A este modo de juramentos los mandan castigar como blasfemos las Leyes de España; pero à Catolicos que conocen, y saben quien es Dios, era menester para esto ponerles pens: O si pudiera dezir con quan atozes castigos ha descargado Dios todo su enojo, contra los que blasfemos se le han atrevido, pero de muchos essejo este succello por mas espacio.

Traelo Fray Vngaro Minorita, de quien lo refiere el Espejo grande de Exemplos. En España, vn Tabur de Oficio, y jugador de profesion. Quedese esto dicho; para que no haga fuerza ya lo que dixere. Vna vez, de las muchas que perdiò con la hacienda el tiempo, la honra, y la salvacion, llegò à embidar blasfemo todo el resto de su impiedad. Y fue assi: Que empezando à dezirle mal, èl en su coraçon junava la oracion con el juego; linado modo de oracion. Y no cessava de pedirle à Dios, que le bolviera el dado, quando no ya para ganar, para recobrar si quiera lo que perdiò. Ancioso continuava en el juego sin cessar de su oracion. Mas como era oracion de juego tentadora de Dios, permitiò su Magestad, que sin lograr lance, perdièse quanto tenia, y aun el juicio parece que perdiò, porque salid de alli tan picado, tan fucia de si, tan rabioso, que clpando à Dios de su perdida, quiso tomar de el mismo Dios la vengança. Ha barbaro! Fuesse à su casa, armòse de punta en blanco, subidò à cavallo, y vino se à la plaça, donde hallando vna rueda de hombres. Reventando de colera. Si ay alguno, dixo, que se precia de amigo de Dios, si ay quien tenga à Dios en algo, salga conmigo à defenderlo, y venga en nombre de su Dios, que yo si ay aver menester à Dios le quitarè la vida, y mostrarè que no ay Dios. Atonitos quedaron todos al oir blasfemias tan barbaras, y mientras suspenos todos, nadie le respondia, le respondiò Dios. Como? A vn loco como avia de ser, sino con hazer burla de èl! Al punto, bolando vn mosquito se le entrò por la visera, y empezó à picarle tan crudamente por todo el rostro, que ahigido al grave dolor, que le causava, y despues de acudir con la mano no le valia. Huvo de quitarse à toda prissa el Morion, arrojalo al suelo. Y el mosquito sin cessar vn punto de clavarle su aguijon por el rostro. Ya no le valian al miserable entrambas manos, atormentavalo el dolor, y no cessava el soldadillo de Dios en la pelea. Huvose de apagar el armado, por ver si se librava; pero ai se estava el enemigo, y repetiate punçadas, y èl ya levantava clamores. No le bastava diligencia, no hallava modo à defenderse, y el mosquito que no cessava vn punto de ahigirlo. Arrojàse en la tierra, clavò todo el rostro en el polvo por ver si se librava de su enemigo. A valentonaço, estas eran las brabaras: Què es de aquel de matar tan sin Dios: Vn mosquito assi te derriba? Assi te postra? Assi te vence? Pero aun alli no lo dexava; hasta que el desventurado

copo-

conociendo su error retratò à gritos, y oyendolo todos, sus blasfemias. O Señor, ò mi Dios, gritava, tu solo eres Dios verdadero, assi lo conosco, tu eres el ser Soberano de quien todo lo criado pende, ya veo tu misericordia, con que pudiendome aver echado al infierno por mis blasfemias, me has querido castigar, y enseñar con vn tan vil animalejo. Apenas lo dixo, el mosquito fue, y lo dexò libre, y todos los que esto avian visto atonitos, levantaron las voces, dando à Dios repetidissimas alabanzas. Oy te las den, Señor, por toda la eternidad, Angeles, y hombres. Oy no cessen vuestras lenguas de bendezir tus infinitas perfecciones en la tierra, para enseñarnos desde acá à lo que hemos de repetir con los Santos en los eternos gozos de la gloria.

PLATICA XV.

De la blasfemia contra la Santissima Virgen, y los Santos. Y como deve averse quien oyere à otro blasfemar.

A 22. de Febrero de 1691.

Si qualquier particular toma por muy fuya la ofensa que se haze à alguno de su casa, como no vengará vn Principe por muy fuyo el agravio, que se hiziere à los que son de su Palacio, y familia: A ello mira la disposicion de la Ley. (*Quisquis, C. Ad Leg. fil. Maiestatis.*) Prohibe gravemente, que ninguno se atreva à interceder por el perdon de el que fue reo de lesa Magestad, so pena de que rogar por tal gente, serà encartarse en la infamia de su delito. *Invenimus (dize) eos Notabiles esse sine venia, qui pro talibus nunquam apud nos intervenire tentaverunt.* Mas qual es el delito de lesa Magestad, que tan rigurosa la Ley, ni permite que halle intercession? Es, no ya el que contra la persona Real se atreva, sino el que aun se osa contra los Principes que en su Palacio le sirven, contra los Ministros, que en sus Consejos, y Tribunales le asisten: *Quisquis de neco virorum illustrium, qui consilijs, & consistorio nostro intersunt, cogitaverit, vtpote Maiestatis reus gladio feriantur.* Ofender al Rey en su persona, ò ofenderle en los familiares de su Palacio, vno, y otro se mira en vn mismo andar de delito. A que no solo se le determina con la muerte el castigo, pero aun se le prohibe la intercession. Bien merecido, que no tenga intercessor, quien assi ofende à los que por mas allegados pudieran ser sus intercessores. Pues què dirèmos de la blasfemia? Delito por si de lesa Magestad Divina: mas que no pata solo en ritarle al mismo Dios à su honra, sino que tambien maquina contra los Cortesanos de su Celestial Palacio, contra los Principes de su Casay aun contra la suprema Coronada

Emperatriz de su Corte: Que no avrà quien interceda ni en el Cielo, ni en la tierra por vn blasfemo, quando el Cielo, y la tierra lo miran como vniverfal enemigo.

Envenenase, pues, la blasfemia, no solo contra Dios en si mismo, como ya vimos, sino tambien contra Dios en su Esposa, y Madre MARIA Santissima, y contra Dios en sus Santos, que son los Cortesanos, y Principes de su Celestial Palacio, por que assi como los cultos, y adoraciones que damos à MARIA Santissima, y à los Santos cedèn en honra de Dios, porq̄ adoramos à su Magestad en ellos (*D. Th. 2. 2. q. 13. a. 1. ad 2.*) assi tambien el vituperio, la injuria con q̄ se atreva à vltirarlos vn blasfemo la toma Dios tan por suya, que toma tambien el castigo muy por su cuenta. No tenemos los hombres otro modo con que explicar lo grave de vna ofensa, ò lo mas vivo de vn sentimiento, sino con dezir: Es llegarme à los ojos, pues esto es llegarle à Dios en sus Santos, es llegarle à sus ojos: *Qui tangit vos, tangit pupillam oculi mei.* Y que serà llegarle à la mira de sus ojos, que es MARIA? Què serà querer empeñar con vn vapor maligno aquel Espejo terso en que toda la Trinidad Santissima te mira? Què serà atreverse vn hombre à vltirar con sus palabras à la que aconitas adoran, y obedecen todas las Gerarquias Angelicas? Què ha de ser: Sino traer sobre si toda la ira de Dios, que mira tan por honra fuya la de su Madre, que aun quando las blasfemias contra si mismo tal vez las sufre, y dismulla; contra su Madre al punto, al punto sale à la defensa. Avia estado vn Jugador echando contra Dios horribles blasfemias, y vn compañero suyo. (*Drexelio t. 2. cap. 7. §. 2.* Andad le dixo, que vos no sabeis de ello. Entrò por èl al juego añadiendo blasfemias contra Dios, aun mas horribles. Hasta que ya cansado empezó à blasfemar tambien contra MARIA Santissima. Y al punto se oyò vna terrible voz: *Injuriam meam dissimulavi, Matris mea viceisor.* He dismulado mis injurias, pero vengo las de mi Madre. Y sin ver la mano que la dava, con vna formidable herida que le abrió todas las entrañas exhalò el alma.

Ya, pues, ò contra la Señora, ò contra los Santos, Puede ser la blasfemia simple, ò blasfemia heretica. Serà sola blasfemia si aunque no se niegue nada de la Fe con expresas palabras, pero te dicen palabras, ò de maldicion, ò de desprecio, ò de ofensa, ò de vltirage. O ya jurando con tono de desprecio por la Cabeça de S. Pedro, por las barbas de S. Pablo. (*Drexelio cit. c. 6. §. 5.*) O ya hablando con irision. Tenian cercado los hereges el Pueblo de Hallas en Flandes, celebre por vna milagrosa Imagen de MARIA Santissima, que es el consuelo, y amparo de aquella tierra. Y vn herege: No veo ya la hora, dixo, de entrar en Hallas para cortar le las narizes à esta mugercilla. Assi nombrò à la suprema Reyna de los Angeles. Mas no bien acabò èl de pronunciarlo, quando vna vala rassa, y que bien certera, le llevò à el de raiz las narizes, y quedò tan feo como vn demonio, hecho la rifa, y la mofa de todo el

M;

exerci-

exercito. Serà heretical la blasfemia, si de MARIA Santissima se niega lo que nos ensena la Fè. Que es verdadera Madre de Dios. Siempre Virgen, &c. (Casi. Palao 1. 3. de blasf. D. 2. P. 2. S. 3. n. 5.) De los Santos si se niega, que estàn en el Cielo, segun el mas grave sentir de Theologos, es tambien blasfemia heretical. Avian Beatificado ya à mi Padre San Ignacio, y porque aun despues de Santo fuesse perseguido, como para ser Santo lo fue: oyendo la nueva en Francia en casa de vn Cavallero vn mal Religioso. Què Beato? Dixo cõ tono de desprecio. Què beato, quien jamàs ha sabido curar, ni vn dolor de dientes? (Rain, S. f. 5. 29.) Mira, Padre, lo que dezis, le instaron los presentes, y el aun añadiendo otras blasfemias repetia la primera. Quando de repente alli delante de todos le diò vn tan terrible dolor de dientes, que rabiando à grandes gritos, dentro de vn quarto de hora espirò. O Soberano Dios! Como sabes bolver por la honra de tus amigos. Como entre los replandores de tu rostro sabes defenderos de la contradiccion blasfema de las malas lenguas: *Abfcondes eos in abscondito faciei tue à contradiccionem linguarum.* Por ultimo es blasfemia, ò jurar, ò maldezir, ò nombrar con desprecio las cosas Sagradas, el Templo, la Misa, los Sacramentos, el Chriſma. Que yo no sè que tienen con el Chriſma los blasfemos.

Pero aora nos resta preguntar, que obligacion tienen los que oyen à otro pronunciar alguna blasfemia? Si yo huviera de responder à esta pregunta, segun el zelo santo de vn S. Chriſostomo (Chriſt. Hom. 1. ad Popul.) Reptio. a estas sus palabras: *Contere os ipsius, & manum tuam percussione sanctifica.* Dale vn muy recio tapaboca, y santifica tu mano con quebrarle la boca à esse blasfemo. Que si es virtud grande callar, y sufrir à tus propios agravios; à la deshonra de Dios, sufrir es poco zelo, es poca Chriſtidad, es ingratitude. Si yo huviera de responder, segun todo el rigor, que merece, dixera lo de Job: *Ne desinas ab homine iniquitatis, qui addit super peccata sua blasphemiam (Job. 34. v. 35.)* Perliguelo, no le dexes sosiego al que assi sobre sus pecados añade la blasfemia, que no merece perdon de nadie, quien contra Dios assi se declara enemigo. Si yo huviera de responder, segun el decreto de Dios en la Antigua Ley, dixera que se convocaran todos, que todos se armaran à destruir, à acabar, à consumir al blasfemo enemigo comun. Assi mandava Dios, que muñera, no à manos de vn verdugo, no, que aun es poco, no à los filos de vn cuchillo, que aun no basta; sino que convocandose todo el Pueblo, todos lo sacasen al campo, y alli no huviesse quien no tirara su piedra contra el blasfemo hasta dexarlo muerto à pedradas, y enterrado entre piedras: *Qui blasphemaverit nomen Domini morte moriatur, lapidibus opprimet eum omnis multitudo. (Lev. 24. v. 16.)* Si yo huviera de responder, segun lo que merece, dixera, q no solo los hombres, sino aun los brutos se convocaran vnidos à hazerlos pedagos, (Prat. sp. P. 1. l. 1.

c. 6.) Assi sucedió en no sè que Ciudad de la Gascuña. Dos mancebos, grandes amigos entre si, y enemigos de Dios, y de los hombres, abortricidos de todos, por sus blasfemias. Vn dia despues de aver blasfemado de el Cuerpo, y Sangre de N. Redentor, como quien à Dios se atreve, mas facil se atreve à los hombres, no sè que palabras dixero, con que aimada con otros vna pendencia ambos quedaron muertos. Y corriendo al punto de todo el lugar los perros à porfia, sin poderlos detener, embistiendo à los cadaveres, no soslegaron hasta dexar los hechos menudos pedagos sin dexarles enteros, ni aun los huesos. Si yo huviera de responder, segun el zelo de San Pablo dixera, que ni se avia de entregar el blasfemo à los hombres, ni à los brutos; sino al mismo diablo para que el fuesse su verdugo: *Hymenaus, & Alexander quos tradidi satanae, ut discant non blasphemare.* Y añade S. Chriſostomo: *Tradidit diabolo, ut carnifici (1. ad Ti. 1. v. 20.)*

Digo, pues, que si la blasfemia, que vno oye es blasfemia heretical, sin merecer en mas, sin hablar mas palabra, està obligado luego, luego, à ir à delatar al blasfemo al Santo Tribunal de la Inquisicion. Assi lo manda exprellamente debaxo de excomunion, y de otras penas el Edicto General del Santo Oficio. Si la blasfemia no es heretical, pero es blasfemia. Ya parece, que de esto no se haze caso. Pero contra este hazer se sordos reclaman los Edictos de los Señores Obispos, y assi en el Comunissimo sentir de los Doctores, el que oye la blasfemia està obligado debaxo de pecado mortal, y de incurrir el tambien las penas de blasfemo, à denunciarlo, ò al Iuez Eclesiastico, aunque sea secular el blasfemo, ò à su Iuez Secular; y esto dentro de tres dias. Assi lo manda el Concilio General Lateranense: *Sub Leone X. Sessio 9.* Assi lo determinò el Santo Pontifice Julio III. en su Constitucion *In multis.* El Santo Pontifice Pio I. como consta de el Decreto (cap. *Siquis per capitulum 22. q. 1.*) Y por todos nos grita S. Pablo: *Blasphemia tollitur à vobis cum omni malitia (ad Eph. 4. 31.)* Catolicos, arranquese de raiz de entre nosotros este maldito vicio de la blasfemia, q siendo el epilogo de toda la malicia, quando se opond à la honra de Dios se arma tambien contra nuestra comun salud. Y con esto, que diremos de vn desventurado Coyne, que en la casa de juego de q vive, està oyendo continuas blasfemias! O mil vezes hombre desventurado el que assi come de pecados mortales, el q assi vive de las muertes de tantas almas. El que assi fomenta ladrones, el que assi abriga delinquentes. El que assi desvne los Matrimonios, despuebla los officios, empobrece las casas, turba las familias, excita los lamentos, y lagrimas de las pobres mugeres, pierde la juventud, y daña à toda la Republica con vn castillo infernal contra el Cielo, que todo esto se ve en estas casas de juego, y todos estos pecados carga vn Coyne. Ya yo le he dicho su obligacion en esto, dexando las demàs para otra vez. Aora condense, condense si quiere ser fomentador, y tapadera de blasfemos.

Y tu

Y tu desventurado, que en essa costumbre de Demonio das por escusa à tus blasfemias, que no lo reparas, que no lo adviertes, que no sabes lo que te dizes, essa podrà ser escusa para que no sea nueva culpa cada blasfemia; pero para no quitar, y arrancar de raiz essa maldita costumbre, no ay escusa. Te provoca la casa del juego? Dexala. Te incitan peiver los amigos, y malas companias? Hnyelas. Señalate à ti mesmo alguna pena para cada vez, que blasfemares, y no dexes de cumplirla, y assi quita quanto antes essa señal tan lastimosa con que ya te publicas condeñado. No ay señal peor en vn enfermo, dize el Principe Hypocriates, que echar la respiracion fria; señal de muerte: *Frigida respiratio lathalis.* (L. 1. praesag.) Si tienes frias las manos, frios los pies, podrà ser mala señal, mas no tanto; pero si echa el aliento frio, elada la respiracion, abrir la sepultura, que no tiene remedio, se muere, y muy aprilla. *Frigida respiratio lathalis.* Pues lo mismo te digo yo en el mal de tu alma. Si tuvieras frias las manos, para no hazer vna obta buena, mala señal, pero dexa esperanza. Si tuvieras solo frios los pies para no dar vn passo àzia Dios, mala señal, pero aun dà treguas. Mas con todo esto echar por la boca el aliento frio, quiero decir, que no solo no honres à Dios con tus obras, que no solo no sigas su Ley con tus pasos; sino que aun deshonras à Dios con tus palabras, que lo vltirajas con tus injurias, que lo desprecias con tus blasfemias, ò que respiracion tan fria, pobre de ti, señal de muerte. Y si essa respiracion blasfema no la mudas presto, no puede ya tardar la muerte de tu alma. Mira què me respondes, mira què determinas, y mientras lo piensas, oye: En Mexico, en essa carcel de Corte, refieren las Anuas de nuestra Compania, y de ellas lo trae nuestro Alexandro Faya. Por muy graves delitos avia caido en essa carcel vn hombre, que para ser en todo rematado era de costumbre blasfemo, y tanto que aun à sus companeros, con no ser muy fantos, los tenia horroizados su lengua. Llegò la Semana Santa, y yendo vn Sacerdote de nuestra Compania à procurarles, como se suele, à aquellos miserables el bien, y consuelo de sus almas, lo primero conque lo recibieron, fue con informarle de aquel mal hombre; para que procurasse reducirlo. Assi lo intentò el Padre, y procurando suavisar con buenas palabras su fiereza. El à todo mas gressero, y mas rustico: Mirad, que es tiempo Santo, concluyó el Padre, y será bien que os confesseis. Yo no he menester confesarme, respondió el; y estufose en esto muy terco. Ea, pues, ya que no os confessais; dadme licencia para deziros no cosa. Diga, Padre. Pues lo que digo es, que procureis refrenaros en la lengua; porque además de ofender gravissimamente à Dios, con vuestras blasfemias, todos vuestros companeros se quejan de que ya no os pueden sufrir. Y con esto me viene, Padre: Pues aora solo por darle pesadumbre lo he de hazer mucho peor. Y con esto bolvò las espaldas El Con-

fessor se fue, la noche llegò. Y recogido aquel cop los demàs à vn calabogo. Echòse à dormir tan descuydado como vn bestia. Mas no pasó mucho de sueño, quando de vn rincon del calabogo salieron dos demonios, el vno con vna hecha encendida en la mano, no para ver ellos, sino para que vieran los hombres. El otro, llegando al blasfemo, con vn fiero empellon lo despertò. Y eres tu, le dixo, el arrevido, que quieres blasfemar mas por hazer pesar à tu Confessor? Pues ya venimos à agradecerle. Y luego levantandolo contra el techo, como si fuera vna pluma al caer dandole en la boca vna recia puñada; lo bolvia con el golpe à levantar en alto; assi por algun rato jugò con el à la pelota. Y luego sentandolo en el suelo haziendole à violencia abrir la boca, le coziò la lengua tan bien sepuntada al paladar, que el quedò como vn Bucy bramando, sin poder pronunciar, ni vna palabra. Los huespedes infenales desaparecieron, y los demàs presos quedaron fuera de si al espanto. Llegada la mañana, viendo aquel, ya dos vezes biuto, todo bañado en sangre, llamando à vn Cirujano, y à vn Confessor, ni el Cirujano hallò modo de desafarle la lengua, ni el Confessor le pudo sacar seña alguna de penitencia. Y assi murió bramando; mejor le huviera estado no tener lengua nunca si assi la avia de perder despues de perder con ella el alma. Esse es el bocado amargo que les queda por vna eternidad à los blasfemos su mesma lengua: dize San Iuan en el Apocalypsi, porque en su lengua llevan el bocado de eterna amargura: *Commanducaverunt linguas suas pro dolore, & blasphemaverunt Deum coeli (Adco. 16. v. 11.)* O, y valgan para nuestros desengaños tantos escarmientos, y pues tenemos en la lengua el instrumento de nuestra vida, no sea ella el medio de nuestra muerte. Sea la lengua suelta solo para confesar nuestras culpas, libre solo para repetirle à Dios sus alabanzas, y será assi el timon, que encamine nuestra nave àzia la gloria.

II. MANDAMIENTO.

NO JURARAS.

PLATICA XVI.

De la Essencia, y obligacion de el Juramento.

A 26. de Abril. Bolvendo las Doctrinas despues de la Quaresma Año de 1691.

Feliz principio. En el nombre, y con el nombre Santissimo de Dios. En el nombre digo, y con el nombre, porque no solo lo llamamos

cy.

by, sino que él se nos viene; porque oy no es solo invocacion este Nombre Santissimo, para que empezemos con logro, con espíritu, y con acierto; sino que tambien su pronunciacion reverente es la materia de nuestra Doctrina. No jurarás su Santo Nombre en vano, nos dize el Segundo Mandamiento. Y quando así nos prohibe la irreverencia, y el desacato en nombrarlos, que intervengan las circunstancias, que pide su dignissima veneracion, nos intima tambien por el contrario, que siendo este Nombre Santissimo el Torreón mas firme de nuestra defensa, y amparo, à él acuda siempre nuestra invocacion en los aprietos, nuestro clamor en los sustos, nuestro ruego en las necesidades, nuestro grito en los peligros: *Tunc invocabis, & Dominus exaudiet, clamabis, & dicit, ecce adsum. Isai.* Con él sea nuestra confesion humilde en las caidas de la culpa: *Propter nomen tuum propitiaberis peccato meo: multum est enim.* Y nuestras incessantes, continuas, y repetidas alabanzas, por quanto este nombre Santissimo nos acarrea innumerables beneficios: *Secundum nomen tuum Deus, & sic laus tua in fines terra.* Que por esto el Nombre Santissimo de Dios, el Nombre Santissimo de Jesus, es vn nombre grande, para que lo temas, Santo, para que lo alabes; dulce, para que lo medites; excelso sobre todos los Cielos, para que humildemente lo veneres; copioso, è inmenso de misericordia, y virtud para que confiadamente lo invoques. Eficaz, y poderoso, para que seguramente lo llames; breve en el sonido, pero tan dilatado en sus dulces, poderosos ecos, que llena de veneracion à los Cielos. Compuesto de pocas letras, pero lleno de tan infinitos favores, que inunda, y anega de beneficios al mundo. Facil en fin para que mas en breve lo pronuncies. Dios, Dios, Jesus, Jesus. Y para que aun así mas presto que lo pronuncias te acuda prompto con el consuelo, con la salvacion, con el socorro: *Quicumque invocaverit nomen Domini, salvus erit.*

Este, pues, Nombre Santissimo, Sello de las perfecciones de Dios, Firma que authoriza los despachos de su Omnipotencia, Titulo de sus favores, Cifra de sus grandezas, Sobre esferito de sus maravillas, aviendo de ser en todas nuestras necesidades el refugio, el amparo, el asilo. Viendo ser el blanco de nuestras continuas alabanzas, tráerlo en la boca sin atención, sin respecto, sin necesidad, sin cuidado, ò solo por desfogue de la colera, ò solo por desquite del sentimiento, ò solo por estrivillo de la necesidad, quien no verá quanto es el desacato? No sabe quien es Dios, le gritava à su Pueblo el Chirifotomo, quien no repara con qué labios tan puros deve nombrarlo: *Nescitis, quid sit Deus, & quali debeat ore vocari.* (Chirifot. Hom. 26. ad Popul.) Pues aun acá, quando con menos respecto oímos nombrar à vn hombre de autoridad, y honrado, solemos dezir: Enjuguete primero la boca para nombrar à este hombre: *Os tuum ablue,*

& ita commemora. No entendí yo que era tan antiguo este dicho como desde los tiempos de Chirifotomo; pero repitámoselo à los que así nombran à Dios tan sin respecto, que esto mismo es lo que ya nos intima el segundo Mandamiento.

No jurarás su Santo Nombre en vano. Pasa, pues, nuestra Ley Santissima con lindo orden, del primero al segundo Mandamiento, del amor à las palabras, y del coraçon à la lengua, que si es la boca la puerta principal, por donde el coraçon se manda, y por esto tantas vezes lo que está en el coraçon sale à la boca. Si está en el coraçon el amor de Dios sobre todas las cosas, ni jurará la boca su Santo Nombre por las cosas mas viles, y de menos importancia. Y por el contrario, si andan tras cada palabra en la boca los juramentos, bien muestra ya esta boca, que no ay en el coraçon aquella Fè, aquel conocimiento de Dios tan desperto, tan vivo, que nos pide el primer Mandamiento, aquella Esperança, aquella Caridad, aquella Religion, con que siempre devemos atender à su servicio, y à su culto, pues que así se atropella todo con vna inconsiderada palabra, y con vn vano juramento. Es la lengua el indice mas cierto del humor que predomina oculto, dixo el Principe de la Medicina Hypocrites. (*Hyp. l. 6. Epide.*) Si prevalece la sangre, la lengua se pone roxa, y encendida, blanca si reyna la flemma, y negra si excede la melancolia: *Humorum dominum colore refert.* Así, pues, si la lengua es la que muestra el humor, que en el cuerpo peca, las palabras son tambien las que muestran el vicio, que en el alma y en el coraçon reyna.

Juramento, define ya el comun de los Theologos, es invocar, y citar à Dios por testigo de que es verdad lo que afirmamos, ò negamos, aora sea con invocacion expresa de su Santo nombre, aora sea con invocacion tacita, esto es quando juramos, aunque sin nombrar à Dios, pero ya lo entendemos en sus criaturas; como el que jura por los Santos Evangelios, por la Cruz, por la Virgen Santissima, ò por los Santos, ò por alguna otra criatura, en que, ò con alguna especialidad se reconoze al Criador, ò el que jura muestra que lo reconoze con sus palabras: como jurar por el dia Santo que es oy, por esta luz de Dios. Mas si el que jura sin tener intencion de jurar, ni de obligarse, jura por alguna criatura de las que no tan expremamente se refieren à Dios, y él no tiene intento de referirlos, no será el suyo juramento: así entienden graves Doctores estas formulillas de hablar: *A se de homine de bien, à se mia, en mi conciencia,* que sino entendiendo sino esta Fè humana, no será el suyo juramento. Mas quien podrá referir las innumerables formulas, y modos, que la malicia ha introducido de jurar? Cada hombre desalmado tiene en esta desventura su estrivillo. Allá los vean, y los pregunten, que muchos que no parecen juramentos, lo son, y muy graves, Pongo vn solo exemplo.

plo. Qué cosa mas usada de algunos que dezir: *Sabe Dios que deseo hazer esto;* Pues este *Sabe Dios*, si solo se dize confessando lo que es verdad Catolica, que Dios lo sabe todo, no será juramento; pero si se dize como muchas vezes, citando así la Divina Sabidoria, para dar à entender, que es verdad. *Éste Sabe Dios es juramento, y muy grave.* Así dixo el Apostol: *Ecce coram Deo, quia non mentior.* Son muchas en fin las formas de jurar, allá las vean: solo digo, que aunque las palabras, que vno dize, no sean en sí juramento: si con todo esto él las dize creyendo que haze juramento, peca mortalmente, si miente, ò está obligado à cumplir lo que por este juramento prometió.

Es, pues, el juramento vna medicina de nuestra enfermedad, así con San Agustín lo llama Santo Thomàs: *Iuramentum est sicut medicina.* (2. 2. q. 89. a. 5. Opus. 4. de decem precep.) Pero de qué enfermedad es medicina el juramento? O qué enfermedad tan grave! De la verdad, que está entre los hombres gravemente enferma, desde que allá nuestro primero Padre nos dexó tan del todo perdidos en el caudal, nos dexó tambien fallidos en el credito, y de ài vino, que quanto los vnos hombres faciles à mentir, *Mendaces filij hominum,* los otros se hizieron dificiles en creer, y con este peligro en los vnos, y desconfiança en los otros; he aqui embaraçado, y aun impossibilitado el humano comercio, y siendo forçoso que traten, y comuniquen vnos hombres con otros, qué remedio para que la verdad se asegure? El juramento, ella es la medicina de la verdad enferma. Se concluyen vucitras controversias, dixo San Pablo, en interponiendose el juramento: *Omnis controversia vestra finis sit iuramentum.* (Ad H. ebr. 6.) Y el Jurisconsulto en la ley primera (*ff. de iurjurando*) dize, que el remedio mejor para que se acabaran los pleitos, fue que se interpolara el juramento; mas lo que vemos es, que en lugar de acabarse el pleito, entonces empiegan sin acabar los juramentos: *Maximum remedium expediendarum litium in usum venit iurjurandi religio.* Éste es, pues, el remedio de la verdad, que el mismo Dios verdad suma, verdad infinita, verdad infalible, se interponga à la verdad de los hombres. Ésto es, pues, lo que hazemos en el juramento, citar, è invocar à Dios, ò ya por testigo de que es verdad lo que de lo presente; ò lo pasado afirmamos, éste es el juramento *Affertorio*; ò ya por nuestro fiador de que dezimos con verdad, y con efecto cumpliremos lo que para lo venidero prometemos, éste es el juramento *Promissorio*; ò ya por juez, y vengador justissimo, que nos castigará sino es así lo que dezimos, ò sino executamos así lo que prometemos, éste es el juramento *Execratorio.* En breve he dicho con esto la esencia, y divisiones del juramento, que iré explicando mas despacio.

Assentado, pues, como verdad de Fè, en que ningun Catolico puede dudar, que el juramento,

si se haze con sus devidas circunstancias, no solo es licito, sino laudable: *Laudabuntur omnes qui iurant in eo.* Porque con estas circunstancias, que son: Verdad, justicia, y necesidad, el juramento es vn acto de religion, por el qual reconocemos, y confessamos, que Dios es la suma verdad, y que su sabiduria infinita no puede engañarse, ni se le puede ocultar el mas leve secreto de nuestros coraçones, por esto como à quien los está mirando lo citamos por testigo de la verdad, que dezimo: *Iurabis in veritate, & in iudicio, & in iustitia.* Quando te veas obligado à jurar, dize el Señor por Jeremias (*cap. 4.*) jurarás con verdad, con juicio, y con justicia. Así pues, de las divinas Escrituras consta, que juró el mismo Dios, acomodando su modo de alveverar à nuestra dureza: consta, que juraron los Angeles, consta que juraron los mas Santos Patriarcas. Y en la Ley de Gracia el Apostol San Pablo, de que fuera cosa larga referir textos.

Aora, pues, si en todo precepto afirmativo se incluye otro precepto negativo, como ya al principio dixi; y al contrario: en este, que es precepto negativo no jurarás en vano, se incluye otro precepto afirmativo, que hemos menester advertir, y es este: Jurarás si alguna vez la justicia, la verdad, y la necesidad lo pide. Y quando será este caso? Yo lo diré: primero quando el Juez legitimo, procediendo legitimamente, ò le roma al testigo su dicho, ò al reo su confesion, y sobre ello le pide juramento, debaxo de pecado mortal están obligados entonces à jurar con verdad lo que saben. Así tambien quando qualquier legitimo superior por evitar algun grave daño, ò escandalo, y no qualquiera ò por algun otro fin honesto, tanto le pide al subdito su juramento, deve dálo. Lo segundo, quando por afirmar alguna cosa, que sabes con toda certidumbre ser verdad, por afirmarla, digo, con juramento puedes librar al proximo de algun grave peligro, aora en la vida, aora en la honra, aora en la hacienda, aora en el alma, y sabes que se librará si juras tu la verdad; ò no solo debes jurarla siendo preguntado, sino que aunque no te lo pregunten, debes debaxo de pecado mortal, dize Santo Thomàs. (*D. Th. 2. 2. q. 7. a. 1.*) Socorrer à tu proximo, y aunque no te cité para jurar, debes ingerirte, y hazer el juramento. De modo, que en tales casos está tan lexos de ser pecado el juramento, que antes sería pecado mortal no hazerlo contra lo afirmativo deste precepto.

Pero quien ay q̄ peque de no jurar? O Dios! De jurar? Si, ò quanto! Quales clamamos, Catolicos, pues del mismo remedio hazemos enfermedad? Quien avrà tan necio, que se sangre todos los dias, ò que todos los dias se purgue? O que me dió la vida vna sangria; si, porque fue en ocasion, en necesidad, y à tiempo; pero si estando sano te sangras todos los dias, bien presto el medicamento mismo, que te dió la vida, te causará la muerte. Del Helleboro purga eficaz, y saludable, dize Hypocrates, que si la roma el que está sano, lo mata: *H. e. e.*

Helleborus carnes sanas habentibus lachalis. De modo, que el que es saludable, y eficaz medicamento tomado en su ocasion, esse mesmo es muerte vñado sin necesidad. Y a pues, si el juramento es medicina de la verdad enferma, si esa medicina se toma à cada passo sin necesidad, que se sigue de àl? Yà lo dize Santo Thomàs: *Sicut medicina est utilis ad sanandum, & tamen quando est virtuosior, tanto minus nocuum inducit, si non debite sumatur, ita etiam iuramentum.* Lo que se sigue es, que yà nadie cree al que todo lo jura: Y el mesmo juramento, que vñado en ocasion con sus devidas circunstancias, le dava toda su fuerça, y vigor à la verdad; esse mesmo, por repetido sin atencion, y sin respeto, haze que al jurador nada le crean aunque lo jure.

Por aqui pues, respondo yà al argumento, que me tienen prevenido; y es que el mesmo Christo dize al cap. 5. de S. Matheo, que de ninguna manera juremos: *Ego autem dico vobis non iurare omnino.* Pues como hemos dicho, que ay casos, en que se puede, y aun fe deve jurar, si nos manda Christo que de ningun modo juremos? Habla el Señor, dizen algunos Santos Padres, con los Fariseos, que avian introducido vn pernicioso error, y era, que jurar por las criaturas era licito, aunque fe hiziera à cada passo. A ellos, pues, reprehende el Señor, y les dize, que ni por el Cielo, ni por la tierra fe ha de jurar, de ningun modo. Habla el Señor, dize S. Geronimo, defendiendole à los mesmos Fariseos que enseñavan, que como fuesse con verdad, aunque fuera sin necesidad, era licito el juramento. (*Aug. de ser. Domini in monte. c. 17.*) A estos, pues, refrena su Magestad, y defendiendole de su error. Habla el Señor, dize S. Agustín, con los Catolicos tambien, y lo que nos quiere dezir, es que de ningun modo hemos de apeteer el juramento. Al modo que la purga: Quien ay que apetezca, y que busque por su gusto vna purga? Nadie. Purga, dezimos, de ninguna manera; pero si llega el caso de la enfermedad, del peligro, y del aprieto, entonces la admitimos, no por gusto, sino por medicina, aunque sea de muy mala gana. Assi, pues, hemos de llegar à jurar solo por fuerça, quando no ay otro remedio, en vna grave necesidad; pero fuera dello jurar? De ningun modo, *Non iurare omnino.*

Y à la verdad, Catolicos, que nos ponen verguença los Judios, los Hereses, los Gentiles, y Barbaros. Ley fue entre los antiguos Romanos, que pagasse con pena de la vida el que jurara por el Dios Iano, sin aver antes pedido licencia al Senado: Tan madura deliberacion requerian para hazer vn juramento; y lo que à los esclavos les hazian confesar con tormentos, en vn Cavalero Romano equivalia solo el tomarle juramento: *Iuramentum homini libero pro tormento est,* dixo Plutarco. Los antiguos Hebricos, refiere Bocacio (*Bocacius de geneal. deor. cap. 2.*) Veneravan tanto el sacro-santo nombre de Tetragram Maton, que quando yà alguna muy rara vez se

ivan obligados à jurarlo, jamás lo pronunciavan, sino que juravan assi, por las quatro letras: *Yod, He, Vau, Tod,* que son las que componian al sacro-santo nombre de Dios. Y lo que es mas, los hereses Anabaptistas, por vn perverso error, en que estàn, de que nunca es licito el juramento, esse fu error basta para que castiguen con graves penas al que jura, aunque sea con todas sus devidas circunstancias. O Confusion, ò verguença de los Catolicos, que conociendo al verdadero Dios, assi atropellan su santo nombre! Los primitivos Christianos, quando fe veian obligados à jurar, ivan primero à la Iglesia, y alli todos llenos de reverencia, puestos de rodillas, ponian las manos juntas sobre el sepulcro de algun Santo Martir, y temblando hazian el juramento, persuadidos que en otra parte, que en la Iglesia no se podia hazer vn acto de religion, qual es el juramento. (*Rain. in Polém. f. 538.*) San Cornelio Papa, y Martir, y despues el Concilio de Orleans, y se refiere en el Decreto, establecieron, que ninguno jurara sino estando en ayunas, como que quisieran que se guardara el mismo respeto al tomar en la boca el Santo nombre de Dios, que al tomar en la boca su mismo cuerpo Sacramentado: *Honestum est, ut qui in sanctis audent iurare, hoc ieiunium faciant.* (*C. Honest. 2.2.9.5.*) Que tiene que ver este respeto con nuestra ninguna reverencia, este temor santo, con nuestros defacatos, este zelo, con tanto desprecio de nuestra Religion, como vemos en tantos juramentos: Allà lo vean mientras yo refiero este exemplo.

Traelo S. Gregorio Turonense. En Albi, Ciudad de Francia, llegó vna muger à la tienda de vn Mercader, à comprar algunos dellos innumerables dices, de que se compone el año. Entre otros, ella quiso hazer trampa vn espejo pequeño, y al disimulo diólo à su compañera. Llegaron à la paga, y el Mercader, que no devia de ser muy bobo, pidióle el dinero del espejo. Que espejo, que no me lo ha dado? Que si lo di; travófe la posfa, y las voces, y lo que es en posfiar, yà echaràn de ver, quien avia de vencer? Canfado el Mercader, le dixo: vamos al sepulcro de S. Eugenio, y jura alli que no te lo di, y como lo jures yo perderé mi dinero; pero mira lo que hazes, porque te castigará Dios, si juras falso. Vamos, respondió la mozuella, y à empenada en negar, vamos, que vna, y mil veces juraré que no me lo distes. Parten ambos, siguiendolos yà mucha gente, que se avia juntado al ruido, à las voces, y à la posfa. Llegaron al sepulcro del Santo, y puestos de rodillas, levanta ella las manos juntas, empieza à hazer el juramento; pero en verdad que no lo acabó, porque al punto, dandole vn terrible temblor en todo el cuerpo, fuera de si cayó por tierra, con la boca abierta, y haziendo con monstruosa fealdad horribles visages. El Mercader, y los presentes, llenos de espanto, y de compassion al ver esto, llaman presto à los Sacerdotes, juntafe gran numero del Pueblo, y postados todos en humilde oracion, pidieron al Santo Martir Eugenio,

genio, que tuviesse lastima de aquella miserable, y le perdonasse su atrevimiento? Oyólos el Santo, y despues de muchas horas, que ella avia estado rebolcandose de aquel modo, bolvió en si, confesó la verdad, y bolvió el espejo. O y si en este espejo se miraran los juradores para no abrir la boca à mostrar por ella su coraçon venenoso, y à que por ella les entre por sus juramentos su muerte; como lo abirian folo à las devidas alabanzas del sacro-santo nombre de Dios, para lograr con su invocacion la defensa en esta vida, y en la otra la salvacion, y la gloria.

PLATICA XVII.

De las circunstancias que deve tener el juramento asertorio para ser licito.

A 3. de Mayo de 1691.

SI introducida la falsedad en la moneda, sería sin alguna duda la universal destruccion de todo el humano comercio; como introducida la falsedad en el juramento, no será la total ruina del humano trato? A la moneda le dà todo su extrínseco valor el Real sello, y al juramento le dà todo su vigor, y su fuerça el divino nombre; pues que delito será falsear con el nombre de Dios el juramento, si es tan enorme crimen falsear con el sello Real la moneda? *Omnino*, dezia el Emperador Theodorico. *Omnino moneta debet integritas queri, ubi & vultus noster imprimitur, & generalis utilitas invenitur, quid enim erit tutum, si in nostra peccatur esigie?* (*Casod. l. 7. v. c. 32.*) En la moneda, en que nuestro Imperial rostro fe imprime, y que estiva toda la vtilidad, y provecho de los Pueblos, del todo fe deve atender à su cabal integridad; porque que avrá seguro, si ay quien al Imperial rostro fe atreva, si perdido al sello Real el respeto, en la moneda fe faltà à la fidelidad? Es hazer con esta moneda falsa, general el daño al comun, y ofender en lo mas grave la Real Magestad. Por esto este delito de falsear la moneda declarado por de Magestad lesa, lo condenaron siempre las leyes con la mas atroz pena de muerte. Que no merece vivir, dize la ley vlt. C. de veter. numism. Potest. l. 1. r. No merece vivir quien al rostro de los Emperadores, que se ha de reternizar en la moneda, se atreve à adulterarlo con engaño, falsedad, y fraude: *Capitali supplicio puniendus, qui aternales vultus Imperatorum fraudibus duxerit violare.*

Con quanta mas razon dire yo: Que avrá seguro, que avrá de que fiar entre los hombres, si perdido al nombre de Dios el respeto, debaxo desse santissimo nombre se introduce la falsedad en el juramento? *Quid erit tutum, si in nostra*

peccatur esigie? Que engaños no se seguiràn en los tribunales? Que confusion en los juizios? Qué iniquidad en las sentencias? Qué fraudes en las compras, y ventas? Qué daños en los contratos? Qué consecuencias en los informes? Qué perdidas en las honras? Qué ruinas en las almas? Y en todo, qué incertidumbre, y en todo qué pecados? Esto se sigue de la falsedad introducida en el juramento, que siendo la moneda de la verdad, todo esse daño causa si se falsea. Pues si con tanta razon quemar al que falsea la moneda, porque no quemar tambien à los que juran falso? Brafero les tiene Dios, en que será la quemazon eterna, que acá no se, no se si el no quemarlos es porque no avria bastante lena para tantas luminarias.

No nos prohibe, pues, el segundo Mandamiento absolutamente el jurar, pues que como ya vimos hecho el juramento con sus devidas circunstancias es licito. Prohibe, pues solo jurar en vano, y por esto pregunta el Cathecismo: *Quien es el que jura en vano? El que jura sin verdad, sin justicia, ò necesidad.* En vano jura quien miente, que vanidad es la mentira: *Diligitis vanitatem, & queritis mendacium.* (*Psal. 4.*) En vano jura quien jura lo malo, que vanidad es la culpa, y la injusticia: *In vanitate malitia plauerunt.* (*Ierem. 18.*) Y en vano jura quien jura sin necesidad, que todo lo superfluo es vano: *Ambulaverunt post vanitatem.* (*Psal. 61.*) Ni basta solo jurar con verdad si es sin justicia; ni solo jurar de hazer vna cosa justa, si es sin verdad; ni con verdad, y con justicia, si es sin necesidad. Todas tres han de estar juntas verdad, justicia, y necesidad, para que el juramento no sea vano.

Mas, porque el juramento se divide en *Asertorio*, que es el que jura afirmando, ò negando de lo presente, ò lo pasado, y en *Promissorio*, que es el que jura de hazer algo en lo venidero; y vno, y otro suelen ser *Execratorios*, que assi se llaman, quando lo que juran es debaxo de alguna maldicion. Assi me ayude Dios que es verdad esto, assi me ayude Dios que he de hazer esto. Veamos agora las circunstancias en solo el juramento *Asertorio*. Y quien no ve desde luego en este juramento la injusticia? Si vna lengua maldiciente no se contenta solo con descubrir la deshonra, ò infamia del proximo, que está oculta; sino que lo confirma con juramento, esse es pecado mortal, y gravissimo. O que es verdad lo que juré; Si, pero descubrir la deshonra del proximo, y authorizar su mala lengua con el nombre de Dios, quien no ve lo gravissimo del defacato? Esto es claro.

Mas nos ha de dar que hazer la verdad, que en este juramento se requiere; guienos al Cathecismo. *Quien jura sin verdad, que tanto pecca pecca mortalmente, si advierte que jura, y sabe que miente.* Dos cosas supone: la primera, que ha de advertir que jura, porque sin saber lo que se dize, ciego al primer impetu de la colera, ni repara, ni advierte, ò sino sabe que lo que dize es juramento, sea verdad, ò no lo que dize, no pecca

peca por la inadvertencia, falta de deliberacion, ò ignorancia, si esta no es culpable. Lo segundo, ha de saber que miente, porque quantas vezes, dize el grande Agullino, en esta region de la falsedad, te parece que estas mirando lo mismo que te engaña? Quantas tus mismos ojos te mienten? *Quando non subreptit tibi quo falsum est posito in regione falsitatis?* (Aug. f. 28. de ver. Ap. Iaco.) Que de vezes, oyentes míos, lo que solo nos pinta la fantasia lo damos por hecho, lo que es solo imaginacion nos parece realidad, y lo que es engaño nos parece tan fixo que dezimos: *Lo que puedo jurar.* Este, pues, engañado, no sabe que miente; pero si esse fu engaño lo escusa de que sea pecado su juramento, mejor fuera que tantos, y tan repetidos engaños nos hizieran excusar los juramentos. Si vn *yo lo vi*, nos sale tantas vezes mentiroso, quien ay que jure tan sin reparo? Quieres ponerte lexos de ser perjuro, dize Agullino: *Vis longè esse à perjurio: Nole jurare*, pues no jures jamás.

Sola, pues, esta excusa tiene el juramento sin verdad, la inadvertencia, la indeliberacion, la ignorancia, pero hecho con advertencia, y sin verdad, aunque sea la cosa mas ligera, aunque sea la materia mas leve la que se jura es siempre pecado mortal, el juramento: ni en esto puede averdada, condenada por el Sumo Pontifice Inocencio XI. la Proposicion, que dezia lo contrario, y es la 24. Ni ay, ni puede aver excusa, ni sin alguno por ot bueño, y tanto que sea, que libre de pecado mortal el juramento falso. Celebre es, y con mucha razon la respuesta de Pericles Filosofo, (*Plut*) Pidióle vn amigo fuyo, que jurara falso por él en vn negocio que le importava mucho, y respondióle aquel: Yo es verdad que soy vuestro amigo, pero nuestra amistad llega solamente hasta las Aras, porque alli ya primero que que vos está Dios, y no lo he de ofender yo con vn falso juramento: *Amicus usque ad Aras.* Y quieren aora que sea caridad jurar vna mentira porque la otra se case, ò porque el otro entre Religioso? Y quieren que se llame amistad despreciar, y vltirajar à Dios por librar al amigo? Entendamos esto, Catolicos. Siempre es pecado mortal el juramento falso. No se puede hazer, ni por librar la propria vida, ni por la propria honra, ni por la vida, y honra de todo vn mundo. Y aunque sea en chancaca esse juramento, la chancaca no lo excusa, sino que mucho mas lo agrava, dize Santo Thomàs. (*D. Th. 2. 2. q. 98. a. 3. ad 2.*)

Pero que pondero: Que no parece que hablo entre Catolicos, segun veo en esto el ningun reparo, y escrupulo. Que de mugeres, que de oficiales, que de Mercaderes tienen ya los juramentos como de cartilla, con que hazen los pecados à carreradas. Que mayor desventura, que à cada merchante que llega, vayan tres, ò quatro juramentos, sino son mas, con tres, ò quatro mentiras, que no son menos. Que por mi vida, que me costó tanto, por esta Cruz que me davan ya tanto, y que no quisé. O que no se vende sin esso; ni se venda. Que importa vender la hacienda, si se com-

pra la desventura, que importa ganar quatro medios, si se pierde à Dios? En esso pones tu ganancia, en hazer pecados mortales? Linda ganancia, no la arriendo. La maldicion vendrà sobre la casa del que jura mi nombre con mentira, dize Dios por su Profeta Zacarias. (*c. 5.*) *Maledictio veniet super domum iurantem in nomine meo mendaciter.* Pues que para negar? Ya no parece que se niega, sino se reniega tambien à juramentos. Por vida de mis hijos, que ni ay con que embiar à la plaça; assi Dios me dè salud como no lo tengo. Ha señores. Ha señoras, tan sin reparo los juramentos? Pidióles limosna vn pobre à vnos Marineros, reficre Herolto, y respondieron ellos: Piedras se nos buelva si algo ay que comer en todo el Navio. El pobre se fue; y ellos acudiendo despues à su mantenimiento, hallaron, que el pan, la carne, y lo demás, estandose en su mismo color, y figura, al irlo à partir eran piedras. Justo castigo; porque les enseñen las piedras à jurar verdades, y à que ellos juraron de piedras.

Mas como podia faltar esta desventura en la casa de la maldicion, en la casa del juego digo, donde el ordinario despique son los juramentos falsos. O quantos! Caso es bien moderno. (*Andrade Itin. Gr. 10. §. 3.*) En Salamanca, jugavan quatro Estudiantes, y armada vna contienda sobre vna mano, vno de ellos dixo: Aqui me queda yo muerto si no es mio este dinero. Al punto sin hablar mas palabra, se quedó muerto; y llenos de horror los otros res se hizieron Religiosos. O si de esto sucediera si quiera vn par de vezes acá! Pero Dios fable porque calla.

Ni basta solo jurar lo que es verdad, si no se jura con verdad; quiero dezir: Jura vno, que Pedro está en la Iglesia, y en la verdad, Pedro está en esta Iglesia; pero el que lo jura no piensa que está. Este, pues, jura lo que es verdad; pero no jura con verdad, porque él no cree, que Pedro está aqui, quando assi lo jura, y assi jura con mentira, y es pecado mortal; y por esto mismo, peca tambien mortalmente el que jura con duda, aunque salga verdad lo que juró, porque sin saberlo con toda certidumbre se expuso à jurarlo con mentira. Si no es ya que jure sin afirmar por cierto, sino solo de aquella manera que lo sabe. Bien claro es esto; pero he aqui, que ya entran las marañas de la malicia. O Santo Dios! El juramento aclamar siempre por la verdad, y los hombres à buscar trazas, à inventar artificios, para apadriñar con el juramento la mentira. Veian algunos que por vna parte es tan del todo necellaria la verdad al juramento, que sin ella es pecado mortal. Por otra parte quisiera siendo menester hazer juramento sin dezir en él la verdad, y no pecar. Como puede ser esto? Pues avian descubierta dos caminos. El primero, jurar dezian sin intencion de jurar, que con esso, no siendo juramento aquel, pues que le falta la intencion, que es necessaria, tampoco será pecado dezir con él mentira. Ay tales futilidades! Y esta es la vereda, que avian hallado? Pues esta vereda es precipicio, esta vereda

da encamina al infierno. Assi nos lo declara el Sumo Pontifice Inocencio XI. condenando esta proposicion, que es la 25. De modo, que nunca es licito jurar sin intencion de jurar; aora sea con causa, aora sea sin ella, aora en materia grave, aora leve; y si lo que assi se jura es mentira, es pecado mortal; y aunque sea verdad lo que assi se jura, si es en juicio, ò se le puede seguir daño al proximo.

La segunda vereda para hazer juramento sin dezir la verdad, y no pecar era esta. Preguntarle à vno, que diga con juramento si ha visto oy à fulano. En la verdad lo ha visto oy en la plaça; pero, ò le importa, ò quiere callarlo. Pues como harémos para jurar, y no dezir la verdad? Como? Jurar assi, dezian, juro, que no lo he visto oy, y allá en el pensamiento añadir: *En San Francisco;* y venlo aqui todo compuesto; pues no está sino descompuesto, ni es esta composicion, sino destruccion, y pecado. Declara el mismo Inocencio XI. en las Proposiciones 26. y 27. En que condena estos, y semejantes juramentos, que en solapandose no pocas vezes, la malicia hizo de el Nombre de Dios broquel para el engaño; en esto no me toca explicar mas; pero expliqueme este successo: Anibal General Cartaginense, reficre Livio, tenia en su exercito cautivos algunos Soldados Romanos. De estos le pidió vn licencia para ir à Roma ofreciendo de hazer juramento de volver à su exercito. Tenian aquellos Gentiles tanta veneracion, y seguridad en el juramento, que al punto Anibal, con esta condicion, le concedió la licencia, pareciendole, que con el juramento lo tenia tan seguro, aunque se fuesse à Roma, como si lo tuviera dentro de sus Reales. Hizo aquel, pues, el juramento de volver al exercito, pero entendia la buelta deste modo. Despidióse, salió ya camino de Roma, y à no mucha distancia, fingiendo que se le avia olvidado no se qué, buelva al exercito, haze su ademàn, y tornase à salir, pareciendole, que con esto avia cumplido ya su juramento, y con animo de quedarse de vna vez en Roma. Llegò esto à la noticia de el Senado, y haziendolo parecer, despues de castigarlo muy gravemente, aberrojado, y preso lo hizieron llevar al exercito de Anibal. Porque la fidelidad de el juramento, dezian, no se cumple con palabras de folapa, y de engaño. Esto hazian los Gentiles; con este rigor cuydavan que se observara la verdad en el juramento, y andarémos nosotros buscando trazas, palabras estudiadas, y enfanchas para engañar con el juramento: Mejor diré para engañarnos à nosotros mismos. Allá nos lo dirá la verdad, quando se nos descubra, parente, sin artificios, y sin rebosos de palabras compuestas.

Mas entretanto, diganoslo tambien este exemplo: Refierefe en la vida de el milagroso San Nicolás Obispo. Vn Judio le prestò à vn Christiano cierta cantidad de dinero, y corrido el plazo à la dita empezaron las marañas de la trampa. Porque pidiendo el Judio su dinero, el

Christiano dos vezes sin vergüenza, no solo se lo negò, sino que se afirmava en que ya se lo avia pagado. Acude al Judio; llaman al mal Christiano, y este viendo que le avian de tomar juramento, que haze (ha futilidad de la trampa) mete en vn bordon, que tenia hueco en doblones de oro aquella cantidad que devia. Vase con su bordon, haziendo, que coxeava (ha que de ellos andan assi coxeando!) y reniendose de el bordon de la trampa, llega al Tribunal, y despues de sus mentiras, pidele el Juez, que lo jure; el entonces, como para llegar desembarazado à hazer el juramento; tenme aqui le dize al Judio, tenme este bordon; llega luego, y jura, que ya le ha entregado al Judio toda la cantidad que le devia. No parecia verdad esse juramento? Si, porque en el bordon le avia entregado à aquel la cantidad. Levantòse muy gustoso, y dandose por libre, recobra su baculo, y vase muy alegre de que avia logrado, con el juramento su engaño. Bolviafe ya à su casa; y sin poder mas consigo, en el mismo camino cargole vn tan pesado sueño, que alli se echò à dormir. Assi dormia, quando viniendo vna carrera, passandole la rueda por encima lo hizo pedazos à él, y al baculo, descubriendo con esto los doblones, que en él se ocultavan. Acude mucha gente à la desgracia; reconocen el castigo de Dios; llaman alli al Judio, pero el espantado dixo que no tomara su dinero, hasta que S. Nicolás, de quien contavan muchos milagros, refucirara aquel hombre; y que si assi lo hazia, promedia de hazerfe Christiano. Cosa prodigiosa! Concedió el Señor con su peticion, y allà à vista de todos refucitó aquel miserable, que à vezes, y la grimas confesò su engaño, y sus mentiras; y el Judio se hizo Christiano. Qué importa, oyentes míos, lograr con los hombres el engaño, sino vale con Dios, donde solo vale la verdad: Andad aora muy gloriofos los que assi vivis del engaño, que à volotros mismos os engañais. Y dexad à Dios vuestras causas los que padeceis los engaños, y trampas de los hombres, que à cargo de Dios está vuestra defensa. Valga la verdad pura, sincera, desnuda, si queremos llegar à ver la verdad eterna de Dios en la gloria.

PLATICA XVIII.

De las dos verdades que deve tener el Juramento Promissorio.

A 10. de Mayo 1691.

Por solo prometer nadie se hizo pobre; para solo prometer todos igualmente son ricos. Tan poca costa tienen las promesas, de que muchos suelen ser liberalísimos, que en ellas sus promesas se les pueden igualar los mas pobres. Assi se lo dezia con picante fazon el Poeta à cierto